



# Informe de Auditoría de Banca Pueyo, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de  
gestión de Banca Pueyo, S.A. correspondientes  
al ejercicio finalizado el 31.12.2020)



KPMG Auditores, S.L.  
KPMG Auditores, S.L.  
Paseo de la Castellana, 259C  
28046 Madrid

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente**

A los accionistas de Banca Pueyo, S.A.

### **INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES**

#### **Opinión**

---

Hemos auditado las cuentas anuales de Banca Pueyo, S.A. (en adelante, el "Banco"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### **Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### Deterioro de valor de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela Véanse notas 3.i y 10 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La cartera de préstamos y anticipos a la clientela del Banco presenta un saldo neto al 31 de diciembre de 2020 de 1.089.109 miles de euros, ascendiendo el importe de las provisiones por deterioro constituidas a dicha fecha a 35.744 miles de euros.</p> <p>El proceso de estimación del deterioro de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela por riesgo de crédito, tanto de forma individual como colectivamente, que se realiza de acuerdo con la Circular 4/2017 del Banco de España, es una estimación significativa y compleja. En el caso del análisis individualizado, estas provisiones sobre las carteras de préstamos y anticipos a la clientela deteriorados tienen en consideración las estimaciones de la evolución de los negocios de los deudores y del valor de mercado de las garantías existentes sobre las operaciones crediticias. En el caso del análisis colectivo, el Banco aplica las soluciones alternativas de la Circular 4/2017, y los principales aspectos que se toman en consideración son la identificación y clasificación de exposiciones crediticias en vigilancia especial o deterioradas, la segmentación de las carteras, y la utilización de hipótesis significativas como el valor realizable de las garantías asociadas a las operaciones crediticias.</p> <p>La pandemia del virus COVID-19 está afectando negativamente a la economía y actividades empresariales de las zonas donde opera el Banco. Con el objetivo de mitigar los impactos de dicha pandemia, el gobierno español ha activado iniciativas de ayuda a los sectores y clientes más afectados con medidas como la concesión de líneas de crédito con garantía del estado, el aplazamiento de pagos sin penalización (moratorias) o la flexibilización de líneas de financiación y liquidez. Todos estos aspectos han sido considerados por el Banco en la cuantificación del deterioro de los activos financieros, incrementando las incertidumbres asociadas a la estimación de este.</p>	<p>Nuestro enfoque de auditoría en relación con la estimación del deterioro por riesgo de crédito de préstamos y anticipos a la clientela del Banco ha incluido, tanto la evaluación de los controles relevantes vinculados a los procesos de estimación del deterioro, como la realización de diferentes pruebas de detalle sobre dicha estimación. En la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, hemos tenido en consideración los impactos del COVID-19 y de las ayudas gubernamentales en el cálculo del deterioro.</p> <p>Nuestros procedimientos relativos al entorno de control se han centrado en la evaluación de los controles asociados principalmente al seguimiento de las operaciones vivas y al proceso de estimación de provisiones.</p> <p>Nuestras pruebas de detalle sobre la estimación del deterioro han sido, entre otras, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Deterioro de operaciones individualmente significativas: hemos seleccionado una muestra de la población de riesgos significativos con evidencia objetiva de deterioro y hemos evaluado la adecuación de su clasificación en función del riesgo de crédito, así como la provisión registrada.</li> <li>– En relación con las provisiones por deterioro estimadas colectivamente, hemos evaluado el enfoque metodológico empleado por el Banco, llevando a cabo una evaluación de la integridad de los saldos de entrada en el proceso, así como una validación del adecuado funcionamiento del proceso de cálculo.</li> </ul> <p>Finalmente, hemos evaluado si la información detallada en las notas de la memoria resulta adecuada de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable al Banco.</p>

## Deterioro de valor de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela Véanse notas 3.i y 10 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
La consideración de esta cuestión como clave en nuestra auditoría se basa tanto en la significatividad de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela para el Banco, y por tanto de su correspondiente provisión, como en la relevancia del proceso de clasificación de los activos financieros a efectos de la estimación de su deterioro y la subjetividad y complejidad del cálculo de dicho deterioro, teniendo en consideración, adicionalmente, la situación generada por la pandemia del COVID-19.	

### Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores del Banco, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Banco obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría y Riesgos en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Banco, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Banco en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.



## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores del Banco.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Riesgos del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Riesgos del Banco una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Riesgos del Banco, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

### Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Riesgos

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Riesgos del Banco de fecha 30 de abril de 2021.

### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2020 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Arturo López-Gamonal García-Morales  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23.901

30 de abril de 2021





## **CUENTAS ANUALES**



**Balances de  
BANCA PUEYO, S.A.**

## BANCA PUEYO, S.A.

### Balances al 31 de diciembre

	Notas	Miles de euros	
		2020	2019 (*)
<b>ACTIVO</b>			
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	7	312.121	111.674
<b>Activos financieros mantenidos para negociar</b>	8	-	-
Derivados		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
<i>Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
<b>Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados</b>	9.1	5.836	3.319
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		5.836	3.319
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
<i>Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
<b>Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados</b>		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
<i>Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global</b>	9.2	167.625	213.112
Instrumentos de patrimonio		19.550	21.242
Valores representativos de deuda		148.075	191.870
<i>Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		64.100	69.300
<b>Activos financieros a coste amortizado</b>		1.482.322	1.293.832
Valores representativos de deuda	11	387.977	265.247
Préstamos y anticipos	10	1.094.345	1.028.585
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		5.236	5.236
Clientela		1.089.109	1.023.349
<i>Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		194.850	127.500
<b>Derivados - contabilidad de coberturas</b>		-	-
<b>Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés</b>		-	-
<b>Inversiones en negocios conjuntos y asociadas</b>	13	13.695	13.695
Dependientes		13.695	13.695
Negocios Conjuntos		-	-
Asociadas		-	-
<b>Activos tangibles</b>	14	14.430	13.847
Inmovilizado material		13.348	12.728
De uso propio		13.348	12.728
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a obra social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
Inversiones inmobiliarias		1.082	1.119
<i>De las cuales: cedido en arrendamiento operativo</i>		-	-
<i>Pro-memoria: adquirido en arrendamiento financiero</i>		-	-
<b>Activos intangibles</b>		-	-
Fondo de comercio		-	-
Otros activos intangibles		-	-
<b>Activos por impuestos</b>		8.388	7.205
Activos por impuestos corrientes		391	804
Activos por impuestos diferidos	21	7.997	6.401
<b>Otros activos</b>	15	777	226
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		777	226
<b>Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta</b>	12	319	466
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>2.005.513</b>	<b>1.657.376</b>

(\*) Se presenta a efectos comparativos. Ver Nota 2.b)

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales al 31.12.20

**BANCA PUEYO, S.A.**
**Balances al 31 de diciembre**

<b><u>PASIVO</u></b>	<b>Notas</b>	<b>Miles de euros</b>	
		<b>2020</b>	<b>2019 (*)</b>
<b>Pasivos financieros mantenidos para negociar</b>	<b>8</b>	-	-
Derivados		-	-
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
<b>Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados</b>		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
<i>Pro-memoria: pasivos subordinados</i>		-	-
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>16</b>	<b>1.827.877</b>	<b>1.486.264</b>
Depósitos		1.814.666	1.475.193
Bancos centrales		228.868	83.791
Entidades de crédito		592	1.323
Clientela		1.585.206	1.390.079
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		13.211	11.071
<i>Pro-memoria: pasivos subordinados</i>		-	-
<b>Derivados - contabilidad de coberturas</b>		-	-
<b>Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés</b>		-	-
<b>Provisiones</b>	<b>17</b>	<b>13.676</b>	<b>14.700</b>
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		-	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		1.080	1.167
Restantes provisiones		12.596	13.533
<b>Pasivos por impuestos</b>		<b>4.389</b>	<b>4.948</b>
Pasivos por impuestos corrientes		-	338
Pasivos por impuestos diferidos	21	4.389	4.610
<b>Capital social reembolsable a la vista</b>		-	-
<b>Otros pasivos</b>	<b>15</b>	<b>159</b>	<b>531</b>
<i>De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>		-	-
<b>Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1.846.101</b>	<b>1.506.443</b>

(\*) Se presenta a efectos comparativos. Ver Nota 2.b)

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales al 31.12.20

**BANCA PUEYO, S.A.**
**Balances al 31 de diciembre**

	Notas	Miles de euros	
		2020	2019 (*)
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>			
<b>Fondos propios</b>	<b>18</b>	<b>153.297</b>	<b>142.200</b>
Capital		4.800	4.800
Capital desembolsado		4.800	4.800
Capital no desembolsado exigido		-	-
<i>Pro-memoria capital no exigido</i>		-	-
Prima de emisión		-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital		-	-
Componentes de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
Otros elementos de patrimonio neto		-	-
Ganancias acumuladas		132.822	122.615
Reservas de revalorización		3.131	3.173
Otras reservas		1.202	1.202
(-) Acciones propias		-	-
Resultado del ejercicio		11.342	13.410
(-) Dividendos a cuenta		-	(3.000)
<b>Otro resultado global acumulado</b>	<b>18</b>	<b>6.115</b>	<b>8.733</b>
Elementos que no se reclasifican en resultados		190	1.423
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		190	1.423
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		5.925	7.310
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)		-	-
Conversión de divisas		-	-
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (parte eficaz)		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		5.925	7.310
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>159.412</b>	<b>150.933</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>2.005.513</b>	<b>1.657.376</b>
<b><i>PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE</i></b>			
<i>Garantías concedidas</i>	19	29.392	34.400
<i>Compromisos contingentes concedidos</i>	23	106.447	96.338

(\*) Se presenta a efectos comparativos. Ver Nota 2.b)  
 La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales al 31.12.20



**Cuentas de Pérdidas y Ganancias de  
BANCA PUEYO, S.A.**

**BANCA PUEYO, S.A.**
**Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre**

	Notas	Miles de euros	
		2020	2019 (*)
Ingresos por intereses	23.d	36.291	35.631
(Gastos por intereses)	23.d	(277)	(592)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)		-	-
<b>A) MARGEN DE INTERESES</b>		<b>36.014</b>	<b>35.039</b>
Ingresos por dividendos		230	301
Ingresos por comisiones	20	6.568	6.447
(Gastos por comisiones)	20	(557)	(653)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	23.d	(80)	(139)
Activos financieros a coste amortizado		-	-
Restantes activos y pasivos financieros		(80)	(139)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas		(44)	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas		-	-
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas		(1)	5
Otros ingresos de explotación	23.c	98	141
(Otros gastos de explotación)		(2.505)	(2.223)
<i>De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>		-	-
<b>B) MARGEN BRUTO</b>		<b>39.723</b>	<b>38.918</b>
(Gastos de administración)		(20.406)	(19.036)
(Gastos de personal)	23.a	(11.424)	(11.315)
(Otros gastos de administración)	23.b	(8.982)	(7.721)
(Amortización)	12 y 14	(845)	(653)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	17	86	879
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)	23.d	(2.422)	(1.412)
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		(575)	826
(Activos financieros a coste amortizado)		(1.847)	(2.238)
<b>C) RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>16.136</b>	<b>18.696</b>
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, en negocios conjuntos o asociadas)		-	-
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)		(474)	(269)
(Activos tangibles)		-	(26)
(Activos intangibles)		-	-
(Otros)		(474)	(243)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		-	-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados		-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		-	-
<b>D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>		<b>15.662</b>	<b>18.427</b>
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	21	(4.320)	(5.017)
<b>E) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>		<b>11.342</b>	<b>13.410</b>
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		-	-
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>11.342</b>	<b>13.410</b>

(\*) Se presenta a efectos comparativos. Ver Nota 2.b)

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales al 31.12.20



**Estados de ingresos y gastos reconocidos  
BANCA PUEYO, S.A.**

**BANCA PUEYO, S.A.**
**Estado de cambios en el patrimonio neto**
**I. Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre**

	Miles de euros	
	2020	2019 (*)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>11.342</b>	<b>13.410</b>
<b>Otro resultado global</b>	<b>(2.869)</b>	<b>2.922</b>
<b>Elementos que no se reclasificarán en resultados</b>	<b>(1.484)</b>	<b>1.672</b>
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, neto	(2.120)	2.389
Otros ajustes por valoración	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	636	(717)
<b>Elementos que pueden reclasificarse en resultados</b>	<b>(1.385)</b>	<b>1.250</b>
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	-	-
<i>Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto</i>	-	-
<i>Transferido a resultados</i>	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-
Conversión de divisas	-	-
<i>Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto</i>	-	-
<i>Transferido a resultados</i>	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-
Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	-	-
<i>Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto</i>	-	-
<i>Transferido a resultados</i>	-	-
<i>Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos</i>	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	-	-
<i>Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto</i>	-	-
<i>Transferido a resultados</i>	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	(1.979)	1.786
<i>Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto</i>	(2.059)	1.647
<i>Transferido a resultados</i>	80	139
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
<i>Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto</i>	-	-
<i>Transferido a resultados</i>	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	594	(536)
<b>Resultado global total del ejercicio</b>	<b>8.473</b>	<b>16.332</b>

(\*) Se presenta a efectos comparativos. Ver Nota 2.b)

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales al 31.12.20

**Estados totales de cambios en el patrimonio neto  
BANCA PUEYO, S.A.**

**BANCA PUEYO, S.A.**

**Estado de cambios en el patrimonio neto**

**II. Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020**

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Miles de euros											
	Capital	Prima de emisión	Instrum. de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	(-) Otro resultado global acumulado	Total
<b>Saldo de apertura [antes de la reexpresión] 2020</b>	4.800	-	-	-	122.615	3.173	1.202	-	13.410	(3.000)	8.733	150.933
Efectos de la corrección de errores (Ver Nota 2.b)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo de apertura 2020</b>	4.800	-	-	-	122.615	3.173	1.202	-	13.410	(3.000)	8.733	150.933
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	11.342	-	(2.869)	8.473
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	10.207	(42)	-	-	(13.410)	3.000	251	6
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	10.452	(42)	-	-	(13.410)	3.000	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	(245)	-	-	-	-	-	251	6
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo de cierre 2020</b>	4.800	-	-	-	132.822	3.131	1.202	-	11.342	-	6.115	159.412

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales al 31.12.20

**BANCA PUEYO, S.A.**

**Estado de cambios en el patrimonio neto**

**II. Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 (\*)**

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Miles de euros											
	Capital	Prima de emisión	Instrum. de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
<b>Saldo de apertura [antes de la reexpresión] 2019</b>	<b>4.800</b>	-	-	-	<b>109.043</b>	<b>3.227</b>	<b>1.202</b>	-	<b>15.985</b>	-	<b>5.811</b>	<b>140.068</b>
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo de apertura 2019</b>	<b>4.800</b>	-	-	-	<b>109.043</b>	<b>3.227</b>	<b>1.202</b>	-	<b>15.985</b>	-	<b>5.811</b>	<b>140.068</b>
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	13.410	-	2.922	16.332
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	13.572	(54)	-	-	(15.985)	(3.000)	-	(5.467)
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(6.000)	-	(6.000)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	13.074	(54)	-	-	(15.985)	3.000	-	35
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	498	-	-	-	-	-	-	498
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>De los cuales: donación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo de cierre 2019</b>	<b>4.800</b>	-	-	-	<b>122.615</b>	<b>3.173</b>	<b>1.202</b>	-	<b>13.410</b>	<b>(3.000)</b>	<b>8.733</b>	<b>150.933</b>

(\*) Se presenta a efectos comparativos. Ver Nota 2.b)  
La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales al 31.12.20

**Estados de flujos de efectivo**  
**BANCA PUEYO, S.A.**

**BANCA PUEYO, S.A.**
**Estado de flujos de efectivo  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre**

	Miles de euros	
	2020	2019 (*)
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>204.382</b>	<b>(4.534)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>11.342</b>	<b>13.410</b>
<b>Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>5.166</b>	<b>7.480</b>
Amortización	845	653
Otros ajustes	4.321	6.827
<b>Aumento/disminución neta de los activos de explotación</b>	<b>(149.906)</b>	<b>(41.372)</b>
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	(2.517)	(3.319)
Activos financieros con cambios en otro resultado global	44.682	73.713
Activos financieros a coste amortizado	(190.337)	(114.765)
Otros activos de explotación	(1.734)	2.999
<b>Aumento/disminución neta de los pasivos de explotación</b>	<b>341.985</b>	<b>21.025</b>
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	341.613	22.610
Otros pasivos de explotación	372	(1.585)
<b>Cobros/pagos por impuesto sobre las ganancias</b>	<b>(4.205)</b>	<b>(5.077)</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(867)</b>	<b>(1.593)</b>
<b>Pagos</b>	<b>(1.412)</b>	<b>(1.634)</b>
Activos tangibles	(1.412)	(1.461)
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	(173)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
<b>Cobros</b>	<b>545</b>	<b>41</b>
Activos tangibles	-	-
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	147	41
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	398	-
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(3.068)</b>	<b>(7.170)</b>
<b>Pagos</b>	<b>(3.068)</b>	<b>(7.170)</b>
Dividendos	-	(6.000)
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(3.068)	(1.170)
<b>Cobros</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)</b>	<b>200.447</b>	<b>(13.297)</b>
<b>F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO</b>	<b>111.674</b>	<b>124.971</b>
<b>G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b>312.121</b>	<b>111.674</b>
<b>PRO-MEMORIA: COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>		
Efectivo	10.314	10.462
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	288.389	87.396
Otros activos financieros	13.418	13.816
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-

(\*) Se presenta a efectos comparativos. Ver Nota 2.b)

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales al 31.12.20

## **MEMORIA**

## ÍNDICE MEMORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL
  2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
  3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS
  4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES
  5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS
  6. GESTIÓN DEL RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
  7. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA
  8. ACTIVOS Y PASIVOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR
  9. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE
  10. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO – PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS
  11. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO – VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA
  12. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA
  13. INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS
  14. ACTIVOS TANGIBLES
  15. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS
  16. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO
  17. PROVISIONES
  18. PATRIMONIO NETO
  19. GARANTÍAS CONCEDIDAS
  20. COMISIONES
  21. SITUACIÓN FISCAL
  22. PARTES VINCULADAS
  23. OTRA INFORMACIÓN
  24. HECHOS POSTERIORES
- ANEXO I  
ANEXO II

## **BANCA PUEYO, S.A.**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020**

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

##### **a) Naturaleza y actividad de la Entidad**

Banca Pueyo, S.A. (en adelante, “la Entidad”), constituida el 21 de diciembre de 1956, es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España.

Los estatutos sociales y otra información pública sobre la Entidad pueden consultarse tanto en su domicilio social, calle Nuestra Señora de Guadalupe, número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz), como en la página oficial de internet: [www.bancapueyo.es](http://www.bancapueyo.es). Su objeto social es la realización de cuantas operaciones se determinan en el artículo 37 de la vigente Ley de Ordenación Bancaria. En concreto, el objeto social consiste en recibir del público, en forma de depósitos irregulares o en otras análogas, fondos para aplicar por cuenta propia a operaciones activas de crédito y a otras inversiones, con arreglo a las leyes y a los usos mercantiles, prestando, además, por regla general a su clientela, servicios de giro, transferencia, custodia, mediación y otros, en relación con los anteriores, propios de la comisión mercantil. Con fecha 27 de abril de 1991 se aprobaron los nuevos Estatutos de la Entidad para adaptarlos al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sin que sufrieran modificaciones el objeto social y el domicilio social de la Entidad.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, la Entidad es cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con la Entidad, el Grupo Banca Pueyo (en adelante, el “Grupo”). En aplicación de la normativa vigente, los Administradores de la Entidad han formulado, simultáneamente, a las cuentas anuales individuales de la Entidad del ejercicio 2020, las cuentas anuales consolidadas del Grupo que también se han sometido a auditoría independiente. El efecto de la consolidación, realizada a partir de los registros contables de las sociedades que componen el Grupo, supone un incremento de los activos de 19.720 miles de euros (15.944 miles de euros, al 31 de diciembre de 2019) y un incremento del patrimonio neto y del resultado neto del ejercicio de 20.001 y 2.176 miles de euros, respectivamente (17.953 y 2.622 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019).

Para el desarrollo de su actividad, al 31 de diciembre de 2020 la Entidad disponía de 119 sucursales (2019: 117), distribuidas en las provincias de Badajoz, Cáceres, Madrid y Sevilla.

Como entidad de crédito, Banca Pueyo se halla sujeta a determinadas normas legales, que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- a) Coeficiente de Reservas Mínimas: Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 Banca Pueyo, S.A., cumplía con los mínimos exigidos.
- b) Recursos propios: Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios. La normativa establece, en resumen, la obligatoriedad de mantener unos recursos propios suficientes para cubrir las exigencias por los riesgos contraídos. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 Banca Pueyo cumplía con los mínimos exigidos a este respecto.
- c) Coeficiente de liquidez: El Reglamento (UE) N.º 575/2013, de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR en adelante), exige, en su artículo 412, el cumplimiento del requisito de liquidez, estando desarrollado en el Reglamento Delegado (UE) 2015/61. Este requisito es exigible a las entidades de crédito a nivel individual (artículo 6.4 de la CRR) y a nivel consolidado de la matriz (artículo 11.3 de la CRR) desde el 1 de octubre de 2015.

Se ha adoptado conforme al siguiente calendario:

- El 60% del requisito de cobertura de liquidez a partir del 1 de octubre de 2015.
- El 70% a partir del 1 de enero de 2016.
- El 80% a partir del 1 de enero de 2017.
- El 100% a partir del 1 de enero de 2018.

El ratio de liquidez al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 que presenta la Sociedad dominante a nivel individual y grupo es superior al 100%, el cuál es exigible desde el 1 de enero de 2018.

- d) Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos (en adelante "FGD"): como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores de esta, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100.000 euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 16/2011 de 14 de octubre (Ver Nota 3.t.).

e) Contribución anual al Fondo Único de resolución (en adelante “FUR”):

En el ejercicio 2015 se creó el Fondo de Resolución Nacional (FRN, administrado por el FROB) que estará financiado por las contribuciones anuales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión hasta alcanzar, al menos, el 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades, no más tarde del 31 de diciembre de 2024. Este fondo se mutualizó con el resto de los fondos de los países miembros de la zona euro en el Fondo Único de Resolución (FUR) en enero de 2016 (ver Nota 3.t).

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2020 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Entidad entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Entidad celebrada el 23 de junio de 2020.

**b) Gestión de capital**

*b.1) Requerimientos de Capital*

Con fecha 26 de junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento nº 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante “CRR”), y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión (en adelante “CRD”), cuya entrada en vigor fue el 1 de enero de 2014, con implantación progresiva hasta el 1 de enero de 2019 y que implica la derogación de la normativa en materia de solvencia vigente hasta la fecha.

El CRR y la CRD regulan los requerimientos de recursos propios en la Unión Europea y recogen las recomendaciones establecidas en el Acuerdo de capital Basilea III, en concreto:

- El CRR, de aplicación directa por los Estados Miembros, contiene los requisitos prudenciales que han de implementar las entidades de crédito y entre otros aspectos, abarca:
  - La definición de los elementos de fondos propios computables, estableciendo los requisitos que deben de cumplir los instrumentos híbridos para su cómputo y limitando el cómputo de los intereses minoritarios contables.
  - La definición de filtros prudenciales y deducciones de los elementos de capital en cada uno de los niveles de capital. En este sentido señalar, que el Reglamento incorpora nuevas deducciones respecto a Basilea II (activos por impuestos dependientes de beneficios futuros netos, fondos de pensiones...) y modifica deducciones ya existentes. No obstante, se establece un calendario paulatino para su aplicación total de entre 5 y 10 años.

- La fijación de los requisitos mínimos, estableciéndose tres niveles de fondos propios: capital de nivel 1 ordinario con una ratio mínima del 4,5%, capital de nivel 1 con una ratio mínima del 6% y total capital con una ratio mínima exigida del 8%.
  - La exigencia de que las entidades financieras calculen una ratio de apalancamiento, que se define como el capital de nivel I de la entidad dividido por la exposición total asumida no ajustada por el riesgo. A partir de 2015 se divulgó públicamente la ratio y la definición final fue fijada en 2017 por parte de los supervisores.
- La CRD, que ha de ser incorporada por los Estados Miembros en su legislación nacional de acuerdo con su criterio, tiene como objeto y finalidad principal coordinar las disposiciones nacionales relativas al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión, sus mecanismos de gobierno y su marco de supervisión. La CRD, entre otros aspectos, recoge la exigencia de requerimientos adicionales de capital sobre los establecidos en el CRR que se han ido implantando de forma progresiva hasta 2020 y cuyo no cumplimiento implica limitaciones en las distribuciones discrecionales de resultados, concretamente:
- Un colchón de conservación de capital y colchón anticíclico, dando continuidad al marco reglamentario de Basilea III y con objeto de mitigar los efectos procíclicos de la reglamentación financiera, se incluye la obligación de mantener un colchón de conservación de capital del 2,5% sobre el capital de nivel I ordinario común para todas las entidades financieras y un colchón de capital anticíclico específico para cada entidad sobre el capital de nivel I ordinario.
  - Un colchón contra riesgos sistémicos. Por un lado, para entidades de importancia sistémica a escala mundial, así como para otras entidades de importancia sistémica, con la finalidad de paliar los riesgos sistémicos o macroprudenciales acíclicos, es decir, para cubrir riesgos de perturbaciones del sistema financiero que puedan tener consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real de un Estado Miembro.
  - Adicionalmente la CRD dentro de las facultades de supervisión establece que la Autoridad Competente podrá exigir a las entidades de crédito que mantengan fondos propios superiores a los requisitos mínimos recogidos en el CRR.

En lo relativo al ámbito normativo español, la legislación se encamina principalmente hacia la trasposición de la normativa europea al ámbito local:

- **Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España**, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013. El objeto fue establecer, de acuerdo con las facultades conferidas, qué opciones, de las del CRR atribuye a las autoridades competentes nacionales, han tenido que cumplir desde el 1 de enero de 2014 los grupos consolidables de entidades de crédito y las entidades de crédito integradas o no en un grupo consolidable, y con que alcance. Para ello, en esta circular, el Banco de España hace uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter temporal o permanente previstas en el CRR, en general con el fin de permitir una continuidad en el tratamiento que la normativa española había venido dando a determinadas cuestiones antes de la entrada en vigor de dicha norma comunitaria, cuya justificación, en algún caso, viene por el modelo de negocio que tradicionalmente han seguido las entidades españolas. Ello no excluye el ejercicio futuro de otras opciones previstas para las autoridades competentes en el CRR, en muchos casos, principalmente cuando se trate de opciones de carácter no general, por aplicación directa del CRR, sin necesidad de plasmación en una circular del Banco de España.
- **Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito**, texto cuya principal vocación es proseguir con el proceso de transposición de la CRD IV iniciado por el Real Decreto Ley 14/2013, de 29 de noviembre, y refundir determinadas disposiciones nacionales vigentes hasta la fecha en relación a la ordenación y disciplina de las entidades de crédito. Entre las principales novedades se fijó, por primera vez, la obligación expresa del Banco de España de presentar, al menos una vez al año, un Programa Supervisor que recoja el contenido y la forma que tomará la actividad supervisora, y las actuaciones a emprender en virtud de los resultados obtenidos. Este programa incluirá la elaboración de un test de estrés al menos una vez al año.
- **Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España**, a las entidades de crédito, y sociedades y servicios de tasación homologados. En la presente Circular, entre otras medidas, se modificó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y servicios de inversión, con el propósito de unificar el tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio que establece el citado Reglamento (UE) nº 575/2013, equiparando el tratamiento de los fondos de comercio al del resto de activos intangibles.

- **Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España**, esta Circular completó el proceso de transposición de la Directiva 2013/36/UE y recoge opciones regulatorias para las Autoridades Nacionales Competentes adicionales a las contempladas en la Circular 2/2014. En concreto contempla la posibilidad de tratar, previa autorización del Banco de España, determinadas exposiciones frente a Entes del sector Público con los mismos niveles de ponderación que las Administraciones de las cuales dependen.

En relación con los requerimientos mínimos de capital el Grupo aplica:

- En los requerimientos por riesgo de crédito, contraparte y dilución aplica método estándar.
- Para el cálculo de las exigencias de capital debido al riesgo por ajuste de valoración del crédito, se ha utilizado el método estándar.
- Para el cálculo de las exigencias de capital vinculadas al riesgo operacional, se ha utilizado el método del indicador básico.

A continuación, se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de los fondos propios computables al Grupo, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en Capital de Nivel 1 y Capital de Nivel 2:

	Miles de euros	
	2020	2019
Total Fondos Propios	177.212	167.036
Capital de Nivel 1	177.212	167.036
Capital de nivel 1 ordinario	177.212	167.036
Instrumentos de patrimonio desembolsados	4.800	4.800
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	150.593	137.763
Resultados Admisibles	11.493	13.032
Otro resultado integral acumulado	6.169	7.283
Otras reservas	4.333	4.375
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario	(176)	(217)
Capital de Nivel 2	-	-
Ajuste por riesgo de crédito general por el método estándar	-	-
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	<u>17,00</u>	<u>16,31</u>
Superávit (+)/ déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	<u>130.295</u>	<u>120.953</u>
Ratio de capital total	<u>17,00</u>	<u>16,31</u>
Superávit (+)/ déficit (-) de capital total	<u>93.804</u>	<u>85.110</u>

Los activos ponderados por riesgo en el cálculo de los fondos propios computables es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, contraparte y dilución y operaciones incompletas	955.613	939.768
Importe total de la exposición al riesgo operativo	86.986	84.315
Importe total de la exposición al riesgo por ajuste de valoración al crédito	-	-
	<u>1.042.599</u>	<u>1.024.083</u>

Los ratios de capital de nivel 1 ordinario (CET1) y capital total mostrados anteriormente son superiores a los ratios mínimos exigidos por el Banco de España al Grupo Banca Pueyo, de acuerdo a la comunicación recibida en diciembre de 2020, en aplicación del Artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014.

Teniendo en consideración el entorno provocado por la COVID-19 (ver Nota 2.e), el regulador ha decidido mantener los requerimientos de capital con respecto al ejercicio 2019.

En relación con el capital de nivel 1, Banca Pueyo ha solicitado autorización a Banco de España para incluir los 13.518 miles de euros correspondientes a los resultados de Banca Pueyo y Sociedades dependientes del ejercicio 2020 que serán distribuidos a reservas voluntarias y reservas de capitalización, con excepción de 2.025 miles de euros que se destinarán a dividendos (Banca Pueyo solicitó autorización a Banco de España para incluir los 16.032 miles de euros correspondientes a los resultados de Banca Pueyo y Sociedades dependientes del ejercicio 2019 que fueron distribuidos a reservas voluntarias y reservas de capitalización, con excepción de 3.000 miles de euros que se destinaron a dividendos).

Banco de España concedió la exención de cumplimiento en base individual de las partes dos a cinco del Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (excepción contemplada en el artículo 7 del mencionado Reglamento) y por el que se modificó el Reglamento (UE) 648/2012.

#### *b.2) Objetivo y política de gestión de capital*

La política de gestión de capital del Grupo abarca dos objetivos, un objetivo de capital regulatorio y un objetivo de capital económico.

El objetivo de capital regulatorio implica el cumplimiento con cierta holgura de los niveles mínimos de capital exigidos por la normativa aplicable incluyendo los colchones de capital adicionales aplicables en cada momento.

El objetivo de capital económico se fija internamente como resultado del Proceso de Autoevaluación de Capital, analizando el perfil de riesgos del Grupo y la evaluación de los sistemas de control interno y gobierno corporativo.

Entre los principios básicos que rigen el control del riesgo se encuentra la gestión continuada del mismo, lo que posibilita la identificación, medición y gestión de las exposiciones globales del Grupo por productos, grupos de clientes, segmentos, sectores económicos, negocios y probabilidad de impago y pérdida, prestándose especial atención a los requerimientos de capital de las diferentes líneas de negocio, garantías y sujetos.

En el Informe de Autoevaluación de Capital se cuantifican los requerimientos adicionales de capital establecidos en el Pilar 2 de Basilea II, y se realiza la planificación de capital a tres años, proyectando la cuenta de resultados de la entidad, así como la morosidad prevista, en distintos escenarios de estrés siguiendo las directrices del Banco de España.

La subdirección general financiera y de organización, realiza los cálculos de los modelos de estrés de capital y pérdida esperada con diferentes horizontes temporales para evaluar su impacto y elaborar los oportunos planes de contingencia, que son posteriormente sometidos a la aprobación de la Comisión Ejecutiva.

Para establecer y calcular los objetivos de capital, se han tenido en cuenta las últimas disposiciones normativas, y el impacto sobre la gestión del capital de las nuevas recomendaciones de Basilea III.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Grupo en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios del Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- El Grupo dispone de las unidades, dependientes de la Dirección General de la Entidad, de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permitan garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones tomadas por las distintas áreas y unidades de la Entidad son coherentes con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de recursos propios mínimos. En este sentido, existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.
- En la planificación estratégica y comercial del Grupo, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones de Grupo, se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables del Grupo y la relación consumo-rentabilidad-riesgo. En este sentido, el Grupo dispone de manuales en los que se establecen los parámetros que deben servir de guía para la toma de decisiones del Grupo, en materia de requerimientos de recursos propios mínimos o que afecten a dichos requerimientos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los recursos propios computables del Grupo excedían de los requeridos por la citada normativa.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a) Bases de presentación de las cuentas anuales**

Las cuentas anuales de la Entidad se han preparado en base a los registros de contabilidad de la Entidad, y se presentan siguiendo los modelos establecidos por la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, así como sus modificaciones posteriores (en adelante, “Circular 4/2017”), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones y en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2020 se han aplicado los principios y políticas contables y los criterios de valoración recogidos en la Circular 4/2017, y modificaciones posteriores, los cuales han sido sintetizados en la Nota 3 de esta memoria.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, haya dejado de aplicar en su elaboración.

Adicionalmente en la elaboración de estas cuentas anuales se han aplicado el resto de normativa mercantil y contable de carácter general, y el resto de circulares y normas de Banco de España que resulta de aplicación.

**b) Comparación de información**

Conforme a lo exigido por la normativa vigente, la información contenida en las cuentas anuales referida al ejercicio 2019 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2020 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2019.

**c) Cambios en criterios contables**

Los cambios en los criterios contables, bien porque se modifiquen las normas o bien porque los Administradores decidan variar el criterio de aplicación retroactivamente, supone ajustar los importes de las partidas afectadas utilizando como contrapartida la partida del patrimonio neto que corresponda en el balance consolidado de apertura más antiguo sobre el que se publique información comparativa, como si el nuevo criterio contable siempre se hubiese aplicado. No se realiza la aplicación retroactiva del nuevo criterio cuando ésta es impracticable o la disposición que lo ha modificado fija la fecha desde la que se debe aplicar. Cuando se detectan errores procedentes de ejercicios anteriores resultado de omisiones o inexactitudes o fallos al utilizar información disponible en dichos períodos, estos errores se corregirán aplicando las mismas reglas comentadas anteriormente para el caso de producirse un cambio en los criterios contables aplicados.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios en criterios contables.

**d) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2020 se han utilizado, en ocasiones, determinadas estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos, pasivos contingentes y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (ver Nota 3.f).
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (ver Nota 3.i).
- La estimación de las vidas útiles de los elementos del activo tangible (ver Nota 3.k).
- La estimación de la duración de los contratos de arrendamiento (ver Nota 3.l).
- La estimación de los costes de venta y del valor recuperable de los activos no corrientes y grupos enajenables que se han clasificado como mantenidos para la venta en función de su naturaleza, estado de uso y finalidad a la que sean destinados, y que hayan sido adquiridos como pago de deudas, con independencia de la forma jurídica en que sean adquiridos, que se realizan de manera consistente con lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España (ver Nota 3.m).
- Las hipótesis empleadas para cuantificar ciertas provisiones y la probabilidad de manifestación de determinados quebrantos a los que se encuentra expuesta la Entidad por su actividad (ver Nota 3.o).
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos (Nota 3.r).

El 11 de marzo de 2020 la COVID-19 fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud (véase Nota. 2e). La mayor incertidumbre asociada a la naturaleza sin precedentes de esta pandemia implica una mayor complejidad a la hora desarrollar estimaciones confiables y aplicar juicio.

Estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados. Sin embargo, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo cual se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la normativa aplicable a la Entidad, de forma prospectiva.

**e) Entorno COVID-19 e impactos sobre la pandemia**

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China y su expansión global a un gran número de países, provocó que el brote vírico haya sido calificado como pandemia global por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo de 2020. La pandemia ha afectado y sigue afectando adversamente a la economía mundial y a la actividad, así como a las condiciones económicas de España, que es donde opera la Entidad. El gobierno de España ha adoptado distintas medidas que han condicionado la evolución del año (véase Nota 6.a de Riesgo de crédito).

Ante esta situación de pandemia, la Entidad ha centrado su atención en garantizar la continuidad en la seguridad operativa del negocio como prioridad y monitorizar los impactos en el negocio y en los riesgos de la Entidad (como los impactos en los resultados, el capital o la liquidez). No ha causado sin embargo que el plan estratégico de la Entidad a medio y largo plazo haya cambiado sustancialmente.

Con el objetivo de mitigar el impacto asociado al COVID-19, diversos organismos tanto nacionales como internacionales, han realizado pronunciamientos dirigidos a permitir una mayor flexibilidad en lo que respecta a la implementación de los marcos contables y prudenciales. A la hora de la formulación de las presentes Cuentas Anuales, la Entidad ha tenido en consideración estos pronunciamientos.

Los principales impactos derivados de la pandemia del COVID-19 en los Estados Financieros de la Entidad se detallan en las siguientes Notas:

- En la Nota 2.d “Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas” se incluye información sobre la consideración de la pandemia del COVID-19 en las estimaciones realizadas.
- En la Nota 1.b “Recursos propios mínimos” se incluye información relativa al impacto en el capital en la Entidad.
- En la Nota 6.a “Riesgo de Crédito” se incluye información sobre las iniciativas llevadas a cabo por la Entidad para ayudar a los clientes más afectados, conjuntamente con el gobierno español. Asimismo, se incluye, entre otras, información relativa al número de operaciones y el importe correspondiente a las moratorias, tanto públicas como privadas, concedidas por la Entidad, así como de las operaciones de crédito ICO.
- En la Nota 6.c “Riesgo de liquidez” se incluye información sobre el impacto en el riesgo de liquidez y financiación.

### **3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS**

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2017, del Banco de España, y sus modificaciones posteriores.

#### **a) Principio de empresa en funcionamiento**

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni para una hipotética liquidación, por entender, los Administradores que la actividad de la Entidad continuará con normalidad. En esta evaluación se han tenido en cuenta determinados factores de riesgo y, a su vez, factores mitigantes, que se describen a continuación:

Los factores de riesgo más relevantes, en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Situación económica, tanto a nivel nacional como internacional, que ha tenido impactos significativos en todos los sectores e implicaciones específicas en el sector financiero.
- Cambios regulatorios.
- Continúa la dificultad en la renovación de las líneas de financiación mayoristas e incrementos de los costes de financiación mayoristas.

A su vez, los factores mitigantes en relación con la continuidad de las operaciones son los siguientes:

- Mantenimiento de una sólida base de clientes de la Entidad.
- Acceso a la liquidez del Banco Central Europeo.

#### **b) Principio de devengo**

Estas cuentas anuales, salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

**c) Compensación de saldos**

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Entidad no tiene compensados activos y pasivos financieros. Asimismo, a dichas fechas la Entidad no tiene derechos de compensación asociados a activos y pasivos financieros objeto de acuerdos de compensación contractuales ejecutables que no hayan sido compensados.

**d) Operaciones en moneda extranjera**

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado de la fecha de reconocimiento entendido como el tipo de cambio para entrega inmediata. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario se convierten a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Las partidas no monetarias que no dan ninguna clase de derecho a recibir o a entregar una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, se valorarán al tipo de cambio de la fecha de adquisición cuando se trata de partidas valoradas al coste histórico, o bien al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable cuando se trate de partidas no monetarias valoradas a valor razonable.
- Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación, pudiendo utilizarse un tipo de cambio medio del período para todas las operaciones realizadas en él, salvo que haya sufrido variaciones significativas.
- Las amortizaciones se convierten aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable, cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto hasta el momento en que éstas se realicen.

**e) Reconocimiento de ingresos y costes**

Como criterio general, la entidad reconocerá los ingresos de sus actividades ordinarias a medida que se produzca la entrega de los bienes o la prestación de los servicios comprometidos contractualmente con sus clientes. La entidad reconocerá como ingresos durante la vida del contrato el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

En consecuencia, si recibe o tiene derecho a recibir, una contraprestación sin que se haya producido la transferencia de los bienes o servicios, la entidad reconocerá un pasivo por contrato de entrega de bienes o prestación de servicios, que permanecerá en balance hasta que proceda su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con los criterios de esta norma.

Para contabilizar los ingresos de acuerdo a lo expuesto en el primer párrafo de este apartado, la Entidad sigue las siguientes etapas:

- Identificación del contrato/s con el cliente.
- Identificación de la obligación u obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de ejecución.
- Reconocer el ingreso a medida que la Entidad cumple con sus obligaciones.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Los intereses y dividendos se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en base a los siguientes criterios:

- Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación, excepto para aquellas operaciones que presentan un evento de incumplimiento para las cuales se calculará aplicando el tipo de interés efectivo sobre su coste amortizado, es decir, ajustado por cualquier corrección por deterioro.
- Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del accionista a recibir el cobro.

No obstante, los intereses y dividendos devengados con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento y pendientes de cobro no forman parte del coste de adquisición ni se reconocen como ingresos.

Los criterios sobre reconocimiento y valoración de ingresos establecidos en este apartado no se aplicarán a aquellos ingresos específicamente contemplados en otros apartados de esta memoria.

#### **f) Instrumentos financieros**

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio neto en otra entidad.

Un instrumento de patrimonio neto es un negocio jurídico que evidencia o refleja una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como, sus componentes, se clasificarán en la fecha de su reconocimiento inicial, como instrumento de patrimonio neto, pasivo financiero o activo financiero, de acuerdo con su fondo económico.

Las remuneraciones de los instrumentos financieros clasificados como pasivos financieros se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocerán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los cambios de valor razonable se registrarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registrará como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda.
- Los intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calcularán aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los instrumentos financieros híbridos son aquellos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables, si las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado, si un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado y si el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en resultados.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que son opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no son opciones tienen un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, la Entidad no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de “Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados”. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de patrimonio, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como de instrumentos de patrimonio (acciones).
- Derivados: contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

#### *f.1) Activos financieros*

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, los préstamos y anticipos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de patrimonio adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, negocios conjuntos o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

La Circular 4/2017 contiene tres categorías principales de clasificación para activos financieros: activos financieros valorados a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, y activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Un activo financiero deberá clasificarse, a efectos de su valoración, en la cartera de activos financieros a coste amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

Un activo financiero deberá clasificarse en la cuenta de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza obteniendo flujos de efectivo contractuales de los activos financieros y la venta; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

Un activo financiero deberá clasificarse en la cartera de activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio de la entidad para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras descritas anteriormente.

Dentro de la cartera de activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, se incluirán necesariamente en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar todos aquellos para los que se cumpla alguna de las siguientes características:

- Se originen o adquieran con el objetivo de realizarlos a corto plazo.
- Sean parte de un grupo de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.
- Sean instrumentos derivados que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable.

No obstante, la entidad podrá optar en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no deban clasificarse como mantenidos para negociar y que se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Esta opción se ejercitará instrumento a instrumento.

De igual manera, la entidad podrá optar, en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por designar cualquier activo financiero como a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (también denominada «asimetría contable») que surgiría, de otro modo, de la valoración de los activos o pasivos, o del reconocimiento de sus pérdidas y ganancias, sobre bases diferentes.

#### Modelo de negocio para la gestión de los activos financieros

En relación con lo mencionado anteriormente, por modelo de negocio se debe entender la forma en que la entidad gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo. En particular, el modelo de negocio puede consistir en mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, en la venta de estos activos o en una combinación de ambos objetivos.

El modelo de negocio debe determinarse considerando cómo se gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo concreto. Es decir, el modelo de negocio no dependerá de las intenciones de la Entidad para un instrumento individual, sino que debe determinarse para un conjunto de instrumentos.

#### Características de flujos de efectivo contractuales de los activos financieros

De igual manera, en función de las características de sus flujos de efectivo contractuales, un activo financiero se debe clasificar en el momento inicial en una de las dos siguientes categorías:

a) Aquellos cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que consisten solamente en pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

b) Resto de activos financieros.

Todos los activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable más en el caso de instrumentos financieros que no estén clasificados a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión de los instrumentos. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Excepto en los derivados de negociación que no sean coberturas económicas y contables, todas las variaciones en el valor de los activos financieros con causa en el devengo de intereses y conceptos asimilados se registran en el epígrafe “Ingresos por intereses”, de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produjo el devengo. Los dividendos percibidos de otras sociedades distintas de las dependientes, negocios conjuntos o asociadas, se registran en el capítulo “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que nace el derecho a percibirlos.

Las variaciones en las valoraciones que se produzcan con posterioridad al registro inicial por causas distintas de las mencionadas en el párrafo anterior, se tratan como se describe a continuación, en función de las categorías en las que se encuentran clasificados los activos financieros.

- Los activos financieros incluidos en la categoría de “Activos financieros a coste amortizado”, se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe al que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros registrados dentro de la categoría “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” se valoran por su valor razonable. Las variaciones posteriores de esta valoración (plusvalías o minusvalías) se registran por su importe, neto de su correspondiente efecto fiscal, en el epígrafe “Otro resultado global acumulado” del balance.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasificará pasando al resultado del período, siendo su contrapartida el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas”. En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

- Los activos financieros registrados en los epígrafes con cambios en resultados se valoran con posterioridad a su adquisición a su valor razonable. Los cambios de valor razonable se registrarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registrará como resultados de operaciones financieras. Los intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calcularán aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y, si por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC. El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido diferencias en el reconocimiento inicial de los activos por diferencias entre el precio de la transacción y su valor razonable.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (ver Nota 3.i).

*f.2) Pasivos financieros*

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, los depósitos de la clientela, los valores representativos de deuda emitidos, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- Pasivos con cambios en resultados. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
  - “Pasivos financieros mantenidos para negociar”: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, posiciones cortas de valores e instrumentos derivados siempre que no sean instrumentos de cobertura. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Entidad no mantenía pasivos financieros mantenidos para negociar.
  - “Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados”: pasivos financieros híbridos que, no formando parte de los Pasivos financieros mantenidos para negociar, sea obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Entidad no mantenía pasivos financieros incluidos en esta categoría.
- “Pasivos financieros a coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, la entidad valorará un pasivo financiero a coste amortizado o a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

*f.3) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros*

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de a valor razonable con cambios en resultados, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados al coste amortizado, los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los activos financieros con cambios en otro resultado global se aplican los siguientes criterios: (i) los intereses devengados se calculan de acuerdo con el método del interés efectivo, y, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias; (ii) las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en esta misma Nota; (iii) las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios y transitoriamente, en el patrimonio neto, como “Otro resultado global acumulado”, cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que, se produzca su baja de balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias; (iv) el resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Entidad.

**g) Garantías financieras**

Se consideran garantías financieras los contratos que exigen que el emisor efectúe pagos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumple su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica. Los principales contratos recogidos en este epígrafe, que se incluyen en la información “Pro-memoria” al final del balance, son avales (tanto financieros como técnicos), fianzas, créditos documentarios irrevocables emitidos o confirmados por la Entidad, contratos de seguro, así como los derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedor de protección.

Cuando la Entidad emite este tipo de contratos, las comisiones se reconocen en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del pasivo del balance por su valor razonable y simultáneamente como un crédito en el activo en el epígrafe de “Activos financieros a Coste Amortizado – Préstamos y anticipos” por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a la contraparte con similar plazo y riesgo. Con posterioridad a la emisión, este tipo de contratos se valoran registrando las diferencias contra la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso financiero o como comisión percibida en función de que se trate de la cuenta de activo o de pasivo.

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, las garantías financieras se cubrirán tal y como establece en la Nota 3.i) en relación con la cobertura del riesgo de crédito.

#### **h) Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas**

El detalle de las inversiones de la Entidad, así como, su información más relevante, se incluye en la Nota 13 y en el Anexo I. La Entidad clasifica sus inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Dependientes: son aquéllas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades de crédito al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- Negocios conjuntos: son aquellas entidades, que no son dependientes, y que, conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, ya sea individualmente o junto con las restantes entidades del grupo a que cada una pertenezca.
- Asociadas: son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni un negocio conjunto. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la Entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta; o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se espera sean generados o bien recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

#### **i) Deterioro del valor de los activos financieros**

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

La Entidad realiza el análisis y la cobertura del riesgo de crédito de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2017, del Banco de España, y en especial con lo establecido en el Anejo IX de dicha Circular.

#### Instrumentos de deuda

Los criterios reflejados en este apartado serán de aplicación a instrumentos de deuda, préstamos y anticipos y valores representativos de deuda, y otras exposiciones que comportan riesgo de crédito, como compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras y otros compromisos concedidos.

Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra el patrimonio neto de la Entidad. Las pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distinto de los instrumentos de deuda se registrarán en el pasivo del balance como una provisión. Las pérdidas por deterioro del período se registrarán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registrarán inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se produce la recuperación.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos, e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean individualmente significativos.

Para el registro de la cobertura por pérdidas por deterioro se reconocerán las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, clasificadas en las categorías detalladas más adelante, considerándose las siguientes definiciones:

- Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que esta espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original.

El valor actual de los flujos futuros previstos se calcula descontando al tipo de interés efectivo de la operación (si la operación se contrató a tipo fijo) o al tipo de interés efectivo de la operación en la fecha de la actualización (si la operación se contrató a tipo variable). Los flujos futuros previstos son determinados teniendo en cuenta las garantías, tipos de riesgo y circunstancias en las que se prevé se van a producir los cobros.

- Pérdida esperada a 12 meses: son las pérdidas de crédito esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros; y
- Pérdida esperada a lo largo de la vida de toda la operación: son las pérdidas de crédito esperadas que resultan de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero.

A efectos de determinar las pérdidas por deterioro, la Entidad clasifica sus riesgos en riesgo normal, riesgo normal en vigilancia especial, riesgo dudoso o fallido.

La Entidad clasifica como riesgo normal aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.

La Entidad clasifica como riesgo normal en vigilancia especial aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.

Para la determinación del aumento significativo del riesgo de crédito de las operaciones clasificadas como normales en vigilancia especial la Entidad se basa en los indicadores establecidos en el Anejo IX de la Circular 4/2017, del Banco de España.

La Entidad considera como activos dudosos aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es, que presentan un evento de incumplimiento, fundamentalmente referido a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencia la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos establecidos o el valor en libros. La cobertura será igual a las pérdidas crediticias esperadas. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado (esto es, ajustado por cualquier corrección de valor por deterioro) del activo financiero.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado (riesgo fallido), éste se da de baja del balance, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro.

La Entidad considera que un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia cuando se pone de manifiesto un envilecimiento de la capacidad de pago del deudor (riesgo imputable al cliente) o se trata de operaciones de clientes que forman parte de colectivos en dificultades o están mal documentados o por materializarse el riesgo-país, entendiéndose como tal aquél que concurre en los deudores residentes en un mismo país por las circunstancias específicas de éste distintas del riesgo habitual.

Para determinar las pérdidas por deterioro de este tipo de activos, la Entidad evalúa las posibles pérdidas como sigue:

- Individualmente: para todos los activos significativos clasificados como dudosos por razón de su morosidad, incluidas aquellas que la Entidad considera significativas, para los activos clasificados como dudosos por razones distintas de la morosidad que no se encuentren clasificados como tal por factores automáticos, los activos clasificados como sin riesgo apreciable y para aquellos que, no siendo significativos, no se incluyen en grupos homogéneos de características similares.
- Colectivamente: Para todos los activos que no han sido considerados como significativos por la Entidad y que se encuentran en una de las siguientes categorías: activos clasificados como normales; activos clasificados como normales en vigilancia especial que no se han considerado como significativas; activos clasificados como dudosos por razón de la morosidad; activos clasificados como dudosos por razones distintas de la morosidad (que no se encuentren en la categoría de sin riesgo apreciable) considerando exclusivamente factores automáticos de clasificación.

Dado que la Entidad no cuenta con una metodología interna para la estimación colectiva de las coberturas ha utilizado, al menos, los parámetros establecidos por el Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que son modificados periódicamente de acuerdo con la evolución de las condiciones del sector y del entorno.

De este modo, estas pérdidas por deterioro inherentes incurridas se determinan mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en resultados, a los préstamos y anticipos y a los riesgos contingentes, variando dichos porcentajes en función de la clasificación de los instrumentos entre riesgo normal y riesgo normal en vigilancia especial y de acuerdo al segmento de riesgo de crédito al que pertenezcan.

#### Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de “Activos financieros con cambios en otro resultado global”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Esta se registrará dentro del epígrafe “Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán a resultados”, hasta que se produzca su baja del balance, momento en el que se reclasificarán a las reservas de la Entidad.

#### **j) Operaciones de transferencia de activos financieros**

La Entidad da de baja del balance un activo financiero transferido cuando transmite íntegramente a un tercero todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera o cuando aun conservando estos derechos, asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios y los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se transfieren sustancialmente.

En el caso de transferencias de activos en los que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se retienen sustancialmente, el activo financiero transferido no se da de baja del balance, reconociéndose un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente por su coste amortizado. El activo financiero transferido se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. En la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocen, sin compensar, tanto los ingresos del activo financiero transferido como los gastos del pasivo financiero.

En el caso de transferencias de activos en las que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo ni se transfieren ni se retienen sustancialmente y la Entidad mantiene el control del activo, se reconoce un activo financiero por un importe igual a su exposición a los cambios de valor del activo financiero transferido, y un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido, que se valora de forma que el valor contable neto entre ambos instrumentos es igual a:

- Cuando el activo financiero transferido se valore por su coste amortizado: el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad.
- Cuando el activo financiero transferido se valore por su valor razonable: el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad valorados por separado.

En el caso de que la Entidad no retenga el control del instrumento financiero transferido, se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Entidad no tiene activos titulizados y dados de baja del balance de acuerdo con la anterior normativa aplicable.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Entidad no tiene cesiones de temporales de activos, que hayan sido mantenidas en balance (Nota 16).

#### **k) Activos tangibles**

El epígrafe “Activos Tangibles” del balance incluye el importe de los bienes inmuebles, esto es, elementos de edificios, otras construcciones y terrenos, los bienes muebles, como mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad. Los activos se clasifican, en función de su destino, en:

##### *Inmovilizado material de uso propio*

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos que la Entidad tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y servicios, y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, en esta categoría se incluyen los activos tangibles recibidos por la Entidad para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio de la Entidad se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

El Inmovilizado material de uso propio se valora por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos tangibles incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por lo tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con cargo al epígrafe de “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes anuales de amortización siguientes (*determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos*):

Naturaleza de los Bienes	Porcentaje Anual de Amortización
Edificios de uso propio	2% - 3%
Mobiliario	10% - 33%
Instalaciones	10% - 18%
Equipos para procesos informáticos y sus instalaciones	25%

La vida útil de las inversiones realizadas en inmuebles arrendados y registradas como inmovilizado material de uso propio se estimará a partir del plazo del contrato de arrendamiento e incluirá el período de renovación solo cuando existan evidencias que soporten la renovación por parte de la entidad sin incurrir en un coste significativo.

Con ocasión de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo tangible excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso se reduce el valor en libros del activo del que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización, en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de que fuera necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos tangibles de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo tangible deteriorado, la Entidad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias, y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarían mediante la correspondiente corrección del cargo a las cuentas de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros, en concepto de su amortización, en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de mantenimiento y reparación, como los consumibles y los de pequeños componentes, que no incrementan la vida útil del activo se reconocerán como gastos en el ejercicio de su devengo, en el epígrafe “Gastos de Administración - Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento, y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos, y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

### *Inversiones inmobiliarias*

El epígrafe “Activos Tangibles - Inversiones inmobiliarias” del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una posible plusvalía en su venta, como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con el inmovilizado material de uso propio.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo y activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se recogen en las Notas 3.1) y 3.m).

## **l) Arrendamientos**

El 1 de enero de 2019 entró en vigor la Circular 2/2018 que incluye modificaciones en la contabilidad para el arrendatario. Respecto al activo, se optó por registrar activos por derecho de uso por un importe igual a los pasivos por arrendamiento.

El modelo de contabilidad único para el arrendatario requiere que se reconozcan los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento. La norma prevé dos excepciones al reconocimiento de los activos y pasivos por arrendamiento, que se pueden aplicar en los casos de contratos a corto plazo y aquellos cuyo activo subyacente sea de bajo valor. La Entidad ha decidido aplicar ambas excepciones.

El arrendatario debe reconocer en el activo un derecho de uso que representa su derecho a utilizar el activo arrendado que se registra en el epígrafe “Activo tangible – Inmovilizado material”, y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar los pagos de arrendamiento que se registran en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros".

A la fecha de inicio del arrendamiento, el pasivo por arrendamiento representa el valor actual de todos los pagos por arrendamiento pendientes de pago. Los pasivos registrados se valoran con posterioridad a su reconocimiento inicial a coste amortizado, determinándose éste de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los gastos por intereses de pasivos por arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de “Gastos por intereses”.

Los derechos de uso se registran inicialmente a coste. Este coste debería incluir la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, cualquier pago que se realiza antes de la fecha de inicio menos incentivos de arrendamiento recibidos, todos los gastos iniciales directos incurridos, así como una estimación de los gastos a incurrir por el arrendatario tales como gastos relacionados con la extracción y el desmontaje del activo subyacente. Los activos registrados en este capítulo de los balances se valoran con posterioridad a su reconocimiento inicial a coste menos:

- La amortización acumulada y el deterioro acumulado; y
- Cualquier revaloración del pasivo por arrendamiento correspondiente.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos, sobre la vida del contrato de arrendamiento. Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se registran en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de optar por una de las dos excepciones para no reconocer el derecho de uso y el pasivo correspondiente en el balance, los pagos relacionados con los arrendamientos correspondientes se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, sobre el periodo de duración de contrato o de forma lineal, o de otra forma que mejor representa la estructura de la operación de arrendamiento, en el epígrafe "Otros gastos de explotación”.

Los ingresos de subarrendamiento y arrendamiento operativo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe "Otros ingresos de explotación”.

El modelo de contabilidad para el arrendador requiere que, desde el inicio de la operación, los contratos de arrendamiento se clasifiquen como financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los contratos de arrendamiento que no son financieros se consideran arrendamientos operativos.

En los arrendamientos financieros, cuando las entidades actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, que, habitualmente, equivale al precio de ejercicio de la opción de compra por el arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros; por lo que se incluye en el epígrafe “Activos financieros a coste amortizado”.

En los arrendamientos operativos, si las entidades actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activos tangibles - Inmovilizado material - Cedidos en arrendamiento operativo". Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos y gastos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, de forma lineal, en los epígrafes "Otros ingresos de explotación” y "Otros gastos de explotación”, respectivamente.

En el caso de ventas a su valor razonable con arrendamiento posterior, los resultados generados por la venta, por la parte efectivamente transferida, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de esta.

**m) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta**

El epígrafe “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance recoge el valor en libros de las partidas cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo superior a un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, tendrá lugar, previsiblemente, a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores, se consideran activos no corrientes mantenidos para la venta, salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Con carácter general, los activos clasificados como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” se valoran inicialmente por el menor importe entre el valor en libros de los activos financieros aplicados y su valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, estos activos, independientemente de su naturaleza, no se amortizan.

Con posterioridad al momento de la adjudicación o recepción, la valoración es actualizada mediante la utilización de tasaciones individuales o automatizadas que ofrecen un valor de referencia que sirve de base para la estimación del valor razonable.

Para determinar el valor razonable de los activos la Entidad utiliza un descuento, que en ningún caso es inferior al 25% del valor de tasación en el caso de viviendas terminadas, al 27% del valor de tasación en el caso de oficinas, locales comerciales, naves polivalentes, al 30% en el caso de otros edificios y elementos terminados no mencionados anteriormente y de terrenos de suelo urbano y urbanizable, y al 35% para el resto de bienes inmuebles. Este descuento ha sido estimado por Banco de España, sobre la base de su experiencia. El descuento tiene en cuenta los ajustes necesarios para llegar al valor razonable partiendo del valor de referencia como los costes de venta.

En el caso de que el valor en libros exceda del valor razonable de los activos de acuerdo al cálculo anterior, la Entidad ajusta el valor en libros de los mismos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, a través de la actualización de las tasaciones, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan de la misma manera en el epígrafe descrito en el párrafo anterior.

#### **n) Gastos de personal y contribuciones post-empleo**

##### Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

##### Compromisos por pensiones

A continuación, se describen los criterios contables más significativos, así como los datos más relevantes en relación con los compromisos por retribuciones post-empleo asumidos por la Entidad. Entre los citados compromisos se incluyen el complemento de las prestaciones de los sistemas públicos en los casos de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento, las remuneraciones e indemnizaciones pendientes de pago y las aportaciones a sistemas de previsión para los empleados prejubilados y las atenciones sociales post-empleo.

Hasta el 31 de diciembre de 2001, de conformidad con el Convenio Colectivo vigente en ese momento, la Entidad tenía el compromiso de complementar las percepciones de la Seguridad Social percibidas por sus empleados o derechohabientes en los casos de jubilación, incapacidad permanente, viudedad y orfandad.

Con efectos 1 de enero de 2002 la Entidad alcanzó un acuerdo con sus empleados para transformar y sustituir el citado sistema de previsión social por un plan de pensiones externo del sistema de empleo, que se denomina “Plan de Pensiones de los Empleados de Banca Pueyo”, que es de aportación definida para la contingencia de jubilación y de prestación definida para las de fallecimiento e invalidez.

Para el personal ingresado con anterioridad al 8 de marzo de 1980, la Entidad realiza una aportación individualizada para la contingencia de jubilación, consistente en una aportación inicial por los derechos pasados y una aportación anual en función del salario de cada empleado, más la aportación necesaria para la cobertura de las prestaciones definidas mínimas para fallecimiento e invalidez.

Para todos aquellos trabajadores que tengan una antigüedad superior a dos años y que se hayan incorporado a la Entidad con posterioridad al 8 de marzo de 1980, éste efectúa una aportación anual al plan de pensiones de 50 euros, más la aportación necesaria para la cobertura de las prestaciones definidas mínimas para fallecimiento e invalidez.

Los trabajadores ingresados con posterioridad al 8 de marzo de 1980, pero con una antigüedad inferior a dos años, son incluidos en el plan de pensiones con cobertura únicamente para las prestaciones de fallecimiento e invalidez, comenzando la Entidad a realizar las aportaciones anuales por jubilación a partir del cumplimiento de los dos años de antigüedad.

Las prestaciones de fallecimiento e invalidez del personal activo se encuentran cubiertas mediante pólizas de seguros temporales, anuales, renovables, adaptados a los requisitos de externalización de los compromisos por pensiones y similares establecidos por la legislación vigente.

Las aportaciones corrientes realizadas por la Entidad por compromisos de jubilación de aportación definida se registran con cargo a la cuenta “Gastos de Personal – Dotaciones a Planes de Aportación Definida” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Durante los ejercicios 2020 y 2019 han ascendido a 56 y 53 miles de euros respectivamente (ver Nota 23.a).

### Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la normativa aplicable a la Entidad, las indemnizaciones por cese se reconocerán como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y, como un gasto de personal, únicamente cuando la Entidad esté comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

Adicionalmente, la Entidad tiene adquiridos compromisos de carácter contingente con su Consejero Delegado, consistente en el abono de hasta una anualidad de retribución, así como un importe en concepto de indemnización en el caso de que se produzca su cese en determinadas circunstancias y cuya posible materialización es considerada remota por la Entidad.

#### **ñ) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de patrimonio**

La Entidad no mantiene con sus empleados sistemas de remuneración a través de instrumentos de patrimonio.

#### **o) Provisiones**

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación; mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en cuentas de orden.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

#### Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de su actividad. Tanto los asesores legales de la misma como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirán un efecto significativo adicional al, en su caso, incluido como provisión en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

#### **p) Comisiones**

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

##### Comisiones crediticias

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

##### Comisiones no crediticias

Este tipo de comisiones surgen habitualmente por la prestación de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

**q) Permutas de activos tangibles e intangibles**

En las permutas de activos tangibles e intangibles, la Entidad valora, en su caso, los activos recibidos por el valor razonable de los activos entregados, más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido. Cuando no es posible medir los valores razonables de manera fiable, los activos recibidos se reconocerán por el valor en libros de los activos entregados, más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio.

Las pérdidas puestas de manifiesto en operaciones de permutas de activos se reconocen, en su caso, inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que las ganancias sólo se reconocen si la permuta tiene carácter comercial y los valores razonables de los activos permutados son medibles de forma fiable.

**r) Impuesto sobre las ganancias de las actividades continuadas**

El gasto por impuesto sobre las ganancias de las actividades continuadas del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

La Entidad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Entidad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” del balance adjunto.

Al menos, en cada cierre contable la Entidad revisa los impuestos diferidos registrados, y por tanto los activos y pasivos por impuestos relacionados contabilizados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o resulten recuperables.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

#### **s) Recursos de clientes fuera de balance**

La Entidad recoge en cuentas de orden por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones y contratos de seguro-ahorro, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del Grupo y los comercializados por la Entidad, pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados y demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a terceros.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias y han sido detalladas en la Nota 3.p).

**t) Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo Único de Resolución**

El 15 de octubre de 2011 se publicó en el B.O.E. el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se creó el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Este Fondo es la unificación de los tres fondos de garantía de depósitos (cajas de ahorro, establecimientos bancarios y cooperativas de crédito) previamente existentes en un único Fondo, que mantiene las funciones y rangos característicos de los tres fondos a los que sustituyeron. El Fondo garantiza, en los términos previstos reglamentariamente, el importe de los depósitos con un límite máximo de 100.000 euros.

El Fondo se nutre con aportaciones anuales de las entidades de crédito integradas en él, cuyo importe será del 2 por mil de los depósitos a los que se extiende su garantía, y de hasta un máximo del 3 por mil para determinados depósitos garantizados y en función del riesgo de la Entidad. Adicionalmente, el Real Decreto 771/2011, de 4 de junio, y la Circular 3/2011 del Banco de España, de 30 de junio, exige aportaciones adicionales, liquidables trimestralmente, para aquellas entidades que concedan depósitos a plazo o liquiden cuentas a la vista con remuneraciones que excedan determinados tipos de interés, según el plazo del depósito o su carácter a la vista. Para el ejercicio 2020, la contribución requerida por el Fondo se ha situado en el 1,8 por mil para el compartimento de garantía de depósitos y en el 1,8 por mil para el compartimento de garantía de valores. El importe correspondiente al ejercicio 2020 en concepto de las aportaciones al Fondo de Garantía asciende a 2.314 miles de euros (2019: 2.065 miles de euros), que se han registrado en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, en su sesión celebrada el 30 de julio de 2012, acordó, conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 16/2011, una derrama extraordinaria a las entidades adscritas, al objeto de restaurar el equilibrio patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La derrama extraordinaria fue estimada sobre la base de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, y es liquidable mediante cuotas anuales iguales durante los diez próximos años, y podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, la Entidad satisfaga en cada uno de esos años. El importe que le correspondió a la Entidad de esta derrama ascendió a 2.142 miles de euros.

Adicionalmente, el nuevo apartado 5 de la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, introducido por el artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, estableció una aportación excepcional del 3 por mil sobre los depósitos de las entidades adheridas al 31 de diciembre de 2013. Esta aportación quedó totalmente satisfecha por la Entidad durante el ejercicio 2016.

Adicionalmente el pasado 12 de mayo del 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la UE la Directiva 2014/59/UE sobre la reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (“Bank Recovery and Resolution Directive” o BRRD) y la Directiva 2014/49/UE relativa a los sistemas de garantía de depósitos (refundición):

- La Directiva 2014/49/UE sobre los sistemas de garantía de depósitos (SGD), actualmente pendiente de transposición, asegura que los depositantes se continuarán beneficiando de un límite de la cobertura de 100.000 euros por depositante y entidad de crédito en caso de quiebra respaldada por los fondos cobrados por adelantado al sector bancario. Por primera vez desde la introducción de la directiva relativa a los sistemas de garantía de depósitos en 1994, se establecen requisitos de financiación para los SGD en la Directiva, de modo que los Estados miembros garantizarán que, a más tardar el 3 de julio de 2024, los recursos financieros a disposición de un SGD alcancen como mínimo el nivel objetivo de un 0,8% del importe de los depósitos con cobertura de sus miembros. Además, el acceso a la cantidad garantizada será más fácil y más rápido, de manera que los plazos máximos de reembolso se reducirán gradualmente de los 20 días laborales actuales a 7 días en el 2024.
- Por su parte, la Directiva 2014/59/UE sobre la reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (BRRD), recoge, entre otros aspectos, la financiación de la resolución bancaria, indicando que para que resulten eficaces, los instrumentos de resolución habrán de recibir financiación, de manera que con objeto de evitar que las medidas de resolución sean financiadas por el Estado, se aportará financiación adicional a través de fondos de resolución, que recaudarán contribuciones de los bancos en proporción a sus pasivos y perfil de riesgo. En este sentido los fondos deberán acumular recursos suficientes para alcanzar el 1 % de los depósitos cubiertos en un plazo de 10 años.

A este respecto, el 19 de junio de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, por la que se traspuso a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2014/59/UE de reestructuración y resolución de entidades, teniendo por objeto regular los procesos de actuación temprana y resolución de dichas entidades y empresas.

La Ley 11/2015 también incorpora instrumentos de recapitalización interna que consisten en la absorción de pérdidas por parte de accionistas y acreedores de la entidad y el cumplimiento del requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL) fijado por la autoridad de resolución preventiva.

Adicionalmente se crea el Fondo de Resolución Nacional (FRN, administrado por el FROB) que estará financiado por las contribuciones anuales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión hasta alcanzar, al menos, el mencionado 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades, no más tarde del 31 de diciembre de 2024. Este fondo se mutualizó con el resto de los fondos de los países miembros de la zona euro en el Fondo Único de Resolución (en adelante FUR) en enero de 2016.

Con fecha 7 de noviembre de 2015 se publicó en el BOE el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolló la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modificó el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

En relación con el primero de los aspectos desarrollados, el Real Decreto establece que el FROB determinará anualmente las contribuciones anuales de las entidades al FRN, ajustándose dichas contribuciones al perfil de riesgo de la entidad.

En relación con el Fondo de Garantía de Depósitos, el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, entre otros aspectos establece que la Comisión Gestora determinará las aportaciones anuales de la entidad al FGD, modificando la base de cálculo de las contribuciones para los depósitos cubiertos limitando su cuantía individual a 100 mil euros.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución sustituye a las Autoridades Nacionales de Resolución, asumiendo la competencia sobre la administración del FUR así como el cálculo de las contribuciones a realizar por entidades, aplicando la metodología de cálculo especificada en el Reglamento Delegado 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014 de acuerdo con las condiciones uniformes de aplicación explicitadas en el Reglamento de Implementación del Consejo 2015/81 de 19 de diciembre de 2014.

Para la contribución a abonar en el ejercicio 2020 la Junta Única de Resolución ha decidido aceptar hasta un 15% del importe a satisfacer en forma de Compromisos de Pago Irrevocables.

En el ejercicio 2020 Banca Pueyo ha realizado una aportación al FUR por importe de 88 miles de euros (88 miles de euros en el ejercicio 2019) que se ha registrado en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

**u) Estado de flujos de efectivo**

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y equivalentes, entendiendo por equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de alteraciones en su valor, cualquiera que sea la cartera en la que se encuentren clasificadas.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida, aunque correspondan a pasivos financieros clasificados como actividades de financiación. Como consecuencia de lo anterior, las actividades realizadas con los instrumentos financieros tendrán la consideración de actividades de explotación, con algunas excepciones, como los pasivos financieros subordinados.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

**v) Estado de cambios en el patrimonio neto**

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

### Estado de ingresos y gastos totales

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados como “Otro resultado global acumulado”, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

### Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza.

#### **w) Impuesto sobre los depósitos de las Entidades de Crédito**

Cabe señalar que la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, adoptó diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, elevando el impuesto sobre los depósitos de las Entidades de Crédito a tributo estatal (cuyo tipo de gravamen es el 0,00%), con efectos 1 de enero de 2013.

El Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificó la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, estableciendo el tipo de gravamen en un 0,03% y la base imponible como el importe resultante de promediar aritméticamente el saldo final de cada uno de los meses del año natural, con independencia de la duración del periodo impositivo, correspondiente a la partida “Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela” del Pasivo del Balance Reservado de las entidades de crédito, incluidos en los estados financieros individuales.

#### **4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES**

Durante el ejercicio 2020 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambios en las estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración.

## 5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio de 2020 que el Consejo de Administración de la Entidad propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, junto con la distribución del ejercicio 2019, aprobada por la Junta General de Accionistas el 23 de junio de 2020:

	Miles de euros	
	2020	2019
Beneficio neto del ejercicio	11.342	13.410
Distribución:		
Dividendos	2.025	-
Dividendos a cuenta (ver Nota 18.3)	-	3.000
Reservas voluntarias	9.317	10.410
	<u>11.342</u>	<u>13.410</u>

## 6. GESTIÓN DEL RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### a) Riesgo de crédito

#### a.1) Gestión, medición, seguimiento y recuperación

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente a los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como a otro tipo de activos financieros (cartera de renta fija, derivados, etc.).

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros que en los estados financieros aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos financieros que en dichos estados se registran por su valor razonable. Independientemente del criterio contable por el que los activos financieros de la Entidad se han registrado en estos estados financieros, la Entidad aplica sobre ellos las mismas políticas y procedimientos de control del riesgo de crédito.

Las políticas, métodos y procedimientos de la Entidad relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados por su Consejo de Administración. La Comisión Ejecutiva tiene entre sus funciones el velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo de la Entidad, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

El desarrollo, instrumentación y ejecución de las políticas crediticias es responsabilidad del Departamento de Riesgos, donde también se enmarcan las funciones de admisión y seguimiento, que dependen directamente de la Dirección General. Esta área es responsable de poner en práctica las políticas, métodos y procedimientos de control del riesgo de crédito aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad.

La Entidad dispone de políticas y de procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas. La Entidad establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, así como otras características económicas comunes a los mismos.

El riesgo de crédito máximo al que está expuesta la Entidad se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado, por el efectivo desembolsado no amortizado. Hay que indicar que en la información ofrecida en estas Notas sobre el riesgo de crédito al que se encuentra expuesta la Entidad, no se está considerando la existencia de garantías recibidas, derivados de crédito contratados para la cobertura de este riesgo y otras coberturas similares. Estos datos pueden diferir de los análisis de la exposición al riesgo de crédito que la Entidad realiza de manera interna.

La Entidad clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito, en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que se han considerado como deteriorados registrados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascienden a 24 y 31 miles de euros, respectivamente.

El Consejo de Administración de Banca Pueyo aprobó el documento de “Políticas de Riesgo de Crédito” en la sesión celebrada el 30 de octubre de 2017. Este documento tiene por objeto fijar las políticas, métodos y procedimientos que, con carácter general, se aplicarán en la concesión, estudio y documentación de las operaciones de riesgo de crédito. En particular, se establecen criterios específicos para la concesión de riesgos a los consumidores.

En este ámbito, los procesos de concesión están gobernados por sistemas de credit scoring, que permiten dar una respuesta objetiva, homogénea y coherente tanto con las políticas como con el nivel de apetito al riesgo de la entidad. Estos sistemas no sólo califican el riesgo, sino que aportan también una recomendación vinculante que resulta de la elección más restrictiva de tres componentes:

- Puntuación. Se establecen puntos de corte inferiores y superiores con el criterio de rentabilidad ajustada al riesgo o mediante la determinación del incumplimiento máximo a asumir. En función de la calificación otorgada por el modelo, existen tres posibilidades de resolución:
  - Denegar, si la calificación está por debajo del punto de corte inferior.
  - Revisar, si la calificación está comprendida entre los puntos de corte inferior y superior.
  - Aceptar, si la calificación está por encima del punto de corte superior.
- Endeudamiento. Se establece en función del límite del esfuerzo económico que representa la operación sobre los ingresos netos declarados por los solicitantes. En ningún caso, la renta disponible resultante tras atender el servicio de sus deudas podrá suponer una limitación notoria para cubrir los gastos de vida familiares del prestatario. En concreto, en el segmento hipotecario el límite máximo de endeudamiento es menor cuanto mayor es el plazo de financiación con el objetivo de mitigar la mayor sensibilidad a variaciones de los tipos de interés.
- Filtros excluyentes. La existencia de incidencias significativas en distintas bases de datos (internas y externas) puede implicar la resolución denegar. Adicionalmente, se establecen un conjunto de criterios que limitan los plazos máximos de financiación, tanto en términos absolutos como en relación a la edad de los solicitantes o los importes máximos a financiar. En todos los casos, la financiación sólo se otorga en euros, evitando de esta forma todo riesgo de tipo de cambio.

Un aspecto especialmente relevante en el segmento hipotecario viene dado por el conjunto de criterios que definen la admisibilidad de los activos como garantías hipotecarias, así como los criterios de valoración. En especial, cabe destacar que el riesgo asumido con el prestatario no puede depender sustancialmente del rendimiento que este último pueda obtener del inmueble hipotecado, sino de su capacidad para rembolsar la deuda por otros medios. Por otra parte, únicamente se aceptan tasaciones realizadas por sociedades homologadas por el Banco de España, cuyo régimen administrativo se establece en el Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, asegurando así la calidad y la transparencia de las mismas. Además, el cálculo del valor de las tasaciones debe ser realizado de acuerdo con la orden ECO805/2003 y sin condicionantes.

No obstante, tanto la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios como la Circular 5/2012, del Banco de España, también introducen, como parte de la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores, la necesidad de que, por un lado, éstos faciliten a las entidades una información completa y veraz sobre su situación financiera y sobre sus deseos y necesidades en relación con la finalidad, importe y demás condiciones del préstamo o crédito y, a su vez, sean también informados adecuadamente sobre las características de aquellos de sus productos que se adecuen a lo solicitado y de los riesgos que entrañan. En este sentido, para dar debido cumplimiento a la citada normativa, la entidad pone a disposición del cliente la siguiente documentación precontractual:

- **Ficha de información precontractual:** Se trata de un documento listo para entregar al cliente en el que se describen las características y condiciones genéricas del producto.
- **Ficha de información personalizada:** Información precontractual sobre las condiciones específicas del producto, no vinculante, y adaptada a la solicitud del cliente, a sus necesidades de financiación, situación financiera y sus preferencias que le permita comparar los préstamos disponibles en el mercado, valorar sus implicaciones y adoptar una decisión fundada. Los anexos: (I) Adhesión al Código de Buenas Prácticas y (II) Información Adicional para Préstamos a Tipo Variable (Escenarios de tipos), se entregan junto con la Ficha de Información Precontractual.
- **Oferta vinculante:** Documento con todas las condiciones de la operación pero con carácter vinculante para la Entidad durante catorce días naturales desde su entrega.

Esta documentación precontractual entregada al cliente deberá ser archivada junto con el expediente.

Por último, en lo que se refiere a los mecanismos de control, el Comité de Riesgos es informado trimestralmente del grado de cumplimiento de las políticas de Riesgo de Crédito, con el detalle de los incumplimientos y su justificación.

La gestión del riesgo se desarrolla dentro de los límites y directrices que se establecen en las políticas, estando soportada en los siguientes procesos y sistemas:

- Clasificación de los riesgos
- Cuantificación del riesgo
- Proyección del riesgo
- Rentabilidad ajustada al riesgo
- Dinamización del negocio
- Gestión recuperatoria
- Gestión del riesgo de concentración

### Riesgos asociados a la pandemia del COVID-19

La pandemia del COVID-19 está afectando adversamente a la economía mundial y en concreto, a la actividad y condiciones económicas en España y en las zonas en las que opera la Entidad, abocando a la recesión económica en 2020 y a un crecimiento de la actividad relativamente moderado en 2021, de forma que probablemente sólo a partir de 2022 se recuperarán, los niveles de PIB observados antes de la crisis. Entre otros desafíos, España están experimentando aumentos generalizados de los niveles de desempleo y caídas de la producción, mientras que se ha disparado la deuda pública por las medidas de apoyo y gasto implementadas por parte del gobierno español. Además, se está produciendo un incremento de los impagos de las deudas tanto por parte de empresas como de particulares, volatilidad en los mercados financieros, incluyendo los tipos de cambio, y caídas de valor de los activos e inversiones, todo lo cual ha tenido un impacto negativo en los resultados de la Entidad correspondientes al ejercicio 2020 y se espera que continúe afectando en el futuro.

Además, la Entidad puede verse afectada por las medidas o recomendaciones específicas adoptadas por las autoridades en el sector bancario, tales como las recientes rebajas de los tipos de interés de referencia, la relajación de los requisitos prudenciales, la suspensión del pago de dividendos, la adopción de medidas de moratoria para los clientes bancarios (tales como las incluidas en el Real Decreto Ley 11/2020 en España y que, entre otras cosas, permite a los deudores de los préstamos alargar vencimientos y diferir los pagos de intereses) y las facilidades a la concesión de créditos mediante una línea de avales o garantías públicas, especialmente a empresas y autónomos, así como cualesquiera cambios en los programas de compras de activos financieros.

Desde el comienzo de la pandemia del COVID-19, la Entidad ha experimentado una merma en su actividad. Además, la Entidad se enfrenta a varios riesgos, tales como un posible incremento significativo de la morosidad y un impacto negativo en el coste del riesgo.

La Entidad ha realizado, un esfuerzo para analizar el impacto sufrido en los distintos riesgos que soporta, al objeto de realizar previsiones de como le pueden afectar en un futuro, mientras dure la pandemia, así como una vez que esta finalice. De esta forma se han analizado los riesgos de crédito, concentración individual, sectorial y geográfica, de interés, mercado, operacional, de negocio, incluso el riesgo reputacional y de cumplimiento normativo.

Asimismo, si bien la Entidad mantuvo la apertura de sus oficinas, los equipos que prestan servicios centrales han estado trabajando de forma remota. Aunque estas medidas han sido gradualmente revertidas debido a la continua expansión de la pandemia del COVID-19, no está claro cuánto tiempo pasará hasta poder reanudar completamente el normal funcionamiento. Por otra parte, la pandemia podría afectar adversamente al negocio y las operaciones de terceros que proveen de servicios críticos a la Entidad y, en particular, la mayor demanda y/o menor disponibilidad de ciertos recursos podrían suponer en algunos casos una mayor dificultad para mantener los niveles de servicio. Además, la generalización del trabajo remoto ha incrementado los riesgos vinculados a la ciberseguridad, al verse incrementado el uso de redes no corporativas, si bien todas las conexiones remotas se han realizado mediante redes privadas virtuales (VPN), con doble factor de autenticación.

### **Moratorias**

Dicho esquema de gobierno ha resultado fundamental en la gestión de la crisis del COVID-19 en España, donde se ha compatibilizado garantizar el mantenimiento del flujo de fondos necesario para el funcionamiento de la economía con el rigor en el análisis y seguimiento de la calidad crediticia de las exposiciones.

Desde el comienzo de la pandemia, la Entidad ha ofrecido moratorias a sus clientes (*Retail*, Pequeños Negocios y Mayorista). Estas moratorias legislativas (amparadas en los Reales Decretos Ley 8/2020 y 11/2020) han estado orientadas a mitigar los efectos del COVID-19. Dependiendo de los casos se ha dado el aplazamiento del pago del capital y/o intereses, manteniendo el contrato original. Generalmente estos diferimientos se han dado a un plazo inferior a un año. Esta medida se ha extendido a los clientes particulares y, en caso de personas jurídicas, a diferentes sectores, siendo Hostelería, Turismo y Transporte los que más han recurrido a ella.

Las moratorias amparadas en los RDL han estado dirigidas a los colectivos especialmente vulnerables señalados en la norma. Estas medidas consisten en el aplazamiento por tres meses del pago de capital y de intereses. Adicionalmente se ha ofrecido la posibilidad de que, una vez vencida dicha moratoria legal, los clientes se adhieran al acuerdo sectorial por el plazo remanente hasta completar el límite previsto en este. Por tipología de cliente, están dirigidas a personas físicas, empresarios individuales o autónomos, y por tipología de producto, hipotecario, préstamos personales o préstamos al consumo.

Adicionalmente, el Instituto de Crédito Oficial ha publicado varios programas de ayudas dirigidos al colectivo de autónomos, Pymes y Empresas, mediante los cuales se otorga una garantía de entre el 60% y 80% por un plazo de hasta 5 años a la nueva financiación concedida. El importe de la garantía y la duración de la misma dependen del tamaño de la empresa y del tipo de producto. El ICO también ha bonificado a particulares el importe del alquiler hasta 6 meses en préstamos hasta 6 años.

Los importes de las moratorias (vigentes y finalizadas) y de la financiación concedida con garantía pública, así como el número de clientes durante el ejercicio 2020 son los siguientes (datos en miles de euros):

<b>Moratoria Legal</b>	Hipotecarias		Otras		Total	
	Nº Op.	Importe	Nº Op.	Importe	Nº Op.	Importe
Hogares	66	4.544	11	52	77	4.596
Autónomos	12	1.032	3	41	15	1.073
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>5.576</b>	<b>14</b>	<b>93</b>	<b>92</b>	<b>5.669</b>

  

<b>Moratoria Sectorial</b>	Hipotecarias		Otras		Total	
	Nº Op.	Importe	Nº Op.	Importe	Nº Op.	Importe
Hogares	42	3.608	5	42	47	3.650
Autónomos	15	1.471	-	-	15	1.471
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>5.079</b>	<b>5</b>	<b>42</b>	<b>62</b>	<b>5.121</b>

Esas medidas suponen la suspensión temporal, total o parcial, de las obligaciones contractuales de forma que éstas se difieren por un período concreto de tiempo. Bajo la consideración de que las moratorias concedidas por la COVID-19 proporcionan un alivio temporal a los deudores y que el valor económico de los préstamos afectados no se ha visto significativamente impactado, las medidas de moratoria otorgadas no se han considerado modificaciones contractuales sustanciales y, por tanto, los préstamos modificados se contabilizan como una continuación de los originales. Por lo tanto, cuando las moratorias no generan derecho de cobro de intereses, se genera una pérdida de valor temporal en la operación, que se calcula como la diferencia entre el valor actual de los flujos de caja originales y los modificados, descontados ambos al tipo de interés efectivo de la operación original. La diferencia se reconoce en el momento original en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe de “Deterioro del valor o (reversión) del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación”, y en el balance como una reducción en el valor de los préstamos en el activo. A partir de ese momento, dicha corrección se devenga en el margen de intereses al tipo de interés efectivo original en el plazo de la moratoria. De esta forma, al final del período de moratoria, el impacto en el resultado atribuido es prácticamente neutro. A 31 de diciembre de 2020 la pérdida de valor temporal de las moratorias recogidas en la cuenta de pérdidas y ganancias ascendió a 28 miles de euros.

En cuanto a la clasificación de las exposiciones en función de su riesgo de crédito, la Entidad ha mantenido una aplicación rigurosa de la norma aplicable en el momento de la concesión de las moratorias y ha reforzado los procedimientos para realizar el seguimiento del riesgo de crédito tanto durante la vigencia de las mismas como a su vencimiento.

Esto supone que la concesión de una moratoria no implica por sí misma un desencadenante automático de incremento de riesgo significativo y que las operaciones objeto de la moratoria continúan inicialmente clasificadas en la categoría que tuviesen previamente a no ser que, en función de su perfil de riesgo, debieran clasificarse en una categoría peor. Por otra parte, al haber dejado de existir evidencias de pago o haberse visto éstas reducidas, la Entidad ha introducido indicadores o segmentaciones adicionales para identificar el incremento significativo de crédito que se puede haber producido en algunas operaciones o conjunto de ellas y, en su caso, se ha procedido a su clasificación en *stage 2*. Asimismo, se han considerado las indicaciones proporcionadas por la Autoridad Bancaria Europea (“EBA” por sus siglas en inglés) para no considerar refinanciaciones las moratorias que cumplan una serie de requisitos. Todo ello sin perjuicio de mantener su consideración como refinanciación si previamente estaba así calificada o de clasificar la exposición en la categoría de riesgo que corresponda tal y como ha sido expuesto anteriormente.

Por otra parte, el tratamiento contable de las operaciones singulares, es decir, no amparadas en los marcos generales descritos, así como el de las moratorias vencidas y que hayan requerido apoyos adicionales es acorde con la evaluación actualizada de calidad crediticia del cliente y de las características de la solución que se otorgue. En su caso, se tratarán como Refinanciaciones o Reestructuraciones.

### **Préstamos con garantía ICO**

Se ha formalizado o está pendiente de formalizarse al 31 de diciembre de 2020, 1.480 operaciones de préstamos avalados por el ICO, por un importe de 87.622 miles de euros.

Estando dispuesto a cierre del 31 de diciembre de 2020 por un saldo de 77.834 miles de euros y un total de 1.399 operaciones.

Respecto a los apoyos públicos a la concesión de créditos, no afecta a la evaluación del incremento significativo del riesgo dado que éste se valora a través de la calidad crediticia del instrumento. No obstante, en las estimaciones de la pérdida esperada, la existencia del garante implica una posible reducción del nivel de provisiones necesario dado que, para la parte cubierta, se tiene en cuenta la pérdida que se tendría en la ejecución de una garantía.

Las garantías públicas otorgadas por el Instituto de Crédito Oficial han sido consideradas como parte integral de los términos contractuales de los créditos concedidos bajo la consideración de que las garantías se otorgan al mismo tiempo que se concede la financiación al cliente y de forma inseparable a la misma.

## **Impactos en las coberturas por riesgo de crédito debidos a la pandemia COVID-19**

La pandemia del COVID-19 ha generado una situación de incertidumbre macroeconómica con impacto directo en el riesgo de crédito de las entidades y, en particular, sobre las pérdidas esperadas bajo la Circular 4/2017 de Banco de España. Si bien se trata de una situación incierta y de duración aún imprevisible, la expectativa es que esta situación produzca una crisis coyuntural intensa seguida de recuperación de la actividad económica, pero sin llegar a los niveles de PIB previos a la crisis en el corto plazo, sustentada en las medidas de apoyo tanto gubernamentales como de las autoridades monetarias.

Esta situación ha llevado a los reguladores contables y a los supervisores bancarios a adoptar medidas específicas con el fin de mitigar los efectos que esta crisis pudiera tener tanto en el cálculo de las pérdidas esperadas bajo la norma aplicable como en materia de solvencia, instando:

- A las entidades a evaluar toda la información disponible, ponderando en mayor medida las previsiones a largo plazo frente a la situación económica a corto plazo.
- A los gobiernos a tomar medidas coyunturales orientadas a evitar efectos de deterioro.
- A las entidades a desarrollar medidas de gestión como, por ejemplo, el diseño de productos específicos adaptados a la operativa que se pueda ir generando en el periodo de esta crisis.

La práctica totalidad de autoridades contables y prudenciales de manera coordinada han emitido recomendaciones o medidas en el marco del tratamiento de la situación provocada por el COVID-19 dentro del marco de estimación de pérdidas esperadas bajo la norma aplicable.

El denominador común de todas las recomendaciones es que, considerando el elevado grado de incertidumbre en cuanto a la profundidad, duración y alcance de la presente crisis, la dificultad de elaborar previsiones macroeconómicas fiables, el carácter transitorio del *shock* económico y la necesidad de incorporar el efecto de las medidas mitigadoras de los gobiernos, se hace aconsejable y necesario extremar la prudencia y tomar todas las medidas que permitan a la Entidad anticipar y minimizar los impactos de la crisis en su balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

En este sentido, la Entidad ha considerado dichas recomendaciones en el cálculo de las pérdidas esperadas por riesgo de crédito bajo la norma aplicable del Anejo 9 de la Circular 4/2017, considerando que la situación económica provocada por la pandemia del COVID-19 es transitoria y que vendrá acompañada de una recuperación, si bien existen incertidumbres en cuanto al nivel y momento de la misma, por lo que para el cálculo de dichas pérdidas se han considerado, entre otras, las siguientes recomendaciones:

- Identificar aquellos sectores o grupos de acreditados más vulnerables en su ámbito de actuación, cuantificar la posible morosidad futura una vez cesen los efectos positivos de las medidas amortiguadoras (avales ICO, moratorias, ERTE, etc.), clasificar dichos acreditados de manera prudencial cambiando al stage superior.

Con todo ello, la pandemia del COVID-19 ha tenido un efecto adverso en los resultados y en la base de capital de la Entidad y el Grupo. En el ejercicio 2020, los principales impactos fueron un incremento del coste de riesgo asociado a la inversión crediticia, debido principalmente al deterioro del entorno macroeconómico y dotaciones por deterioro de crédito de riesgos y compromisos contingentes.

#### a.2) *Exposición total al riesgo de crédito*

El siguiente cuadro muestra la exposición neta total al riesgo de crédito (excluyendo exposiciones con Bancos centrales) al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Otros depósitos a la vista	13.418	13.816
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	5.236	5.236
Préstamos y anticipos a la clientela	1.089.109	1.023.349
Valores representativos de deuda	541.888	460.436
Derivados	-	-
<b>Total riesgos</b>	<b>1.649.651</b>	<b>1.502.837</b>
Garantías concedidas	29.392	34.400
Compromisos contingentes concedidos	106.447	96.338
<b>Exposición máxima</b>	<b>1.785.490</b>	<b>1.633.575</b>

Estos riesgos, a efectos de su distribución geográfica, se encuentran localizados en España en su mayor parte.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la distribución del riesgo de los préstamos y anticipos a la clientela, bruto de los ajustes por valoración según el sector de actividad al que pertenecen los clientes, se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros					
	2020			2019		
	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos Dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos Dudosos
Sector Público	54	-	-	35	-	-
Créditos aplicados a financiar actividades financieras	26.878	2,38	21	16.966	1,60	-
Créditos aplicados a financiar actividades productivas						
Agricultura, ganadería, pesca e industrias extractivas	213.715	18,96	3.307	197.369	18,60	3.688
Industria manufacturera	61.178	5,43	2.019	57.287	5,40	1.887
Suministro de energía eléctrica, gas y agua	2.443	0,22	5	2.154	0,20	9
Construcción y promoción inmobiliaria	71.204	6,32	4.799	71.160	6,70	4.843
Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos	78.716	6,98	2.407	68.135	6,42	2.168
Hostelería	15.407	1,37	512	11.571	1,09	469
Transporte, almacenamiento e información y comunicación	24.524	2,18	1.581	20.436	1,93	384
Actividades inmobiliarias	69.596	6,17	621	70.794	6,67	473
Otros Servicios	53.531	4,75	4.999	46.554	4,39	4.662
	<u>590.314</u>	<u>52,38</u>	<u>20.250</u>	<u>545.460</u>	<u>51,39</u>	<u>18.583</u>
Créditos aplicados a financiar gastos de hogares	<u>509.968</u>	<u>45,24</u>	<u>7.103</u>	<u>498.859</u>	<u>47,00</u>	<u>7.580</u>
	<u>1.127.214</u>	<u>100</u>	<u>27.374</u>	<u>1.061.320</u>	<u>100</u>	<u>26.163</u>

A continuación, se presenta un detalle de las financiaciones concedidas a la clientela al 31 de diciembre de 2020 y 2019 desglosadas por contraparte, finalidad y por tramos en función del porcentaje del valor en libros de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible (loan to value):

	Miles de euros							
	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value) (c)							
	Total (a)	De los cuales: Garantía inmobiliaria (b)	De los cuales: Resto de garantías reales (b)	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
<b>Ejercicio 2020</b>								
Administraciones Públicas	54	-	28	-	-	-	-	28
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	26.860	24.791	10	811	470	23.510	-	10
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	557.025	237.358	6.504	115.881	92.229	12.473	10.575	12.704
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (d)	54.605	35.694	78	14.717	6.779	11.526	1.550	1.200
Construcción de obra civil	9.576	5.022	111	942	3.221	631	65	274
Resto de finalidades	492.844	196.642	6.315	100.222	82.229	316	8.960	11.230
Grandes empresas (e)	4.492	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales (e)	488.352	196.642	6.315	100.222	82.229	316	8.960	11.230
Resto de hogares (f) (g)	505.170	446.851	911	120.146	151.025	133.733	11.274	31.584
Viviendas	413.239	400.880	262	89.454	142.473	127.613	10.498	31.104
Consumo	64.964	29.802	449	23.506	3.368	2.774	449	154
Otros fines	26.967	16.169	200	7.186	5.184	3.346	327	326
<b>TOTAL</b>	<b>1.089.109</b>	<b>709.000</b>	<b>7.453</b>	<b>236.838</b>	<b>243.724</b>	<b>169.716</b>	<b>21.849</b>	<b>44.326</b>
<b>PRO-MEMORIA</b>								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	11.414	7.386	19	3.506	2.136	1.373	201	189

	Miles de euros							
	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value) (c)							
	Total	De los cuales: Garantía inmobiliaria (b)	De los cuales: Resto de garantías reales (b)	Inferior al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
<b>Ejercicio 2019</b>								
Administraciones Públicas	35	-	11	-	-	-	-	11
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	16.550	10.788	-	807	655	9.326	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	511.657	248.934	5.515	103.248	101.789	25.384	9.564	14.464
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (d)	57.508	45.231	183	7.503	15.246	12.959	5.988	3.718
Construcción de obra civil	6.437	3.885	-	643	2.134	683	-	425
Resto de finalidades	447.712	199.818	5.332	95.102	84.409	11.742	3.576	10.321
Grandes empresas (e)	4.294	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales (e)	443.418	199.818	5.332	95.102	84.409	11.742	3.576	10.321
Resto de hogares (f) (g)	495.107	434.243	904	118.115	143.299	128.460	13.507	31.766
Viviendas	402.630	386.767	247	84.868	134.737	123.441	12.654	31.314
Consumo	64.216	31.812	372	26.290	3.210	2.068	497	119
Otros fines	28.261	15.664	285	6.957	5.352	2.951	356	333
<b>TOTAL</b>	<b>1.023.349</b>	<b>693.965</b>	<b>6.430</b>	<b>222.170</b>	<b>245.743</b>	<b>163.170</b>	<b>23.071</b>	<b>46.241</b>
<b>PRO-MEMORIA</b>								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	10.200	7.765	128	3.293	2.711	1.421	303	165

- (a) La definición de préstamos y anticipos a la clientela es la que se utiliza en la confección del balance. Este estado incluye todas las operaciones de esta naturaleza, con independencia de la partida en la que estén incluidas en el balance, excepto en la partida "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidas para la venta". El importe que se ha de reflejar para los diferentes datos es el importe en libros de las operaciones, es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones.
- (b) Se incluirá el importe en libros de todas las operaciones con garantía inmobiliaria o con otras garantías reales cualquiera que sea su loan to value e instrumentación (hipoteca, arrendamiento financiero, préstamo de recompra inversa, etc.).
- (c) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el importe en libros de cada operación a la fecha del estado sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de sus garantías reales.
- (d) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria, con independencia del sector y actividad económica principal de la contraparte.
- (e) Las sociedades no financieras se clasifican en «Grandes empresas» y «Pymes» según las definiciones de la Recomendación 2003/361/CE, de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Se considerará como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.
- (f) Hogares, incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, pero excluida la actividad empresarial de los empresarios individuales.
- (g) Los préstamos se clasificarán en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 69.2.e).

La distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Entidad se asigna en su mayoría a Negocios radicados en España, siendo residual los clientes radicados en la Unión Europea y del Resto del Mundo.

A continuación se presenta un detalle de la concentración de riesgos al 31 de diciembre de 2020 en España, desglosados por área geográfica de actuación y segmento de actividad. Aquellas áreas geográficas que en su conjunto no representan más de un 10% del total, se presentan de manera agrupada:

	Miles de euros			Resto de CC.AA.
	TOTAL (a)	Extremadura	Madrid	
Bancos centrales y entidades de crédito	455.289	-	455.289	-
Administraciones Públicas	136.384	36	28.862	107.486
Administración Central	107.486	-	-	107.486
Otras Administraciones Públicas	28.898	36	28.862	-
Otras instituciones financieras	26.860	25.582	249	1.029
Sociedades no financieras y empresarios individuales	844.534	421.892	373.791	48.849
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	54.605	5.678	31.112	17.815
Construcción de obra civil	9.576	6.143	1.419	2.014
Resto de finalidades	780.351	410.071	341.260	29.020
Grandes empresas (c)	291.999	73.000	218.999	-
Pymes y empresarios individuales (c)	488.352	337.071	122.261	29.020
Resto de hogares (d)	505.170	387.289	81.963	35.918
Viviendas (e)	413.239	309.461	71.616	32.162
Consumo (e)	64.964	61.144	2.421	1.399
Otros fines (e)	26.967	16.684	7.926	2.357
<b>TOTAL</b>	<b>1.968.235</b>	<b>834.799</b>	<b>940.154</b>	<b>193.282</b>

A continuación se presenta un detalle de la concentración de riesgos al 31 de diciembre de 2019 en España, desglosados por área geográfica de actuación y segmento de actividad. Aquellas áreas geográficas que en su conjunto no representan más de un 10% del total, se presentan de manera agrupada:

	Miles de euros			Resto de CC.AA.
	TOTAL (a)	Extremadura	Madrid	
Entidades de crédito	235.729	-	235.729	-
Administraciones Públicas	109.481	-	109.481	-
Administración Central	87.184	-	87.184	-
Otras Administraciones Públicas	22.297	-	22.297	-
Otras instituciones financieras	16.550	11.971	4.579	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	774.790	400.491	328.546	45.753
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	57.508	5.338	30.285	21.885
Construcción de obra civil	6.437	5.286	501	650
Resto de finalidades	710.845	389.867	297.760	23.218
Grandes empresas (c)	267.427	66.857	200.570	-
Pymes y empresarios individuales (c)	443.418	323.010	97.190	23.218
Resto de hogares (d)	491.796	386.347	75.586	29.863
Viviendas (e)	399.319	306.287	66.380	26.652
Consumo (e)	64.216	60.932	2.224	1.060
Otros fines (e)	28.261	19.128	6.982	2.151
<b>TOTAL</b>	<b>1.628.346</b>	<b>798.809</b>	<b>753.921</b>	<b>75.616</b>

- (a) La definición de exposiciones a efectos de este cuadro incluye los préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados (mantenidos para negociar y cobertura), inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, y garantías concedidas, cualquiera que sea la partida en la que estén incluidos en el balance, excepto en la partida "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta".  
El importe de los activos es el importe en libros de las operaciones, es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones.  
El importe de las garantías concedidas es el valor nominal.  
La distribución de la actividad por áreas geográficas se realiza en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y garantías concedidas.
- (b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria, con independencia del sector y actividad económica principal de la contraparte.
- (c) Las sociedades no financieras se clasifican en "Grandes empresas" y "Pymes" según las definiciones de la Recomendación 2003/361/CE, de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Se considerará como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.
- (d) Hogares, incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, pero excluida la actividad empresarial de los empresarios individuales.
- (e) Los préstamos se clasificarán en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 69.2.e).

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios del Grupo (Con la excepción de entidades de crédito o empresas de servicios de inversión (Nota 6.g). Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios del Grupo) debe ser inferior a 8 veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados del Grupo computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

### Riesgos dudosos y cobertura

La evolución de la tasa de morosidad de la Entidad, así como de su ratio de cobertura durante los cinco últimos ejercicios es la siguiente:

Ejercicio	%	
	Índice de morosidad	Cobertura de la morosidad
2016	2,79%	172,28%
2017	3,05%	150,96%
2018	2,76%	131,84%
2019	2,47%	136,57%
2020	2,43%	130,58%

### Segmentación por tipo de riesgo

De acuerdo con las tipologías de riesgo establecidas por el Banco de España, el Grupo clasifica sus riesgos en las siguientes categorías: sin riesgo apreciable, riesgo normal, riesgo normal en vigilancia especial y riesgo dudoso.

Al 31 de diciembre de 2020 la Entidad tenía clasificados activos dudosos por importe de 27.374 miles de euros (2019: 26.163 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2020 los saldos de los valores representativos de deuda (bruto de ajustes por valoración) ascendía a 547.085 miles de euros (2019: 465.659 miles de euros bruto de ajustes por valoración).

### Valor razonable de las garantías tomadas

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el valor razonable de las garantías tomadas era superior al activo cubierto. En el caso de las garantías hipotecarias, la media del importe pendiente de cobro de los préstamos es el 38% del valor razonable de las garantías hipotecarias (39% en 2019). En relación con el valor de las garantías hipotecarias, éste ha sido calculado teniendo en cuenta el importe de la última tasación o valoración disponible.

a.3) *Información cuantitativa y cualitativa mínima (negocios en España) en relación a la distribución del riesgo de crédito*

A continuación se muestra el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas, al 31 de diciembre del 2020 y 2019 para la Entidad:

	Miles de euros		
	Importe bruto en libros (b)	Exceso de la exposición bruta sobre el importe máximo recuperable de las garantías reales eficaces (c)	Deterioro de valor acumulado (d)
<u>2020</u>			
Financiación destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) (incluido suelo) (e)	67.239	22.642	(3.539)
De las cuales: dudosos	4.799	3.266	(3.228)
Pro-memoria:			
Activos fallidos (f)	-	-	-
Pro-memoria:	<u>Importe</u>		
Préstamos a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros) (g)	1.089.055		
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	2.005.513		
Deterioros de valor y provisiones para exposiciones no dudosas (negocios totales) (h)	20.621		

	Miles de euros		
	Importe bruto en libros (b)	Exceso de la exposición bruta sobre el importe máximo recuperable de las garantías reales eficaces (c)	Deterioro de valor acumulado (d)
<u>2019</u>			
Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) (incluido suelo) (e)	66.957	22.417	(3.605)
De las cuales: dudosos	4.843	3.313	(3.269)
Pro-memoria:			
Activos fallidos (f)	-	-	-
Pro-memoria:	<u>Importe</u>		
Préstamos a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros) (g)	1.023.314		
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	1.657.376		
Deterioros de valor y provisiones para exposiciones no dudosas (negocios totales) (h)	20.804		

- (a) La clasificación de las financiaciones en este estado se realizará de acuerdo con su finalidad, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor es: 1) una empresa inmobiliaria, pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluirá en este estado, y 2) una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria, pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluirá en este estado.
- (b) Importe antes de deducir, en su caso, las correcciones de valor por deterioro de activos.
- (c) Este importe se calcula conforme a lo dispuesto en la norma 64.16.k).
- (d) Importe dotado por la entidad para la cobertura de estas operaciones.
- (e) Incluye todas las financiaciones, en forma de préstamos, con o sin garantía hipotecaria, y de valores representativos de deuda, destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria, correspondientes a la actividad en España (negocios en España).
- (f) Importe bruto de las financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como fallido.
- (g) Importe registrado en el activo del balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.
- (h) Importe total de las correcciones de valor y provisiones que tengan la naturaleza de cobertura por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como no dudosos conforme a lo señalado en el anejo IX, correspondiente a su actividad total (negocios totales).

A continuación se muestra el desglose del importe bruto de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros	
	Importe en libros bruto	% sobre total
<u>2020</u>		
Sin garantía inmobiliaria	24.655	36,67%
Con garantía inmobiliaria	42.584	63,33%
Edificios y otras construcciones terminados	28.512	42,40%
Vivienda	24.700	36,73%
Resto	3.812	5,67%
Edificios y otras construcciones en construcción	6.854	10,19%
Vivienda	5.130	7,63%
Resto	1.724	2,56%
Suelo	7.218	10,74%
Suelo urbano consolidado	6.143	9,14%
Resto de suelo	1.075	1,60%
Total	<u>67.239</u>	<u>100,00%</u>

<u>2019</u>	Miles de euros	
	Importe en libros bruto	% sobre total
Sin garantía inmobiliaria	16.026	23,93%
Con garantía inmobiliaria	50.931	76,07%
Edificios y otras construcciones terminados	30.722	45,88%
Vivienda	28.519	42,59%
Resto	2.203	3,29%
Edificios y otras construcciones en construcción	9.156	13,68%
Vivienda	7.624	11,39%
Resto	1.532	2,29%
Suelo	11.053	16,51%
Suelo urbano consolidado	9.913	14,81%
Resto de suelo	1.140	1,70%
<b>Total</b>	<b>66.957</b>	<b>100,00%</b>

En el cuadro siguiente se muestra el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el tipo de garantía, al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de Euros			
	2020		2019	
	Importe bruto	Del cual: Dudoso	Importe bruto	Del cual: Dudoso
Préstamos para adquisición de vivienda				
Sin hipotecaria inmobiliaria	7.263	21	7.257	-
Con hipotecaria inmobiliaria	367.640	3.189	357.088	2.925
	<b>374.903</b>	<b>3.210</b>	<b>364.345</b>	<b>2.925</b>

A continuación se muestra el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV), al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

<u>2020</u>	Importes en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					Total
	LTV<=40%	40<LTV<=60%	60%<LTV<80%	80%<LTV<=100%	LTV>100%	
Importe bruto (Miles de euros)	78.736	131.505	117.125	10.253	30.021	367.640
De los cuales: Dudosos (Miles de euros)	398	853	1.208	188	542	3.189
Ratio morosidad	0,51%	0,65%	1,03%	1,83%	1,81%	0,87%

<u>2019</u>	Importes en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value)					Total
	LTV<=40%	40<LTV<=60%	60%<LTV<80%	80%<LTV<=100%	LTV>100%	
Importe bruto (Miles de euros)	74.130	125.619	114.003	12.223	31.113	357.088
De los cuales: Dudosos (Miles de euros)	449	803	952	194	527	2.925
Ratio morosidad	0,61%	0,64%	0,84%	1,59%	1,69%	0,82%

El detalle de la procedencia de los activos adquiridos y adjudicados por las entidades del grupo en función del destino del préstamo o crédito concedido inicialmente, al 31 diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles de euros		
	Valor Bruto contable	Cobertura	% cobertura
<u>2020</u>			
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	23.249	(9.540)	41,03%
Edificios y otras construcciones terminados.	20.055	(7.783)	38,81%
Vivienda	16.026	(6.130)	38,25%
Resto	4.029	(1.653)	41,03%
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-	-
Vivienda	-	-	-
Resto	-	-	-
Terrenos	3.194	(1.757)	55,01%
Suelo urbano consolidado	3.194	(1.757)	55,01%
Resto de terrenos	-	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	4.059	(1.128)	27,79%
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios, adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-
	<u>27.308</u>	<u>(10.668)</u>	<u>39,07%</u>
	Miles de euros		
	Valor Bruto contable	Cobertura	% cobertura
<u>2019</u>			
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	24.554	(10.330)	42,07%
Edificios y otras construcciones terminados.	20.641	(7.998)	38,75%
Vivienda	16.346	(6.305)	38,57%
Resto	4.295	(1.693)	39,42%
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-	-
Vivienda	-	-	-
Resto	-	-	-
Terrenos	3.913	(2.332)	59,60%
Suelo urbano consolidado	3.913	(2.332)	59,60%
Resto de terrenos	-	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	4.055	(1.193)	29,43%
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios, adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-
	<u>28.609</u>	<u>(11.523)</u>	<u>40,28%</u>

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Entidad se ha ayudado de las entidades del grupo Torruca 21, S.A. y Novadorna, S.A. para la gestión de dichos activos siendo el valor en libros bruto para la financiación concedida a cada una de estas entidades de 12.881 y 13.451 miles de euros respectivamente (2019: 12.054 y 15.834 miles de euros respectivamente) y teniendo registrado un deterioro de valor por importe de 4.944 y 5.514 miles de euros respectivamente (2019: 5.615 y 5.653 miles de euros respectivamente).

#### Política de refinanciación y reestructuración de préstamos y créditos

De acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2017 del Banco de España, la Entidad utiliza las siguientes definiciones:

- Operación de refinanciación: operación que, cualquiera que sea su titular o garantías, se concede o se utiliza por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras –actuales o previsibles– del titular (o titulares) para reembolsar una o varias operaciones concedidas, por la propia entidad o por otras entidades de su grupo, al titular (o titulares) o a otra u otras empresas de su grupo económico, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pago, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.
- Operación refinanciada: operación que se pone total o parcialmente al corriente de pago como consecuencia de una operación de refinanciación realizada por la propia entidad u otra entidad de su grupo económico.
- Operación reestructurada: operación en la que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular (o titulares), se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato. En todo caso, se consideran como reestructuradas las operaciones en las que se realiza una quita o se reciben activos para reducir la deuda, o en las que se modifican sus condiciones para alargar su plazo de vencimiento, variar el cuadro de amortización para minorar el importe de las cuotas en el corto plazo o disminuir su frecuencia, o establecer o alargar el plazo de carencia de principal, de intereses o de ambos, salvo cuando se pueda probar que las condiciones se modifican por motivos diferentes de las dificultades financieras de los titulares y sean análogas a las que se apliquen en el mercado en la fecha de su modificación a las operaciones que se concedan a titulares con similar perfil de riesgo.

- Operación de renovación: operación formalizada para sustituir a otra concedida previamente por la propia entidad, sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, la operación se formaliza por motivos diferentes de la refinanciación.
- Operación renegociada: operación en la que se modifican sus condiciones financieras sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, cuando se modifican las condiciones por motivos diferentes de la reestructuración.

En todo caso, para calificar a una operación como de renovación o renegociada, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha de la renovación o renegociación, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la entidad, y estar estas ajustadas a las que se concedan en esa fecha a clientes con similar perfil de riesgo.

De acuerdo a la circular de Banco de España 4/2017 se presume, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando se den las siguientes circunstancias:

- a) Cuando la totalidad o parte de los pagos de la operación modificada hayan estado vencidos durante más de 30 días (sin clasificarse como riesgo dudoso) al menos una vez en los tres últimos meses anteriores a su modificación, o llevarán vencidos más de 30 días sin dicha modificación.
- b) Cuando, simultáneamente a la concesión de financiación adicional por la Entidad, o en un momento próximo a tal concesión, el titular haya realizado pagos de principal o de intereses de otra operación con la Entidad que no esté clasificada como riesgo dudoso, la totalidad o parte de cuyos pagos hayan estado vencidos durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su refinanciación.
- c) Cuando la entidad apruebe el uso de cláusulas implícitas de reestructuración o refinanciación en relación con operaciones que no estén clasificadas como riesgo dudoso que tengan importes a pagar vencidos durante 30 días, o que llevarían vencidos 30 días si no se ejercieran esas cláusulas.

Las reestructuraciones / refinanciaciones de operaciones de crédito son práctica habitual de los departamentos de riesgos, aunque incrementan su volumen en épocas de menor actividad económica como las actuales.

Banca Pueyo cuenta con una política global de gestión del riesgo de crédito en la que se incluye la política de reestructuraciones / refinanciaciones que cumple con la normativa dictada por el Banco de España a través de la Circular 4/2017.

Esta política establece unos criterios que ponen de manifiesto la prudencia en la evaluación del riesgo de crédito con la que actúa Banca Pueyo. A modo de resumen se contemplan los siguientes principios:

- Se establecen los requisitos que deben cumplir las operaciones y los clientes para que puedan producirse, entre los que destacan la exigencia de realizar un análisis actualizado de la situación económica y financiera de los prestatarios y garantes, de su capacidad de pago de las operaciones con las nuevas condiciones financieras, así como de la eficacia de las garantías aportadas (nuevas y originales) y de la clasificación crediticia de las operaciones a efectos contables. Además, se incluyen otros aspectos como la experiencia mínima con el prestatario con que se debe contar, la existencia de un historial de cumplimiento suficientemente extenso o, en su defecto, de un importe de amortización del principal prestado que sea equivalente, así como el establecimiento de un límite a la frecuencia de modificación de las condiciones de las operaciones en un período de tiempo suficientemente amplio.
- El uso de reestructuraciones / refinanciaciones es de uso restringido evitando actuaciones que puedan suponer un aplazamiento del reconocimiento de la morosidad.
- Deben tener como objeto exclusivo la recuperación de todos los importes debidos, lo que implica reconocer cuanto antes las cantidades que, en su caso, se estimen irrecuperables. Retrasar el reconocimiento inmediato de las pérdidas.
- Se debe contemplar siempre el mantenimiento de las garantías existentes y, si fuera posible, acompañar nuevas garantías o esfuerzos adicionales por parte del cliente, mejorarlas y/o ampliar la cobertura que realizan. Las garantías eficaces no solo servirán para mitigar el impacto, sino que podrían reducir la probabilidad de incumplimiento.
- Esta práctica no debe suponer la concesión de financiación adicional al cliente, ni servir para refinanciar deuda de la competencia, ni utilizarse como instrumento de venta cruzada.
- Es necesaria la evaluación de todas las alternativas a la refinanciación y sus impactos, asegurando que los resultados de la misma superan a los que previsiblemente se obtendrían en caso de no realizarla.
- La nueva operación no podrá suponer una mejora de la clasificación mientras no exista una experiencia satisfactoria con el cliente.
- Todas las operaciones son marcadas como refinanciaciones en el momento de la concesión mediante el cumplimiento de un documento interno al efecto.

A continuación se desglosa el saldo vigente al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas:

EJERCICIO 2020											
RIESGO TOTAL											
Sin garantía real			Con garantía real			Sin garantía real			Con garantía real		
Del cual: DUDOSO			Del cual: DUDOSO			Del cual: DUDOSO			Del cual: DUDOSO		
Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)
Sin garantía real			Con garantía real			Sin garantía real			Con garantía real		
Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito		
Resto de garantías reales			Resto de garantías reales			Resto de garantías reales			Resto de garantías reales		
Garantía Inmobiliaria			Garantía Inmobiliaria			Garantía Inmobiliaria			Garantía Inmobiliaria		
Importe máximo de la garantía real que se puede considerar			Importe máximo de la garantía real que se puede considerar			Importe máximo de la garantía real que se puede considerar			Importe máximo de la garantía real que se puede considerar		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33	723	85	9.434	22	(3.058)	1	17	4.388	1.599	-	(3.041)
1	18	9	3.001	855	(2.220)	-	5	2.504	358	-	(2.219)
42	292	70	4.194	4.072	(171)	7	63	586	540	-	(153)
75	1.015	155	13.628	22	(3.229)	8	63	4.974	2.139	-	(3.194)
Total											

Entidades de Crédito  
Administraciones Públicas  
Otras sociedades financieras y empresarios individuales  
Sociedades no financieras y empresarios individuales  
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria  
Resto de hogares

EJERCICIO 2019											
RIESGO TOTAL											
Sin garantía real			Con garantía real			Sin garantía real			Con garantía real		
Del cual: DUDOSO			Del cual: DUDOSO			Del cual: DUDOSO			Del cual: DUDOSO		
Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)
Sin garantía real			Con garantía real			Sin garantía real			Con garantía real		
Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito		
Resto de garantías reales			Resto de garantías reales			Resto de garantías reales			Resto de garantías reales		
Garantía Inmobiliaria			Garantía Inmobiliaria			Garantía Inmobiliaria			Garantía Inmobiliaria		
Importe máximo de la garantía real que se puede considerar			Importe máximo de la garantía real que se puede considerar			Importe máximo de la garantía real que se puede considerar			Importe máximo de la garantía real que se puede considerar		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
36	1.737	79	8.602	128	(3.689)	5	841	14	4.103	1.314	(3.673)
-	-	8	2.708	562	(2.220)	-	5	2.505	359	-	(2.220)
34	298	57	3.368	3.242	(116)	7	65	624	579	-	(105)
70	2.035	136	11.970	128	(3.805)	12	906	24	4.727	1.893	(3.778)
Total											

Entidades de Crédito  
Administraciones Públicas  
Otras sociedades financieras y empresarios individuales  
Sociedades no financieras y empresarios individuales  
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria  
Resto de hogares

A continuación se desglosa al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el importe de las operaciones que con posterioridad a la refinanciación o reestructuración, han sido clasificadas como dudosas en el ejercicio:

Ejercicio 2020	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real	
	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)
1. Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-
2. Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	-	-	-	-	-	-
<i>Del que:</i>						
<i>Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	-	-	-	-	-	-
3. Resto de personas físicas	-	-	-	-	-	-
4. Total	-	-	-	-	-	-

  

Ejercicio 2019	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real	
	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)
1. Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-
2. Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	-	-	-	-	-	-
<i>Del que:</i>						
<i>Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	-	-	-	-	-	-
3. Resto de personas físicas	1	9	2	24	-	-
4. Total	1	9	2	24	-	-

## b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

El ámbito de actuación de la Entidad para la medición de los Riesgos de mercado alcanza a todas aquellas operaciones realizadas con entidades cuyas actividades, tanto de negociación como de gestión de balance, están sujetas a los riesgos de mercado y de liquidez. Los riesgos de tipo de interés, tipo de cambio y renta variable son gestionados y controlados por la Subdirección General Financiera. Independientemente de este control, se remite un informe diario a la Comisión Ejecutiva con la posición diaria de estos riesgos.

La medición del riesgo de mercado se complementa de la siguiente forma:

- Estableciendo límites en posición para ciertas divisas.
- Estableciendo límites en la cartera de renta fija privada.
- Estableciendo límites a las pérdidas, conocidos también como límites “stop-loss”.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen instrumentos de patrimonio de importe significativo, ni instrumentos financieros negociados en mercados activos que hayan pasado a ser relativamente ilíquidos.

*b.1) Riesgo de interés*

El riesgo de valor razonable de tipo de interés es el riesgo en el que incurre la Entidad al tener en el activo y pasivo determinados instrumentos financieros los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, cuyo valor razonable puede variar debido a la variación de los tipos de interés de mercado. En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometida la Entidad se produce en los períodos de recálculo de los tipos de interés.

La labor de control del riesgo de tipo de interés se realiza por la Comisión Ejecutiva. Esta unidad delega en la Subdirección General Financiera que es la encargada de poner en práctica los procedimientos que aseguren que la Entidad cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por la Comisión Ejecutiva. El objetivo que persigue la Entidad mediante la implantación de estas políticas, es el limitar al máximo los riesgos de tipo de interés a los que está sometida, logrando un equilibrio con la rentabilidad de la Entidad.

La Entidad realiza la mayor parte de las inversiones referenciadas a los tipos de interés de mercado, o a tipo fijo, pero con vencimiento a corto plazo; asimismo, los acreedores, en su mayor parte efectúan los depósitos a corto plazo, con lo cual ante variaciones de los tipos de interés del mercado, pueden existir pequeños desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés que se producen entre las distintas partidas del balance, pero nunca de manera significativa. La Entidad efectúa un seguimiento mensual.

A continuación se muestran los tipos de interés medios efectivos de los activos y pasivos para los ejercicios 2020 y 2019:

	%	
	2020	2019
<u>Activos</u>		
Bancos centrales y entidades de crédito	(0,58)	(0,39)
Préstamos y anticipos a la clientela	2,54	2,66
Valores representativos de deuda	1,61	1,88
<u>Pasivos</u>		
Depósitos de Bancos Centrales y entidades de crédito	(0,58)	(0,39)
Depósitos de la clientela	0,01	0,01

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés, la Entidad estima que, al 31 de diciembre de 2020, una variación al alza de los tipos de interés de 200 puntos básicos tendría un efecto positivo de 5,6 millones de euros aproximadamente en la cuenta de resultados de la Entidad (5,2 millones de euros al 31 de diciembre de 2019 con una variación de 200 puntos básicos).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se utilizan operaciones de cobertura ni contables ni de gestión para las variaciones de flujos gestionados.

### b.2) *Riesgo de precio*

Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

### b.3) *Riesgo de tipo de cambio*

Al 31 de diciembre de 2020 la Entidad no tiene exposiciones al riesgo de cambio. Al 31 de diciembre de 2019 la Entidad no tiene exposiciones significativas al riesgo de cambio. La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de cambio:

Activo	Miles de euros		
	USD	Otros	Total
Instrumentos de Patrimonio	95	-	95
31.12.19	95	-	95

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto aquellas incluidas en la cartera de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados en el ejercicio 2020 es de mil euros de gastos (2019: 5 miles de euros de ingresos).

### c) **Riesgo de liquidez**

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos en la cuantía suficiente y al coste adecuado para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

En el caso de la Entidad, como entidad de crédito focalizada en la banca minorista, este riesgo se manifiesta principalmente al existir un volumen muy significativo de pasivos (depósitos de clientes) a la vista, cuyo reembolso es incierto, aunque la experiencia histórica de la Entidad demuestra un comportamiento muy estable en el tiempo de esta masa de pasivos.

La Subdirección General Financiera, dependiente de la Dirección General, informa mensualmente de la gestión del riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros de la Entidad para asegurar que dispondrá, en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad de la Entidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado, dando traslado de esta información a la Comisión Ejecutiva.

La Entidad mantiene al 31 de diciembre de 2020 depósitos a la vista y a plazo en entidades de crédito por importe de 18.654 miles de euros (19.052 miles al 31 de diciembre de 2019). Por otra parte, mantiene activos por un importe superior a 173.460 miles de euros que podría hacer líquidos en un plazo de entre dos y cinco días (213.112 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Durante el 2020 la Entidad aumentó la disposición de crédito con prenda de valores y otros activos (targeted longer term refinancing Operations, TLTRO-II) por importe de 90.000 miles de euros, alcanzando un importe total de 175.000 miles de euros. Este crédito venció en junio de 2020, suscribiendo el mismo día una disposición de crédito con prenda de valores y otros activos (targeted longer term refinancing Operations, TLTRO-III) por importe de 200.000 miles de euros. En septiembre 2020 aumentó esta cantidad hasta los 230.000 miles de euros.

En relación con la financiación tomada en el marco del programa TLTRO II, la Entidad ha registrado un ingreso por intereses durante el ejercicio 2020 por importe de 234 miles de euros (2019: 556 miles de euros) (ver Nota 23.d)).

El importe disponible al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de 27.541 y 101.865 miles de euros respectivamente y estando activos (valores representativos de deuda) afectos a dicha garantía, por importe de 258.950 y 196.800 miles de euros nominales respectivamente. El vencimiento medio de la línea de crédito es de veinticuatro meses al 31 de diciembre de 2020.

En el escenario de la COVID-19 (véase Nota 2.e) puede verse afectado el riesgo de liquidez de la Entidad de manera tenga mayor complejidad cumplir con los objetivos de mantenimiento de un colchón de liquidez apropiado, así como aumenta el riesgo de atravesar una situación de iliquidez. Para paliar el impacto que la COVID-19 pueda tener sobre la liquidez de las entidades, el 30 de abril de 2020 el Banco Central Europeo modificó algunos de los términos y condiciones de las facilidades TLTRO III con objeto de respaldar el acceso continuo de empresas y los hogares al crédito bancario ante las interrupciones y la escasez temporal de fondos asociados con la pandemia COVID-19.

Las entidades cuya inversión crediticia neta elegible exceda del 0% entre el periodo 1 de marzo de 2020 a 31 de marzo de 2021 pagarán un tipo de interés un 0,5% menor que el tipo medio de las facilidades de depósito durante el periodo que comprende del 24 de junio de 2020 a 23 de junio de 2021. Esto supone que el tipo de interés aplicable a las facilidades dispuestas es del -1%. Fuera de ese periodo se aplicará el tipo de interés medio de las facilidades de depósito (actualmente -0,5%) siempre que se cumplan los objetivos de financiación según condiciones del Banco Central Europeo.

La Entidad tiene razonable certeza sobre el cumplimiento de esos objetivos de financiación. Por ello, el tipo de interés efectivo de cada facilidad es del -1% y el registro contable de la bonificación en el tipo de interés asociada a la pandemia COVID-19 se realiza durante el periodo anual que comprende del 24 de junio de 2020 a 23 de junio de 2021.

La remuneración positiva que actualmente están generando las disposiciones de las facilidades TLTRO III se registran en el epígrafe de “Ingresos por intereses – Ingresos por intereses de pasivo” de la cuenta de pérdidas y ganancias y ascienden a 1.098 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (véase Nota 23.d).

Cabe mencionar que, desde la crisis iniciada en 2008, el Banco de España aumentó los controles y seguimiento de los instrumentos de liquidez y exige una información exhaustiva que se envía desde la Subdirección General Financiera.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento a 31 de diciembre de 2020 y 2019, sin considerar los ajustes por valoración. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas contractuales. Como se observa, la Entidad presenta un gap de liquidez a corto plazo, típico del negocio de banca minorista, aunque como se ha mencionado antes el comportamiento histórico de estos depósitos muestra un nivel de recurrencia muy elevado:

Ejercicio 2020	Miles de euros						Total
	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	
<b>Activo</b>							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	312.121	-	-	-	-	-	312.121
Préstamos y anticipos a Entidades de crédito	5.236	-	-	-	-	-	5.236
Préstamos y anticipos a la clientela	6.318	19.794	56.877	177.875	838.424	27.926	1.127.214
Valores representativos de deuda	7.730	16.741	60.296	336.364	125.954	-	547.085
Otros activos con vencimiento	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>331.405</b>	<b>36.535</b>	<b>117.173</b>	<b>514.239</b>	<b>964.378</b>	<b>27.926</b>	<b>1.991.656</b>
<b>Pasivo</b>							
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	230.000	-	-	230.000
Depósitos de entidades de crédito	592	-	-	-	-	-	592
Depósitos a la clientela (*)	1.216.241	101.308	260.392	7.145	116	-	1.585.202
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos con vencimiento	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1.216.833</b>	<b>101.308</b>	<b>260.392</b>	<b>237.145</b>	<b>116</b>	<b>-</b>	<b>1.815.794</b>
Gap	(885.428)	(64.773)	(143.219)	277.094	964.262	27.926	175.862
Gap acumulado	(885.428)	(950.201)	(1.093.420)	(816.326)	147.936	175.862	-

  

Ejercicio 2019	Miles de euros						Total
	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	
<b>Activo</b>							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	111.674	-	-	-	-	-	111.674
Préstamos y anticipos a Entidades de crédito	5.236	-	-	-	-	-	5.236
Préstamos y anticipos a la clientela	6.888	17.629	73.682	105.151	820.677	37.293	1.061.320
Valores representativos de deuda	5.011	10.560	31.179	305.572	113.337	-	465.659
Otros activos con vencimiento	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>128.809</b>	<b>28.189</b>	<b>104.861</b>	<b>410.723</b>	<b>934.014</b>	<b>37.293</b>	<b>1.643.889</b>
<b>Pasivo</b>							
Depósitos de bancos centrales	-	-	85.000	-	-	-	85.000
Depósitos de entidades de crédito	1.323	-	-	-	-	-	1.323
Depósitos a la clientela (*)	1.000.177	111.797	277.475	493	121	-	1.390.063
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos con vencimiento	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1.001.500</b>	<b>111.797</b>	<b>362.475</b>	<b>493</b>	<b>121</b>	<b>-</b>	<b>1.476.386</b>
Gap	(872.691)	(83.608)	(257.614)	410.230	933.893	37.293	167.503
Gap acumulado	(872.691)	(956.299)	(1.213.913)	(803.683)	130.210	167.503	-

(\*) Aunque los saldos a la vista de Depósitos de la clientela son jurídicamente exigibles a la vista, la experiencia histórica de la Entidad demuestra que tienen un carácter estable en el tiempo, por lo que, a efectos del análisis de liquidez, dicho saldos se distribuyen de acuerdo con el plazo esperado de reembolso. Los criterios de elaboración de este cuadro son diferentes a los utilizados en la elaboración de los estados financieros.

**d) Riesgo operacional**

El riesgo operacional es el riesgo de que puedan producirse pérdidas por deficiencias o fallos de los procesos internos, errores humanos, mal funcionamiento de los sistemas, sucesos externos o fraudes; incluye, entre otros, el riesgo en tecnologías de la información y el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.

La Entidad dispone de diferentes sistemas de control y seguimiento de estos tipos de riesgo, entre ellos las actuaciones que lleva a cabo por el Comité de Auditoría, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo con ayuda de la plataforma tecnológica del Grupo. Se dispone asimismo de un plan de contingencias para un supuesto de fallo en los sistemas de información. Por otra parte, la Entidad tiene contratadas diferentes pólizas de seguro que cubren los riesgos derivados de su actividad o la de sus empleados, en su caso; estos seguros reducen considerablemente el riesgo operacional de las áreas afectadas.

**e) Riesgo reputacional**

Este riesgo se puede definir como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación de una entidad, como consecuencia de la percepción que terceras personas pudieran tener de sus actuaciones.

Este riesgo es independiente de los riesgos económicos de las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo de la actividad.

Para la Entidad, el riesgo reputacional es un elemento muy importante en los procesos de toma de decisiones.

**f) Valor razonable de los instrumentos financieros**

Según se ha comentado, excepto los activos financieros a coste amortizado y parte de los instrumentos de deuda cuya valoración se realiza a coste amortizado, los instrumentos de patrimonio cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable y los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos, los activos financieros propiedad de la Entidad figuran registrados en el balance por su valor razonable.

Las causas por la que pueden existir diferencias ente el valor razonable y el valor contable de los instrumentos financieros incluidos son las siguientes:

- En los instrumentos emitidos a tipo variable, el valor razonable puede diferir del valor contable, si los márgenes respecto al tipo de interés de referencia han variado desde la emisión del instrumento. Si los márgenes se mantienen constantes, el valor contable y razonable coincidirán sólo en la fecha de reprecación. En el resto de fechas que no coincida con las fechas de reprecación existirá riesgo de tipo de interés para los flujos que ya están determinados.

- En los instrumentos emitidos a tipo fijo, el valor razonable del instrumento varía en función de la evolución de los tipos de interés de mercado. Cuanto mayor sea la vida residual del instrumento mayor será la variación en el valor razonable.

La mayor parte de los Préstamos y anticipos son a tipo variable con revisión anual del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variaciones en el tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por los que figuran registrados en el balance adjunto.

De la misma forma, (excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de mantenidos para negociar, los valorados a valor razonable y los derivados financieros que tengan como activo subyacente instrumentos de patrimonio cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable), los pasivos financieros de la Entidad figuran registrados en el balance por su coste amortizado. La mayor parte de los mismos tiene vencimiento inferior a un año, por lo que se ha estimado que su valor razonable no difiere significativamente de su valor en libros.

El resto de los activos y pasivos son a tipo fijo; de éstos, una parte significativa tiene vencimiento inferior a 1 año y, por tanto, su valor de mercado como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance adjunto.

Así pues, el valor razonable del importe de los activos y pasivos a tipo fijo, a plazo, con vencimiento residual superior al año y no cubiertos como consecuencia de las variaciones del tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto al registrado en el balance adjunto.

Por todo ello, los Administradores de la Entidad consideran que el valor razonable de los activos y pasivos financieros no difiere significativamente del valor en libros de los mismos.

A continuación se presenta un detalle de los activos y pasivos financieros registrados por su valor razonable al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observable.

### Activos financieros

	Miles de euros		Jerarquía del Valor Razonable		
	Valor	Valor	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
	Contable	Razonable			
31/12/2020					
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	5.836	5.836	5.836	-	-
Valores representativos de deuda	5.836	5.836	5.836	-	-
Activos financieros con cambios en otro resultado global	167.625	167.625	167.570	-	55
Instrumentos de patrimonio	19.550	19.550	19.495	-	55
Valores representativos de deuda	148.075	148.075	148.075	-	-

	Miles de euros		Jerarquía del Valor Razonable		
	Valor	Valor	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
	Contable	Razonable			
31/12/2019					
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	3.319	3.319	3.319	-	-
Valores representativos de deuda	3.319	3.319	3.319	-	-
Activos financieros con cambios en otro resultado global	213.112	213.112	213.057	-	55
Instrumentos de patrimonio	21.242	21.242	21.187	-	55
Valores representativos de deuda	191.870	191.870	191.870	-	-

### Pasivos financieros

La Entidad no dispone de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 registrados por su valor razonable.

En relación con los activos y pasivos financieros que al 31 de diciembre de 2020 y 2019 están registrados por su coste amortizado destacar lo siguiente:

- Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se corresponden principalmente a operaciones de crédito a tipo variable, el cual se revisa periódicamente, por lo que el valor contable no presenta diferencias relevantes con el valor razonable.
- En cuanto a la cartera de valores representativos de deuda clasificados como activos financieros a coste amortizado el valor contable al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a 387.977 y 265.247 miles de euros respectivamente, siendo su valor razonable de 393.174 y 270.472 miles de euros respectivamente.

Los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en los Niveles 1, 2 y 3 según el tipo de instrumento financiero al 31 de diciembre de 2020 y 2019, son los siguientes:

- Valores representativos de deuda: El valor razonable de los instrumentos de deuda se ha determinado en base a la cotización del mercado.
- Instrumentos de patrimonio: El valor razonable de los instrumentos de patrimonio se ha determinado en base a la cotización del mercado, excepto para los instrumentos de patrimonio no cotizados que se ha tomado el valor contable. El epígrafe “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” de los balances adjuntos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, incluye adicionalmente 55 miles de euros, contabilizados a coste tal y como se indica en la Nota 9.2.2.

Durante el ejercicio 2020 se han registrado pérdidas mediante la venta de activos financieros por un importe neto de 80 miles de euros (2019: pérdidas de 139 miles de euros). Asimismo, el importe reconocido (minusvalías) durante el año en patrimonio neto asciende a 2.869 miles de euros (2019: 2.922 miles de euros de plusvalías) neto del efecto fiscal.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido traspasos entre los distintos niveles, ni se han producido cambios relevantes en la valoración de los instrumentos de patrimonio no cotizados incluidos en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

#### **g) Concentración de riesgos**

Se define el riesgo de concentración como aquel que puede afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad y a su patrimonio como consecuencia de mantener instrumentos financieros que tengan características similares y que puedan verse afectados de manera similar por cambios económicos o de otro tipo.

La Entidad tiene fijadas políticas que tienen como objetivo fundamental limitar el grado de concentración a determinados riesgos, que se fijan de manera coordinada con otras políticas de gestión de riesgos y en el marco de la estrategia de la Entidad. La medida de las concentraciones de riesgo y los límites a los mismos se establecen considerando los distintos riesgos a los que está sujeto atendiendo a la naturaleza y clasificación de los distintos instrumentos financieros de la Entidad y atendiendo a distintos niveles (entidad, sector, país, etc.).

Como medida de concentración de riesgos se utiliza el valor en libros de los distintos instrumentos financieros.

En relación con el grado de concentración del riesgo, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico ajeno, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios, Cuando ese cliente sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión, o cuando el grupo económico incluya una o varias entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, dicho valor no rebasará el 25 % de los recursos propios de la entidad o 150 millones de euros. Cuando el importe de 150 millones de euros sea superior al 25% de los recursos propios de la entidad de crédito el límite no será superior al 100% de los recursos propios de la Entidad.

Adicionalmente a la información que se ha mostrado en Notas anteriores de estas cuentas anuales sobre concentración por divisa (ver Nota 6.b.3), tipos de contraparte y calidad crediticia de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito (ver Nota 6.a), en las distintas Notas de activo y pasivo de esta memoria se presenta información sobre la concentración de activos y pasivos financieros por áreas geográficas y sobre concentración relativa a los instrumentos de patrimonio mantenidas por la Entidad al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

## **7. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA**

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Efectivo	10.314	10.462
Depósitos en Banco de España	288.389	87.396
Otros Depósitos a la vista	13.418	13.816
Ajustes por valoración: intereses devengados	-	-
	<u>312.121</u>	<u>111.674</u>

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.c) sobre riesgo de liquidez.

## 8. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen activo y pasivos financieros clasificados como mantenidos para negociar en el balance.

## 9. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE

### 9.1 Activos financieros no destinados a negociación obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

El detalle de este epígrafe del activo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Valores representativos de deuda	5.836	3.319

A continuación se presenta el desglose por áreas geográficas y por contraparte de los valores representativos de deuda del presente epígrafe:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por área geográfica		
Europa	5.836	3.319
	5.836	3.319
Por contraparte		
Entidades de crédito	5.836	3.319
	5.836	3.319

## 9.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle de este epígrafe del activo de los balances es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Instrumentos de patrimonio	19.550	21.242
Valores representativos de deuda	148.075	191.870
	<u>167.625</u>	<u>213.112</u>

A continuación, se presenta el desglose por áreas geográficas del presente epígrafe:

	Miles de euros	
	2020	2019
Europa	<u>167.625</u>	<u>213.112</u>

### 9.2.1 Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Administraciones Públicas españolas	39.758	40.638
Entidades de crédito	42.624	66.756
Otros sectores residentes	55.122	73.749
Administraciones Públicas no residentes	213	197
Otros sectores no residentes	10.358	10.530
	<u>148.075</u>	<u>191.870</u>

Como se indica en la Nota 6.c), está constituida prenda de valores sobre determinados títulos de la cartera de valores representativos de deuda en garantía de la línea de crédito concedida por el Banco de España.

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c) de Riesgo de liquidez.

## 9.2.2 Instrumentos de patrimonio

Este epígrafe de los balances adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de patrimonio para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza control o se posea una participación superior al 20% o aquéllas en las que ostentando un porcentaje de participación inferior se ejerce una influencia significativa. Asimismo, se incluyen las participaciones en instituciones de inversión colectiva.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el desglose del saldo de este epígrafe, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
De entidades de crédito	1.269	1.815
De otros sectores residentes	6.737	7.513
De no residentes	11.544	11.914
	<u>19.550</u>	<u>21.242</u>

A cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el epígrafe “Instrumentos de patrimonio”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2020		2019	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	19.495	99,72	21.187	99,74
Sin cotización	55	0,28	55	0,26
	<u>19.550</u>	<u>100,00</u>	<u>21.242</u>	<u>100,00</u>

Las inversiones clasificadas en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global que la Entidad ha contabilizado por su coste en lugar de por su valor razonable, al no ser posible determinar su valor razonable de forma fiable, por no disponer de información disponible suficiente o de mercado, se corresponden con inversiones sin cotización y su importe no es significativo al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han realizado deterioros de activos de renta variable cotizada.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido otros movimientos significativos en los títulos de esta cartera.

### 9.2.3. Pérdidas por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de los valores representativos de deuda clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global durante los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Saldo inicial	1.633	2.459
Dotación con cargo a resultados (ver Nota 23.d))	575	-
Recuperación con cargo a resultados (ver Nota 23.d))	-	(826)
Utilización de saldos	-	-
Saldo final	<u>2.208</u>	<u>1.633</u>

Al 31 de diciembre de 2020, la Entidad registraba en el epígrafe “Patrimonio Neto – Otro resultado global acumulado” un importe de 2.208 miles de euros como cobertura de los activos recogidos en esta cartera (1.633 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

El desglose, por diversos criterios, del saldo de “Correcciones de valor por deterioro de activos” que han afectado a las pérdidas por deterioro de los valores representativos de deuda clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por su forma de determinación:		
Determinado individualmente	-	-
Determinado colectivamente	<u>2.208</u>	<u>1.633</u>
	<u>2.208</u>	<u>1.633</u>
Por zonas geográficas:		
España	1.745	1.195
Resto	<u>463</u>	<u>438</u>
	<u>2.208</u>	<u>1.633</u>
Por tipo de activos:		
Valores representativos de deuda	2.208	1.633
Instrumentos de patrimonio	-	-
	<u>2.208</u>	<u>1.633</u>

## 10. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO - PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en los que tienen su origen, es:

	Miles de euros	
	2020	2019
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	5.236	5.236
Préstamos y anticipos a la clientela	1.127.214	1.061.320
Total bruto	1.132.450	1.066.556
Menos: Ajustes por valoración	(38.105)	(37.971)
Total neto	1.094.345	1.028.585

### 10.1 Préstamos y anticipos a entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en los que tienen su origen, es:

	Miles de euros	
	2020	2019
Cuentas a plazo	5.236	5.236
Total bruto	5.236	5.236
Más: Ajustes por valoración	-	-
Total neto	5.236	5.236

La totalidad de los saldos incluidos en este epígrafe corresponden a operaciones realizadas en España.

El tipo de interés máximo y mínimo de los préstamos y anticipos a entidades de crédito al 31 de diciembre de 2020 ha sido del 0,00% y del 0,50% (negativo), respectivamente (0,05% (positivo) y del 0,50% (negativo) durante el ejercicio 2019).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c) de Riesgo de liquidez.

## 10.2 Préstamos y anticipos a la clientela

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por sectores		
Administraciones Públicas Españolas	54	35
Otros sectores residentes	1.127.160	1.061.285
<b>Total bruto</b>	<b>1.127.214</b>	<b>1.061.320</b>
Por modalidad y situación del crédito		
Efectos financieros	-	-
Cartera comercial	13.287	16.249
Deudores con garantía real	709.892	694.372
Cuentas de crédito	74.392	97.802
Préstamos personales	279.827	202.861
Deudores a la vista y varios	4.167	4.698
Arrendamientos financieros	18.275	18.966
Otros activos financieros	-	209
Activos dudosos	27.374	26.163
<b>Total bruto</b>	<b>1.127.214</b>	<b>1.061.320</b>
Por modalidad del tipo de interés		
Fijo	380.065	152.127
Variable	747.149	909.193
<b>Total bruto</b>	<b>1.127.214</b>	<b>1.061.320</b>
Ajustes por valoración		
Pérdidas por deterioro	(35.744)	(35.730)
Intereses devengados	2.131	2.052
Primas/descuentos en la adquisición	(25)	(26)
Comisiones	(4.467)	(4.267)
	<b>(38.105)</b>	<b>(37.971)</b>
<b>Total neto</b>	<b>1.089.109</b>	<b>1.023.349</b>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los deudores con garantía real están referidos a préstamos concedidos con garantía hipotecaria.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c) de Riesgo de liquidez.

A continuación se muestra el movimiento producido en los ejercicios 2020 y 2019 de los activos financieros deteriorados dados de baja del balance por considerarse remota su recuperación, aunque la Entidad no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Saldo al inicio del periodo	11.867	11.259
Adiciones		
Saneamiento directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	402	638
Otros conceptos	743	-
Recuperaciones		
Cobro en efectivo del principal	-	-
Otros conceptos	-	(30)
Saldo al final del periodo	<u>13.012</u>	<u>11.867</u>

### 10.3. Activos deteriorados y pérdidas por deterioro

A continuación se muestra el saldo de las provisiones determinadas para aquellos activos financieros que muestran evidencia objetiva de deterioro y clasificados en el epígrafe “Préstamos y anticipos a la clientela” al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros	
	2020	2019
Operaciones sin garantía real		
Riesgos dudosos por razón de la morosidad	10.107	9.601
Riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad	842	1.094
	<u>10.949</u>	<u>10.695</u>
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas		
Riesgos dudosos por razón de la morosidad		
Vivienda terminada residencia habitual del prestatario	637	540
Vivienda terminada (resto)	161	121
Riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad		
Vivienda terminada residencia habitual del prestatario	-	-
Vivienda terminada (resto)	-	-
	<u>798</u>	<u>661</u>

	Miles de euros	
	2020	2019
Otras operaciones con garantía real		
Riesgos dudosos por razón de la morosidad		
Fincas rústicas en explotación, oficinas y locales	925	1.107
Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	2.266	2.267
Riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad		
Fincas rústicas en explotación, oficinas y locales	-	-
Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	185	196
	<u>3.376</u>	<u>3.570</u>
Operaciones clasificadas como sin riesgo apreciable	-	-
Con garantía pignoratícia parcial	-	-
Resto de Operaciones	-	-
Total	<u>15.123</u>	<u>14.926</u>

La clasificación de los activos vencidos no deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de Euros			Total
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 2 Meses	Entre 2 y 3 Meses	
Sin garantía real	698	268	121	1.087
Con garantía real sobre viviendas terminadas	133	98	66	297
Otras operaciones con garantía real	-	-	-	-
	<u>831</u>	<u>366</u>	<u>187</u>	<u>1.384</u>

Ejercicio 2019

	Miles de Euros			Total
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 2 Meses	Entre 2 y 3 Meses	
Sin garantía real	857	264	158	1.279
Con garantía real sobre viviendas terminadas	125	85	131	341
Otras operaciones con garantía real	-	-	-	-
	<u>982</u>	<u>349</u>	<u>289</u>	<u>1.620</u>

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, la Entidad ha registrado los siguientes movimientos netos que a continuación se muestran en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe “Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos”:

	Miles de Euros							
	2020				2019			
	Sin aumento del riesgo de crédito (fase 1)	Con un aumento significativo del riesgo de crédito (fase 2)	Instrumentos con deterioro crediticio (fase 3)	Total	Sin aumento del riesgo de crédito (fase 1)	Con un aumento significativo del riesgo de crédito (fase 2)	Instrumentos con deterioro crediticio (fase 3)	Total
Saldo al inicio del ejercicio	14.243	6.561	14.926	35.730	13.072	7.734	15.238	36.044
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	304	1.115	720	2.139	1.171	373	230	1.774
Recuperaciones	(1.187)	(415)	(523)	(2.125)	-	(1.546)	(542)	(2.088)
Saldos aplicados a instrumentos dados de baja	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al final del ejercicio	<u>13.360</u>	<u>7.261</u>	<u>15.123</u>	<u>35.744</u>	<u>14.243</u>	<u>6.561</u>	<u>14.926</u>	<u>35.730</u>

El detalle de la partida “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados – Activos financieros a coste amortizado-Préstamos y anticipos” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Dotación neta del ejercicio	14	(314)
Activos en suspenso recuperados	-	-
Amortizaciones directas	402	639
Otros Conceptos	-	-
	<u>416</u>	<u>325</u>
	(Nota 23.d)	(Nota 23.d)

## 11. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO – VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a las áreas geográficas del emisor de los activos, las clases de contrapartes y al tipo de instrumentos financieros de las operaciones, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por áreas geográficas (de la residencia del titular del riesgo):		
España	372.990	253.202
Otras	20.184	17.268
Subtotal	393.174	270.470
Pérdidas por deterioro	(5.197)	(5.223)
Otros ajustes por valoración	-	-
Total	387.977	265.247
Por clases de contraparte:		
Administraciones Públicas residentes	96.572	68.809
Entidades de crédito	123.848	81.392
Otros sectores residentes	154.359	103.988
Otros sectores no residentes	18.395	12.901
Activos dudosos	-	3.380
Subtotal	393.174	270.470
Pérdidas por deterioro	(5.197)	(5.223)
Otros ajustes por valoración	-	-
Total	387.977	265.247
Por tipos de instrumentos		
Valores representativos de deuda		
Deuda pública española	75.823	54.687
Deuda pública de otras administraciones públicas españolas	20.749	14.122
Emitidos por entidades financieras	134.748	82.850
Otros sectores residentes	143.459	105.910
Otros sectores no residentes	18.395	12.901
Subtotal	393.174	270.470
Pérdidas por deterioro	(5.197)	(5.223)
Otros ajustes por valoración	-	-
Total	387.977	265.247

Como se indica en la Nota 6.c), está constituida prenda de valores sobre determinados títulos de la cartera de valores representativos de deuda en garantía de la línea de crédito concedida por el Banco de España.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, no se realizaron traspasos de activos incluidos en este epígrafe a otras carteras de activos financieros.

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de los valores representativos de deuda clasificados como activos financieros a coste amortizado durante los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Saldo inicial	5.223	3.310
Dotación con cargo a resultados del ejercicio (ver Nota 23.d))	1.431	1.913
Recuperación ejercicios anteriores	-	-
Utilización de saldos	(1.457)	-
Saldo final	<u>5.197</u>	<u>5.223</u>

El desglose, por diversos criterios, del saldo de “Correcciones de valor por deterioro de activos” que han afectado a las pérdidas por deterioro de los valores representativos de deuda clasificados como activos financieros a coste amortizado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por su forma de determinación:		
Determinado individualmente	5.197	5.223
Determinado colectivamente	-	-
	<u>5.197</u>	<u>5.223</u>
Por zonas geográficas:		
España	4.910	3.834
Resto	287	1.389
	<u>5.197</u>	<u>5.223</u>
Por tipo de activos:		
Valores representativos de deuda	5.197	5.223
Instrumentos de patrimonio	-	-
	<u>5.197</u>	<u>5.223</u>

Al 31 de diciembre de 2020 la cobertura de pérdidas por deterioro asciende a 5.197 miles de euros (2019: 5.223 miles de euros). Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han obtenido resultados por operaciones financieras con valores representativos de deuda registrados dentro del epígrafe de activos financieros a coste amortizado.

## 12. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

Los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta correspondían íntegramente a activos adjudicados o adquiridos en pagos de deuda. El detalle, por tipo de activos, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	Importe en libros bruto (a)	Deterioro	Importe en libros bruto (a)	Deterioro
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria (b)	529	(210)	667	(237)
Edificios y otras construcciones terminados	529	(210)	667	(237)
Viviendas	218	(62)	340	(88)
Resto	311	(148)	327	(149)
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-
Terrenos	-	-	-	-
Suelo urbano consolidado	-	-	-	-
Resto de terrenos	-	-	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para la adquisición de viviendas	-	-	-	-
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (c)	-	-	54	(18)
<b>Total Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta</b>	<b>529</b>	<b>(210)</b>	<b>721</b>	<b>(255)</b>
Instrumentos de patrimonio adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (d)	13.079	-	13.079	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios o recibidos en pago de deudas (d)	26.955	10.458	27.888	11.268

- (a) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado
- (b) Se incluyen todos los activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria con independencia del sector y actividad económica principal de la empresa o empresario individual que entregó el activo.
- (c) Se incluirán los activos inmobiliarios que no procedan de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria ni de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda.
- (d) Se registrará, todas las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

El movimiento producido durante los ejercicios 2020 y 2019 de los activos inmobiliarios incluidos en el cuadro anterior ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Coste		
Saldo inicial	721	716
Altas	-	20
Bajas	(192)	(15)
Saldo al 31 de diciembre	529	721
Pérdidas por deterioro		
Saldo inicial	(255)	(209)
Dotaciones	-	(61)
Recuperaciones	45	15
Saldo al 31 de diciembre	(210)	(255)

Dentro de las bajas en coste, se encuentran amortizaciones para 3 inmuebles adjudicados por importe de 16 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 (2019: 15 miles de euros).

En la Nota 3.m se especifican los criterios de reconocimiento y valoración inicial de los activos no corrientes que se han clasificado como mantenidos para la venta, y en todos los casos significativos se solicitan tasaciones recientes que soportan el registro inicial. Dichas tasaciones son efectuadas por sociedades de tasación independientes inscritas en el Registro Oficial del Banco de España. Las ventas de activos adjudicados se realizan en condiciones de mercado.

La Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, establece que los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias de las entidades de crédito, deben ser aportados por las entidades de crédito a una sociedad anónima para la gestión de estos activos.

Durante el ejercicio 2020, las Sociedades de Gestión de activos del Grupo, han recibido activos adjudicados por un importe de 931 miles de euros (importe bruto), recibiendo 818 miles de euros de financiación de dichos activos adjudicados por parte de la Entidad. Además, las sociedades gestoras han recibido financiación en el ejercicio 2020 por importe de 6.073 miles de euros, debido a que el Grupo ha canalizado los excedentes de liquidez hacia dichas sociedades, las cuales han suscrito depósitos en otras entidades de crédito por importe de 6.073 miles de euros.

Durante el ejercicio 2019, las Sociedades de Gestión de activos del Grupo, han recibido activos adjudicados por un importe de 808 miles de euros (importe bruto), recibiendo 997 miles de euros de financiación de dichos activos adjudicados por parte de la Entidad. Además, las sociedades gestoras han recibido financiación en el ejercicio 2019 por importe de 6.073 miles de euros, debido a que el Grupo ha canalizado los excedentes de liquidez hacia dichas sociedades, las cuales han suscrito depósitos en otras entidades de crédito por importe de 6.073 miles de euros.

– Las líneas de financiación otorgadas a las sociedades de gestión de activos presentan las siguientes características al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Saldo al 31 de diciembre de 2020:	26.955 miles de euros
Tipo de interés:	Comprendido entre el 0,01% y el 1,25%
Vencimiento:	Comprendidos entre abril de 2021 y junio de 2051
Finalidad:	Su actividad inmobiliaria, compra y gestión.
Clasificación contable:	Normal en vigilancia especial
Saldo al 31 de diciembre de 2019:	27.888 miles de euros
Tipo de interés:	Comprendido entre el 0,01% y el 0,74%
Vencimiento:	Comprendidos entre mayo de 2020 y junio de 2051
Finalidad:	Su actividad inmobiliaria, compra y gestión.
Clasificación contable:	Normal en vigilancia especial

### 13. INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

El detalle de este epígrafe de los balances adjuntos por tipo de instrumento financiero y contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Entidades del grupo		
Valores propiedad de la entidad – Otros	13.695	13.695
Ajustes por valoración - Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
	<u>13.695</u>	<u>13.695</u>

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el saldo del epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas”, se corresponde en su totalidad con títulos no admitidos a cotización.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido movimientos dentro de este epígrafe.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido bajas en el epígrafe de Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Entidad no se ha registrado importe alguno en concepto de correcciones de valor por deterioro de esta clase de activos.

En el Anexo I se incluye el detalle de las Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, así como los datos más relevantes de las mismas al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

#### 14. ACTIVOS TANGIBLES

El detalle de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como el movimiento habido en los ejercicios 2020 y 2019 se muestra a continuación:

	Miles de euros			Total
	Inmovilizado material		Inversiones Inmobiliarias	
	De Uso Propio	Arrendamiento Operativo		
<u>Coste:</u>				
Saldos al 31 de diciembre de 2018	23.589	-	2.452	26.041
Adiciones	3.966	-	-	3.966
Retiros	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	27.555	-	2.452	30.007
Adiciones	1.412	-	-	1.412
Retiros	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	28.967	-	2.452	31.419
<u>Amortización acumulada:</u>				
Saldos al 31 de diciembre de 2018	(14.227)	-	(1.295)	(15.522)
Dotaciones	(600)	-	(38)	(638)
Retiros	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	(14.827)	-	(1.333)	(16.160)
Dotaciones	(792)	-	(37)	(829)
Retiros	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	(15.619)	-	(1.370)	(16.989)
<u>Activo material neto:</u>				
Saldos al 31 de diciembre de 2019	12.728	-	1.119	13.847
Saldos al 31 de diciembre de 2020	13.348	-	1.082	14.430

Durante los ejercicios 2020 y 2019, no se han producido resultados por enajenación de activos tangibles.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Entidad no ha registrado importe alguno en concepto de deterioro para estos activos.

La Entidad procedió a revalorizar el inmovilizado de uso propio con efecto 1 de enero de 2004, por un importe de 5.160 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo.

No hay activos tangibles de importe significativo para los que existan restricciones de uso o titularidad, que estén fuera de servicio, o que la Entidad haya entregado en garantía de cumplimiento de deudas.

#### 14.1 Inmovilizado material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	5.063	(3.958)	1.105
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	3.612	(3.606)	6
Edificios	17.894	(7.675)	10.219
Obras en curso	-	-	-
Otro inmovilizado de uso propio	2.398	(380)	2.018
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>28.967</b>	<b>(15.619)</b>	<b>13.348</b>
Equipos informáticos y sus instalaciones	3.903	(3.777)	126
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	3.612	(3.600)	12
Edificios	17.535	(7.254)	10.281
Obras en curso	-	-	-
Otro inmovilizado de uso propio	2.505	(196)	2.309
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>27.555</b>	<b>(14.827)</b>	<b>12.728</b>

Dentro del epígrafe “Otro inmovilizado de uso propio” se incluye, tras la entrada en vigor de la Circular 2/2018, el derecho de uso correspondiente al alquiler de los inmuebles y locales para la red de oficinas.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Entidad no mantiene contratos de alquiler no cancelables.

Las dotaciones por la amortización han ascendido a 792 miles de euros durante el ejercicio 2020 (2019: 600 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 existen activos materiales de uso propio totalmente amortizados por importe de 12.219 y 11.730 miles de euros.

## 14.2 Inversiones inmobiliarias

En los ejercicios 2020 y 2019, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Entidad ascendieron a 98 y 141 miles de euros, respectivamente (ver Nota 23.c).

Las dotaciones por la amortización han ascendido a 37 miles de euros durante el ejercicio 2020 (2019: 38 miles de euros).

## 15. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

A continuación se detallan las partidas que integran los saldos del epígrafe “otros activos” de los balances adjuntos:

	Miles de euros	
	2020	2019
Resto de otros activos	777	226

Los saldos incluidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 dentro del epígrafe de “otros pasivos” se corresponden principalmente con importes pendientes de pago en concepto de avales, comisiones financieras y otros conceptos.

## 16. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

A continuación se detallan las partidas que integran los saldos de este epígrafe de los balances adjuntos:

	Miles de euros	
	2020	2019
Depósitos de bancos centrales	228.868	83.791
Depósitos de entidades de crédito	592	1.323
Depósitos de la clientela	1.585.206	1.390.079
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	13.211	11.071
	<u>1.827.877</u>	<u>1.486.264</u>

## 16.1 Depósitos de bancos centrales

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en los que tienen su origen, era:

	Miles de euros	
	2020	2019
Banco de España	230.000	85.000
Total bruto (Nota 6.c))	230.000	85.000
Menos: Ajustes por valoración	(1.132)	(1.209)
Total neto	228.868	83.791

La totalidad de los saldos incluidos en este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se corresponden con depósitos tomados al Banco de España, relativos al contrato de crédito con prenda de valores indicado en la Nota 6.c).

El tipo de interés de los depósitos de bancos centrales ha sido durante todo el ejercicio 2020 del 0,72% negativo (0,40% negativo durante el ejercicio 2019).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c) de Riesgo de liquidez.

## 16.2 Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2020	2019
Otras cuentas	592	1.323
Ajustes por valoración	-	-
	592	1.323

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a la situación geográfica donde tienen su origen los pasivos financieros es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por situación Geográfica		
España	592	1.323
Resto de países de la Unión Europea	-	-
	<u>592</u>	<u>1.323</u>

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c) de Riesgo de Liquidez.

### 16.3 Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a la situación geográfica donde tienen su origen los pasivos financieros, su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por situación Geográfica		
España	1.583.719	1.388.978
Resto de países de la Unión Europea	1.483	1.085
Ajustes por valoración	4	16
	<u>1.585.206</u>	<u>1.390.079</u>
Por naturaleza		
Cuentas corrientes	249.083	179.983
Cuentas de ahorro	930.326	775.301
Depósitos a plazo	405.793	434.779
Cesión temporal de activos	-	-
Ajustes por valoración	4	16
	<u>1.585.206</u>	<u>1.390.079</u>
Por contrapartes		
Administraciones públicas españolas	14.083	11.662
Otros sectores residentes	1.569.636	1.377.316
Otros sectores no residentes	1.483	1.085
Ajustes por valoración	4	16
	<u>1.585.206</u>	<u>1.390.079</u>

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c) de Riesgo de liquidez.

## 16.4 Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en este epígrafe del balance adjunto se encuentran clasificados en la cartera de “Pasivos financieros a coste amortizado”, por lo que se valoran por su coste amortizado, e incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Obligaciones a pagar	2.149	2.309
Cámaras de compensación	-	-
Cuentas de recaudación		
Administración Central	886	653
Administraciones Autonómicas	325	279
Administraciones Locales	3.532	3.878
Garantías financieras	213	180
Otros conceptos	6.106	3.772
	<u>13.211</u>	<u>11.071</u>

Dentro del epígrafe “Obligaciones a pagar” se registra el pasivo por arrendamiento derivado de la aplicación de la Circular 2/2018 (ver Nota 3.1)).

## 17. PROVISIONES

### Provisiones para compromisos y garantías concedidos

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas de conformidad con la Circular 4/2017 del Banco de España, para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

A continuación se muestran los movimientos producidos durante los ejercicios 2020 y 2019 de las provisiones registradas en este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2018	1.046
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	121
Recuperación con abono a resultados del ejercicio	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1.166
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	-
Recuperación con abono a resultados del ejercicio	(86)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	1.080

Las dotaciones y recuperaciones netas con cargo o abono a resultados del ejercicio correspondiente se incluyen en el epígrafe “Provisiones o reversión de provisiones” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

### Restantes provisiones

El sector financiero está expuesto a una creciente litigiosidad, de manera que las entidades se enfrentan a un elevado número de procedimientos. En España, en muchos de los procedimientos existentes los demandantes reclaman, tanto en tribunales españoles, como mediante cuestiones prejudiciales planteadas ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que varias cláusulas habitualmente incluidas en contrato de préstamos hipotecarios con entidades financieras sean declaradas abusivas.

Con fecha 21 de diciembre de 2016, se dictó por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sentencia, resolviendo la cuestión prejudicial planteada en relación a si la devolución de cantidades indebidamente cargadas en aplicación de cláusulas declaradas nulas puede limitarse a las pagadas con posterioridad a mayo de 2013. Conforme a la citada sentencia, se opone a la normativa comunitaria la jurisprudencia nacional que limite en el tiempo los efectos restitutorios vinculados a la declaración del carácter abusivo, de una cláusula contenida en un contrato celebrado entre un consumidor y un profesional, circunscribiendo los efectos restitutorios a las cantidades pagadas indebidamente en aplicación de tal cláusula con posterioridad al pronunciamiento de la resolución judicial mediante la que se declaró el carácter abusivo de la cláusula en cuestión.

En relación con los contratos de préstamo hipotecario con consumidor ligados al índice conocido como IRPH, considerado “tipo de interés oficial” por la normativa de transparencia hipotecaria, calculado por el Banco de España y publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Tribunal Supremo dictó el 14 de diciembre de 2017 la sentencia 669/2017 en la que vino a confirmar que no era posible determinar la falta de transparencia del tipo de interés del préstamo del mero hecho de su referenciación a uno u otro índice oficial, ni por tanto su abusividad conforme a la Directiva 93/13.

Con fecha 10 de septiembre de 2019, el Abogado General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea emitió un informe en relación con esta cuestión prejudicial. En dicho informe el Abogado General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea concluye que la entidad bancaria a la que se refiere la cuestión prejudicial cumplió la exigencia de transparencia impuesta por la normativa europea aplicable. El Abogado General afirma también que corresponde a los jueces nacionales efectuar las comprobaciones que consideren necesarias para analizar en cada caso particular el cumplimiento de las obligaciones de transparencia aplicables.

El informe del Abogado General no vincula la decisión que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea pueda adoptar sobre esta cuestión prejudicial en el futuro.

Con fecha 3 de marzo de 2020, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que la cláusula de un contrato de préstamo hipotecario celebrado entre un consumidor y un profesional, en virtud de la que el tipo de interés que pagará el consumidor varía en función del IRPH, está comprendido en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre cláusulas abusivas. Ello se explica porque esa cláusula no refleja disposiciones legales o reglamentarias de carácter imperativo, a efectos del artículo 1, apartado 2, de la mencionada Directiva. El Tribunal de Justicia también ha precisado que los tribunales españoles deberán comprobar que las cláusulas de esas características sean de carácter claro y comprensible, con independencia de si el Derecho español ha hecho uso de la facultad que se otorga a los Estados miembros en el artículo 4, apartado 2, de la Directiva para establecer que la apreciación del carácter abusivo de las cláusulas no se refiera, entre otros, a la definición del objeto principal del contrato. Si dichos tribunales llegaran a la conclusión de que esas cláusulas son abusivas, podrán sustituirlas por un índice legal aplicable de manera supletoria.

Por todo lo comentado anteriormente, la Entidad tiene registradas provisiones por un importe de 12.596 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (13.533 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) para hacer frente al quebranto probable que pudiera derivarse de todas estas cuestiones.

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

A continuación se muestran los movimientos producidos durante los ejercicios 2020 y 2019 de las provisiones registradas en este epígrafe de los balances adjuntos:

	<u>Miles de Euros</u>
	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>15.259</u>
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	-
Recuperación con abono a resultados del ejercicio	(1.000)
Otros movimientos	<u>(726)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>13.533</u>
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	-
Recuperación con abono a resultados del ejercicio	-
Otros movimientos	<u>(937)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>12.596</u>

## 18. PATRIMONIO NETO

### 18.1 Capital social

El capital social, totalmente suscrito y desembolsado, se encuentra representado por 30.000.000 acciones nominativas ordinarias de 0,16 euros de valor nominal cada una.

Con fecha 26 de junio de 2007, la Junta General de Accionistas acordó:

- La ampliación del capital social con cargo a reservas por 1,94 euros por acción (291 miles de euros); de esta forma el capital social quedó fijado en 4.800.000 euros.
- La reducción del valor nominal de todas las acciones, de 30,06 a 0,16 céntimos por acción, con el consiguiente aumento del número de acciones, que pasaron de 150.000 a 30.000.000 acciones.

Dichos acuerdos fueron elevados a público en escritura de fecha 9 de enero de 2008 e inscritos en el Registro Mercantil el 16 de enero de 2008.

Con fecha 6 de noviembre de 2001 se formalizó el ajuste del capital social a euros. Con el fin de poder otorgar a las acciones exactamente el valor nominal arriba mencionado, se realizó una ampliación de capital por 1.409,22 euros con cargo a reservas.

La composición del accionariado de la Entidad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Porcentaje de participación	
	2020	2019
Hornileza 2, S.L.	19,58	19,58
Smart Business Operating, S.L.	19,38	19,38
Andaluiza, S.L.	12,76	12,76
Grusinver, S.L.	12,76	12,76
Ruilomoli, S.L.	12,76	12,76
D <sup>a</sup> . Concepción del Pueyo Cortijo	11,76	11,76
Rioza SXXI, S.L.	10,00	10,00
D <sup>a</sup> Concepción Chacón del Pueyo	1,00	1,00
	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>

## 18.2 Ganancias acumuladas

El saldo de los epígrafes “Fondos Propios – Ganancias acumuladas”, “Fondos Propios – Reservas de revalorización” y “Fondos Propios – Otras reservas” incluyen el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, aquellas otras reservas de revalorización surgidas por disposiciones legales así como aquellas reservas surgidas con motivo de la primera aplicación de la Circular 4/2017.

La composición de este epígrafe del balance adjunto es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Ganancias acumuladas:		
Reservas restringidas		
Reserva legal	960	960
Reserva de capitalización	9.032	7.505
Reserva de revalorización de primera aplicación	3.131	3.173
Reservas de libre disposición:		
Reservas voluntarias y otras	122.830	114.150
Otras reservas	<u>1.202</u>	<u>1.202</u>
	<u>137.155</u>	<u>126.990</u>

a) *Reserva legal*

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social, límite alcanzado por Banca Pueyo, S.A. al 31 de diciembre de 2020 y 2019. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

b) *Reserva de capitalización del artículo 25 de la Ley 27/2014*

La Entidad dotó en el ejercicio 2020 a la reserva de capitalización un importe de 1.527 miles de euros, en virtud y a los efectos del artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La citada reserva figurará en el balance de la sociedad, con absoluta separación y título apropiado, y será indisponible durante un plazo de 5 años a contar desde el 31 de diciembre de 2020, en los términos establecidos en el citado artículo 25.

La Entidad dotó en el ejercicio 2019 a la reserva de capitalización un importe de 1.090 miles de euros, en virtud y a los efectos del artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La citada reserva figurará en el balance de la sociedad, con absoluta separación y título apropiado, y será indisponible durante un plazo de 5 años a contar desde el 31 de diciembre de 2019, en los términos establecidos en el citado artículo 25.

La Entidad dotó en el ejercicio 2018 a la reserva de capitalización un importe de 895 miles de euros, en virtud y a los efectos del artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La citada reserva figurará en el balance de la sociedad, con absoluta separación y título apropiado, y será indisponible durante un plazo de 5 años a contar desde el 31 de diciembre de 2018, en los términos establecidos en el citado artículo 25.

La Entidad dotó en el ejercicio 2017 a la reserva de capitalización un importe de 871 miles de euros, en virtud y a los efectos del artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La citada reserva figurará en el balance de la sociedad, con absoluta separación y título apropiado, y será indisponible durante un plazo de 5 años a contar desde el 31 de diciembre de 2017, en los términos establecidos en el citado artículo 25.

La Entidad dotó en el ejercicio 2016 a la reserva de capitalización un importe de 4.649 miles de euros, en virtud y a los efectos del artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La citada reserva figurará en el balance de la sociedad, con absoluta separación y título apropiado, y será indisponible durante un plazo de 5 años a contar desde el 31 de diciembre de 2016, en los términos establecidos en el citado artículo 25.

### 18.3 Dividendos y retribuciones

Durante el ejercicio 2020, el Consejo de Administración no acordó la distribución de ningún dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2020.

Con fecha 19 de diciembre de 2019, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2019 por importe de 2.400 miles de euros, una vez verificados los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, a la vista de los estados contables y el informe de liquidez, que ponen de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para su distribución.

A continuación se presenta el estado contable provisional formulado preceptivamente para poner de manifiesto la existencia de liquidez suficiente en el momento de la aprobación de dicho dividendo a cuenta (Art. 277 L.S.C.). Dicho estado contable deberá abarcar un período de un año desde que se acuerde la distribución del dividendo a cuenta:

	<u>Miles de euros</u> <u>30/11/2019</u>
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio:	
Proyección de resultados netos de impuestos desde la fecha del acuerdo hasta el 31 de diciembre	13.000
Estimación de los beneficios distribuibles del ejercicio	3.100
Dividendos a cuenta ya distribuidos	600
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante:	
Saldo de tesorería a la fecha del acuerdo	111.792
Saldo de tesorería proyectados a un año desde la fecha del acuerdo	70.000

Con fecha 28 de octubre de 2019, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2019 por importe de 600 miles de euros, una vez verificados los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, a la vista de los estados contables y el informe de liquidez, que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para su distribución.

A continuación se presenta el estado contable provisional formulado preceptivamente para poner de manifiesto la existencia de liquidez suficiente en el momento de la aprobación de dicho dividendo a cuenta (Art. 277 L.S.C.). Dicho estado contable deberá abarcar un período de un año desde que se acuerde la distribución del dividendo a cuenta:

	Miles de euros
	<u>30/09/2019</u>
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio:	
Proyección de resultados netos de impuestos desde la fecha del acuerdo hasta el 31 de diciembre	12.000
Estimación de los beneficios distribuibles del ejercicio	2.900
Dividendos a cuenta ya distribuidos	-
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante:	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	79.319
Saldos de tesorería proyectados a un año desde la fecha del acuerdo	70.000

Con fecha 21 de marzo de 2019, el Consejo de Administración aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2018 con un reparto de dividendos de 3.000 miles de euros. Dicho acuerdo fue ratificado por la Junta General con fecha 14 de mayo de 2019, resultando un dividendo activo del importe indicado que fue pagado el 17 de mayo de 2019.

#### 18.4 Otro resultado global acumulado

Este epígrafe del balance recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos financieros con cambios en otro resultado global que, conforme a lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad.

El movimiento del saldo de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2020 y 2019 se presenta seguidamente:

	Miles de euros	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Saldo inicial	8.733	5.811
Elementos que no se reclasificarán a resultados		
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(1.233)	1.672
Elementos que pueden reclasificarse a resultados		
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(1.441)	1.153
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	56	97
Saldo final	<u>6.115</u>	<u>8.733</u>

## 19. GARANTÍAS CONCEDIDAS

El epígrafe pro-memoria “Garantías concedidas” de los balances adjuntos recogen los importes que la Entidad deberá pagar por cuenta de terceros, en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellos en el curso de su actividad habitual.

El desglose del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<u>Garantías:</u>		
Fianzas, avales y cauciones	29.392	34.400

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los epígrafes “Ingresos por comisiones” e “Ingresos por intereses” (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 y, se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe “Provisiones o reversión de provisiones” del balance (ver Nota 17).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Entidad no tenía activos que garantizaran operaciones realizadas por la misma o por terceros, adicionales a los indicados en las Notas 9.2.1. y 11.

## 20. COMISIONES

Los epígrafes de “Ingresos por comisiones” y “Gastos por comisiones” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recogen el importe de todas las comisiones a favor o a pagar de la Entidad devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.p).

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto por comisiones durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<u>Ingresos por comisiones</u>		
Valores		
Órdenes de transferencia	516	454
Compensación y liquidación	115	70
Servicios de pago		
Efectos	90	127
Depósitos a la vista	1.289	1.193
Tarjetas de crédito y débito	2.046	2.113
Cheques	144	130
Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados		
Inversión Colectiva	254	287
Otros	2.114	2.073
Total	<u>6.568</u>	<u>6.447</u>

	Miles de Euros	
	2020	2019
<u>Gastos por comisiones</u>		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	400	523
Otras comisiones	157	130
Total	<u>557</u>	<u>653</u>

## 21. SITUACIÓN FISCAL

Con fecha 13 de diciembre de 2013, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Entidad, acordó acogerse con carácter indefinido y durante los periodos que se inicien a partir del 1 de enero de 2015, al Régimen Fiscal Especial de Consolidación del previsto en el Capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La Entidad será la entidad dominante del grupo fiscal formado por ella misma y todas las sociedades dependientes, en los términos previstos en el artículo 67 de la ley del Impuesto de Sociedades.

### **21.1 Ejercicios sujetos a inspección fiscal**

Al 31 de diciembre de 2020, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios, para todos los impuestos que le son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos por impuestos, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

## 21.2 Conciliación de los resultados contable y fiscal

El saldo del epígrafe “Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 se corresponde con el gasto por impuesto sobre beneficios de cada ejercicio.

La conciliación entre el beneficio y la base imponible de los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	15.662	18.427
Resultados de operaciones interrumpidas	-	-
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:	(939)	(1.527)
Resultado contable ajustado	14.723	16.900
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	954	(1.757)
Base imponible	15.677	15.143

	Miles de euros			
	2020		2019	
	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar	Impuesto Devengado	Impuesto a Pagar
Cuota (30%)				
Sobre resultado contable ajustado	4.417	-	5.070	-
Sobre base imponible	-	4.703	-	4.543
Bonificaciones	-	(107)	-	-
Deducciones				
Por doble imposición	-	-	-	-
Otras deducciones	(97)	(97)	(53)	(53)
Total / cuota líquida	4.320	4.499	5.017	4.490
Retenciones y pagos a cuenta	-	(4.995)	-	(5.493)
Gasto (Ingreso) / (Impuesto a devolver)	4.320	(496)	5.017	(1.003)

La base imponible definitiva del ejercicio 2019, una vez efectuados los ajustes correspondientes con motivo de la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, fue de 16.146 miles de euros, y la cuota íntegra objeto de devolución en dicho período ascendió a 734 miles de euros.

### 21.3 Impuestos diferidos

#### Real Decreto-ley 14/2013 de 29 de diciembre

El 30 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del estado el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras. En dicho Real Decreto-ley, con efectos 1 de enero de 2014, se añadió la disposición adicional vigésima segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS) aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo “Conversión de activos por impuestos diferidos en créditos frente a la Administración Tributaria”.

En virtud del citado artículo los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, siempre que no les resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.2.a) del TRLIS, así como los derivados de la aplicación de los artículos 13.1.b) y 14.1.f) de ese texto refundido correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, se convertirán en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria, cuando se de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Que el sujeto pasivo registre pérdidas contables en sus cuentas anuales, auditadas y aprobadas por el órgano correspondiente. En este supuesto, el importe de los activos por impuesto diferido objeto de conversión estará determinado por el resultado de aplicar sobre el total de los mismos, el porcentaje que representen las pérdidas contables del ejercicio respecto de la suma de capital y reservas.
- b) Que la entidad sea objeto de liquidación o insolvencia judicialmente declarada.

La conversión de los activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración tributaria que se acaba de describir determinará que el sujeto pasivo pueda optar por solicitar su abono a la Administración tributaria o por compensar dichos créditos con otras deudas de naturaleza tributaria de carácter estatal que el propio sujeto pasivo genere a partir del momento de la conversión. No obstante, el procedimiento y el plazo de compensación o abono aún no se han desarrollado de forma reglamentaria.

Adicionalmente, se dispone que los activos por impuesto diferido que hemos mencionado podrán canjearse por valores de Deuda Pública, una vez transcurrido el plazo de compensación de bases imponibles negativas previsto en esta Ley (actualmente, 18 años), computado desde el registro contable de tales activos sin que el procedimiento y el plazo de compensación o abono aún no se ha desarrollado de forma reglamentaria.

En esta misma norma, pero con efectos retroactivos a los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011 se añadió un nuevo apartado 13 al artículo 19 del TRLIS “*Imputación temporal*” a los efectos de la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud del citado nuevo apartado 13 del artículo 19 del TRLIS, las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, siempre que no les resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.2.a) del TRLIS, así como los derivados de la aplicación de los artículos 13.1.b) y 14.1.f) de ese mismo texto refundido, correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido, se integrarán en la base imponible, con el límite de la base imponible positiva previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas.

#### Ley 27/2014 de 27 de noviembre

El 27 de noviembre de 2014 se aprobó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades (LIS), que entró en vigor el 1 de enero de 2015, y que derogó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. El artículo 11.12 de la nueva LIS reproduce lo dispuesto en el artículo derogado 19.13 TRLIS, con efectos 1 de enero del 2015 aunque la nueva LIS introdujo, entre otras cuestiones, algunas limitaciones a la aplicación del citado artículo 11.12.

Por su parte, el artículo 130 de la LIS incorporó en la nueva Ley lo que disponía la disposición adicional vigésima segunda del TRLIS, estableciendo que los activos por impuesto diferido antes referidos podrán canjearse por valores de Deuda Pública una vez transcurrido el plazo de 18 años computado desde el último día del período impositivo en que se produzca el registro contable de tales activos. En el supuesto de activos registrados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley el plazo se computará desde la entrada en vigor de la misma.

La LIS aprobó un cambio del tipo de gravamen en el impuesto sobre sociedades, fijándolo en el 28% para 2015 y en el 25% a partir del 2016. No obstante, en el caso de un grupo de consolidación fiscal en el que se integre, al menos, una entidad de crédito, en los términos establecidos en el apartado 5 del artículo 58 de la LIS, el tipo de gravamen será del 30%. Por tanto, dado que Banca Pueyo es la sociedad dominante de su Grupo Fiscal, dicho grupo mantuvo el tipo de gravamen del 30% para los ejercicios 2020 y 2019 y lo mantendrá en los ejercicios siguientes.

Por su parte, la LIS en su artículo 26 no establece ninguna limitación temporal al aprovechamiento de las bases imponibles negativas que estuvieran pendientes de compensar en el ejercicio iniciado a la entrada en vigor de la norma el 1 de enero de 2015. Asimismo la disposición transitoria vigesimotercera de la LIS no establece ninguna limitación temporal al aprovechamiento de las deducciones para evitar la doble imposición establecidas en los artículos 30, 31 y 32 del TRLIS que estuvieran pendientes de aplicar en el ejercicio iniciado tras la entrada en vigor de la nueva norma.

### Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016

El 30 de octubre de 2015 se aprobó la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016, modificando el régimen para establecer la conversión antes mencionada, estableciendo nuevas condiciones para acceder a la misma e introduciendo ciertas obligaciones de información respecto de los activos por impuestos diferidos afectados por la norma. Además, se incorporó un régimen transitorio aplicable a los activos por impuestos diferidos generados con anterioridad a 1 de enero de 2016, según el cual, de cumplirse determinadas condiciones, se podrá mantener el derecho a la conversión, si bien para ello deberá hacerse frente a una prestación patrimonial regulada por la nueva disposición adicional decimotercera de la LIS.

La Entidad no ha realizado la prestación patrimonial que daba derecho a la conversión de estos activos.

### Real Decreto-ley 3/2016 de 2 de diciembre

Por último, debe tenerse en cuenta el Real Decreto Ley 3/2016 de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, donde se dispone que respecto de los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016 las pérdidas por deterioro de valor de Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas que resultaron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos a 2013 y que a partir de esa fecha no lo son, deberán revertirse por un importe mínimo anual, de forma lineal durante cinco años.

Igualmente, esta norma, respecto de los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016, establece una limitación a la compensación de las Bases Imponibles previas con Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores del 25% cuando el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros. Además, esta medida resultó también de aplicación respecto de la reversión de los impuestos diferidos deudores contemplados en el apartado 12 del artículo 11 de la LIS. Junto a lo anterior, estableció un nuevo límite para la aplicación de las deducciones por doble imposición, que se cifra en el 50% de la cuota íntegra del IS, de tal modo que la parte no aplicada podrá aprovecharse en los ejercicios siguientes, en las mismas condiciones y sin límite temporal.

Adicionalmente, para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2017, el Real Decreto-ley 3/2016, en su artículo 3. Segundo, establece la no deducibilidad de las pérdidas realizadas en la transmisión de participaciones en entidades siempre que se trate de participaciones con derecho a la exención en las rentas positivas obtenidas, tanto en dividendos como en plusvalías generadas en la transmisión de las participaciones.

### Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en España, han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre las ganancias de las actividades continuadas. Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

#### Activos por impuestos diferidos con origen en

Ejercicio 2020:	Miles de euros			Saldo final
	Saldo inicial	Incremento	Reducciones	
Otras provisiones	3.993	-	(170)	3.823
Amortizaciones Inmovilizado	63	-	(13)	50
Minusvalías latentes en AF con cambios en otro resultado global	-	1.228	-	1.228
Corrección de valor por deterioro de activos	2.345	551	-	2.896
	<u>6.401</u>	<u>1.779</u>	<u>(183)</u>	<u>7.997</u>

#### Activos por impuestos diferidos con origen en

Ejercicio 2019:	Miles de euros			Saldo final
	Saldo inicial	Incremento	Reducciones	
Otras provisiones	4.499	-	(506)	3.993
Amortizaciones Inmovilizado	75	-	(12)	63
Corrección de valor por deterioro de activos	2.591	-	(246)	2.345
	<u>7.165</u>	<u>-</u>	<u>(764)</u>	<u>6.401</u>

#### Pasivos por impuestos diferidos con origen en:

Ejercicio 2020:	Miles de euros			Saldo final
	Saldo inicial	Incremento	Reducciones	
Operaciones de arrendamiento financiero	67	-	(6)	61
Fondo de fluctuación de valores	84	-	-	84
Revalorización inmuebles	1.360	-	(18)	1.342
Plusvalías latentes en AF con cambios en otro resultado global	3.043	-	(141)	2.902
Otros	56	-	(56)	-
	<u>4.610</u>	<u>-</u>	<u>(221)</u>	<u>4.389</u>
Ejercicio 2019:				
Operaciones de arrendamiento financiero	72	-	(5)	67
Fondo de fluctuación de valores	84	-	-	84
Revalorización inmuebles	1.383	-	(23)	1.360
Plusvalías latentes en AF con cambios en otro resultado global	2.490	553	-	3.043
Otros	114	-	(58)	56
	<u>4.143</u>	<u>553</u>	<u>(86)</u>	<u>4.610</u>

La Entidad, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar o deducciones y activos por impuestos diferidos no activados.

La Entidad tiene derecho a practicar en la cuota del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio una deducción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por la reinversión de beneficios extraordinarios.

El gasto por impuesto sobre las ganancias por operaciones continuadas del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

#### Información relativa a la evaluación de la recuperabilidad de activos por impuestos

Para la evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos netos registrados por la Entidad al 31 de diciembre de 2020 por importe de 3.608 miles de euros (1.791 miles de euros en 2019), los Administradores han analizado, considerando la naturaleza de estos, la capacidad de generación de bases imponibles positivas suficientes para su compensación. El análisis realizado muestra un escenario de generación de beneficios fiscales que permiten la recuperación de dichos activos.

## 22. PARTES VINCULADAS

A continuación se presentan los saldos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 que tiene su origen en operaciones con partes vinculadas:

	Miles de Euros					
	2020			2019		
	Empresas del grupo asociadas y negocios conjuntos	Administradores y personal clave de la Dirección	Otras partes vinculadas	Empresas del grupo asociadas y negocios conjuntos	Administradores y personal clave de la Dirección	Otras partes vinculadas
<b>Activo:</b>						
Préstamos y Créditos	27.103	123	3.742	27.815	235	4.235
<b>Pasivo:</b>						
Depósitos	3.132	298	5.188	5.189	260	6.992
<b>Pérdidas y ganancias:</b>						
<i>Gastos</i>						
Gastos por intereses	-	-	-	-	-	-
Gastos por comisiones	73	-	-	74	-	-
<i>Ingresos</i>						
Ingresos por intereses	64	2	116	71	3	128
<b>Otros:</b>						
Valores depositados	19.729	548	2.675	14.973	474	2.248
Pasivos contingentes	-	-	1.138	-	-	1.136
Disponibles	1.829	147	103	2.241	123	77

### Remuneraciones al Consejo de Administración

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones de dietas por asistencia y desplazamiento de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad, que les han correspondido, exclusivamente, en su calidad de Consejeros del mismo, durante los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de euros			
	Dietas por asistencia y desplazamiento		Otras retribuciones	
	2020	2019	2020	2019
D. Ricardo del Pueyo	-	-	-	-
D. Francisco Javier del Pueyo	2,2	2,2	-	-
D. Francisco Ruiz Benítez-Cano	2,2	2,2	-	-
D. Javier Amo Fernández Ávila	2,2	2,2	12,8	12,8
D. Javier del Pueyo Villalón	2,2	2,2	-	-
D. Bernardo Maya Murias Alfonso	2,2	2,2	13,8	10
D. Miguel de Haro Izquierdo	2,2	2,2	8,8	8
	<u>13,2</u>	<u>13,2</u>	<u>35,4</u>	<u>30,8</u>

Asimismo, durante los ejercicios 2020 y 2019 no se ha devengado importe alguno en concepto de prestación post-empleo de los antiguos miembros del personal de Alta Dirección y del Consejo de Administración de la Entidad en su calidad de directivos. Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han devengado otras retribuciones post-empleo para los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración exclusivamente por su condición de Consejeros.

La Entidad no es persona jurídica administradora en ninguna de sus sociedades dependientes.

Durante el ejercicio 2020 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 32 miles de euros (2019: 20 miles de euros).

### Remuneraciones al personal de la alta dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, en el ejercicio 2020 se ha considerado como personal de alta dirección de la Entidad al Presidente, al Director General y los 5 miembros del Comité de Dirección (2019: al Presidente, al Director General y los 5 miembros del Comité de Dirección).

En el cuadro siguiente se muestra la remuneración devengada por el personal de la alta dirección de la Entidad y de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad en su calidad de directivos correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de euros			
	Retribuciones a corto plazo		Aportaciones al Plan de Pensiones	
	2020	2019	2020	2019
Personal de la alta dirección y miembros del Consejo de Administración de la Entidad	872	790	6	6

### Información sobre conflictos de interés

Los Administradores, o personas actuando por cuenta de estos, no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Entidad, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

### 23. OTRA INFORMACIÓN

#### Negocios fiduciarios y servicios de inversión

El detalle de los recursos de clientes fuera del balance de la Entidad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Fondo de Pensiones (*)	34.539	33.279

(\*) Corresponde al Fondo de Pensiones, gestionado por Pueyo Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (Sociedad Unipersonal), sociedad participada al 100% por la Entidad.

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores durante los ejercicios 2020 y 2019 fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	2020	2019
Comisiones de comercialización	107	105

Adicionalmente, la Entidad presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 en relación con este servicio son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Valores representativos de deuda	19.436	14.557
Instrumentos de patrimonio	60.606	73.335
Otros	-	-
	80.042	87.892

Los ingresos por comisiones por servicios de valores durante los ejercicios 2020 y 2019 se corresponden en su totalidad a comisiones por compraventa de valores.

La Entidad entiende que no existen responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de sus obligaciones fiduciarias.

### Contratos de Agencia

Ni al cierre de ejercicio ni en ningún momento del mismo, la Entidad ha mantenido en vigor “contratos de agencia” en la forma en que estos se contemplan en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero.

### Compromisos contingentes concedidos

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos son de disponibilidad inmediata.

El detalle de los compromisos de créditos en los ejercicios 2020 y 2019 agrupados por contrapartida es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Disponibles por terceros		
Otros sectores residentes		
Con disponibilidad condicionada	100.517	90.605
Disponibilidad inmediata	5.930	5.733
	<u>106.447</u>	<u>96.338</u>

### Desglose de las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias

#### *a) Gastos de personal*

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Sueldos y salarios	8.655	8.477
Seguridad Social	2.498	2.453
Aportaciones a fondos de pensiones externos (Nota 3.n)	56	53
Indemnizaciones por despido	141	89
Gastos de formación	53	79
Otros gastos de personal	21	164
	<u>11.424</u>	<u>11.315</u>
Total		

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías profesionales y sexos durante 2020 y 2019, es el siguiente:

	Medio				Al cierre del ejercicio			
	2020		2019		2020		2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Presidente	1	-	1	-	1	-	1	-
Consejero Delegado	-	-	-	-	-	-	-	-
Director General	1	-	1	-	1	-	1	-
Técnicos	165	120	163	114	169	127	170	126
	<u>167</u>	<u>120</u>	<u>165</u>	<u>114</u>	<u>171</u>	<u>127</u>	<u>172</u>	<u>126</u>

El número medio de empleados con discapacidad superior al 33% durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido de 5 y 5, respectivamente.

*b) Otros gastos de administración*

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias es:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Inmuebles, instalaciones y material	1.325	1.222
Informática	926	653
Comunicaciones	1.394	1.329
Publicidad y propaganda	200	280
Gastos judiciales y de letrados	745	478
Gastos de representación y desplazamiento del personal	417	455
Contribuciones e impuestos	2.027	1.670
Otros gastos de administración	1.948	1.634
	<u>8.982</u>	<u>7.721</u>

*c) Otros ingresos de explotación*

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 14.2)	<u>98</u>	<u>141</u>

- d) *Ingresos por intereses, Gastos por intereses, Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados netas, Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados*

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
<u>Ingresos por intereses</u>		
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela		
De administraciones públicas	8	5
Sector residente	26.920	26.535
Valores representativos de deuda	8.323	8.535
Activos dudosos	-	-
Ingresos por intereses de pasivos	1.040	556
	<u>36.291</u>	<u>35.631</u>

Durante el ejercicio 2020, los ingresos por intereses de pasivos se componen de los ingresos por intereses derivados de TLTRO II y TLTRO III (véase Nota 6.c), una vez deducidos 292 miles de euros de intereses pagados por excesos en depósitos.

	Miles de Euros	
	2020	2019
<u>Gastos por intereses</u>		
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	104	78
Depósitos de la clientela	75	225
Depósitos representados por valores negociables	-	-
Gastos por intereses de activos	98	289
	<u>277</u>	<u>592</u>
<u>Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados netas</u>		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(80)	(139)
Otros	-	-
	<u>(80)</u>	<u>(139)</u>

	Miles de Euros	
	2020	2019
<u>Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados</u>		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	(575)	826
Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Nota 10)	(416)	(325)
Activos financieros a coste amortizado – Valores representativos de deuda (Nota 11)	(1.431)	(1.913)
	<u>(2.422)</u>	<u>(1.412)</u>

e) *Auditoría externa*

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios de la Entidad, en 2020 y 2019, son los siguientes:

	Miles de euros		
	Por servicios de auditoría	Por otros servicios	Total
• Ejercicio 2020	43	3	46
• Ejercicio 2019	33	3	36

La información relativa a los servicios prestados por KPMG Auditores, S.L. a las sociedades vinculadas por una relación de control con Banca Pueyo, S.A. durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, se encuentra recogida en las cuentas anuales de Banca Pueyo, S.A. y sociedades dependientes de 31 de diciembre de 2020.

Otros servicios durante los ejercicios 2020 y 2019 se corresponden con el Informe Anual sobre Protección de Activos de Clientes.

Durante el ejercicio 2019 se facturaron 8 miles de euros adicionales en relación con la auditoría de la Entidad dominante del ejercicio 2018.

Adicionalmente, no se han devengados honorarios en el ejercicio por los servicios prestados por otras empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas.

KPMG Auditores, S.L. es el auditor de la sociedad de los ejercicios 2020 y 2019.

Los importes incluidos en el cuadro anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2020 y 2019 con independencia del momento de su facturación.

Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, no existen saldos y depósitos en la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo.

### Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al consejo de administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

D. Ángel Luís Sánchez Corrales, Titular del Servicio de Atención al Cliente de Banca Pueyo, S.A., elaboró el Informe Anual de dicho Servicio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la Defensa del Cliente de la Entidad, aprobado por unanimidad en el Consejo de Administración de la Entidad, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 2004.

En el mencionado Informe se hace una relación de las funciones que tiene asumidas el Servicio y de los medios de que dispone para el cumplimiento de las mismas.

Se hace constar que durante el ejercicio 2020 se han recibido 234 reclamaciones en el Servicio, (197 durante el ejercicio 2019) las cuales se han admitido a trámite 222 haciendo un resumen estadístico de las mismas e indicando los criterios seguidos en su resolución (183 durante el ejercicio 2019).

Asimismo, se recogen en dicho Informe las recomendaciones y sugerencias a la Entidad, que posibiliten que el Servicio continúe desarrollando su labor de manera autónoma, se eviten conflictos de interés y se preste la colaboración adecuada que favorezca el mejor ejercicio de sus funciones.

### Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales la información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	Días	
	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores	9,86	9,66
Ratio de operaciones pagadas	100%	100%
Ratio de operaciones pendientes de pago	-	-
	Miles de Euros	
	2020	2019
Total de pagos realizados	16.426.497	14.764.224
Total de pagos pendientes	-	-

Impacto medioambiental y derechos de emisión de gases al efecto invernadero

Dadas las actividades fundamentales a las que se dedica, la Entidad no genera un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en las cuentas anuales de la Entidad de los ejercicios 2020 y 2019 no se desglosa ninguna información relativa a esta materia. Asimismo, la Entidad no ha tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

**24. HECHOS POSTERIORES**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Entidad de estas cuentas anuales, no se han producido otros hechos relevantes, que deban ser incluidos en la memoria, para que muestre adecuadamente la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Entidad.



## ANEXO I

### Información adicional sobre empresas del Grupo Banca Pueyo consolidables por el método de integración global (dependientes) al 31 de diciembre de 2020

Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación			Miles de euros			Valor en libros	
			Directa	Indirecta	Total	Activo	Pasivo	Patrimonio neto		Resultado
Pueyo Pensiones E.G.F.P., S.A.	Villanueva de la Serena (Badajoz)	Adm. Fondos de Pensiones	100,00	-	100,00	3.044	98	2.946	193	602
Logística de Repartos Extremeños, S.L.	Villanueva de la Serena (Badajoz)	Transporte de mercancías	100,00	-	100,00	78	8	70	3	8
Torrucas 21, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	100,00	-	100,00	18.893	14.313	4.580 (*)	(581)	6.120
Pueyo Mediación OBS, S.L.	Villanueva de la Serena (Badajoz)	Comercialización de Seguros	100,00	-	100,00	20.706	1.092	19.614	2.476	6
Novadoma, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	100,00	-	100,00	19.421	13.519	5.902 (*)	74	6.459
Alameda Suites, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	100,00	-	100,00	1.361	777	584	11	500
										13.695

### Información adicional sobre empresas del Grupo Banca Pueyo consolidables por el método de integración global (dependientes) al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación			Miles de euros			Valor en libros	
			Directa	Indirecta	Total	Activo	Pasivo	Patrimonio neto		Resultado
Pueyo Pensiones E.G.F.P., S.A.	Villanueva de la Serena (Badajoz)	Adm. Fondos de Pensiones	100,00	-	100,00	2.842	90	2.752	179	602
Logística de Repartos Extremeños, S.L.	Villanueva de la Serena (Badajoz)	Transporte de mercancías	100,00	-	100,00	75	8	67	3	8
Torrucas 21, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	100,00	-	100,00	20.279	15.131	5.148 (*)	(26)	6.120
Pueyo Mediación OBS, S.L.	Villanueva de la Serena (Badajoz)	Comercialización de Seguros	100,00	-	100,00	18.373	1.104	17.269	2.347	6
Novadoma, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	100,00	-	100,00	19.578	13.750	5.828 (*)	79	6.459
Alameda Suites, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	100,00	-	100,00	1.381	809	572	40	500
										13.695

(\*) Patrimonio neto contable que no incluye las plusvalías tácitas asociadas a los activos inmobiliarios.

Este Anexo forma parte de la Nota 13.

## ANEXO II

### INFORME BANCARIO ANUAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.1 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, a continuación se detalla la información requerida por la citada norma.

- a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad de la Entidad.

Banca Pueyo, S.A. tiene como objeto social la realización de toda clase de operaciones bancarias en general, según lo establecido en sus Estatutos Sociales, y se encuentra sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España y de las entidades de crédito, en general.

La Entidad tiene su domicilio social en la Calle Nuestra Señora de Guadalupe 2, Villanueva de la Serena (Badajoz). Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, la Entidad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Banca Pueyo. Como consecuencia de ello la entidad está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo.

El Grupo desarrolla fundamentalmente su actividad en España

- b) Volumen de negocio, resultado antes de impuestos, impuesto sobre el resultado y subvenciones o ayudas públicas recibidas

	Miles de euros	
	2020	2019
Ingresos por intereses	36.291	35.631
Resultado antes de impuestos	15.662	18.427
Impuesto sobre beneficios	(4.320)	(5.017)
Subvenciones o ayudas públicas recibidas	-	-

- c) Número de empleados a tiempo completo

	Nº de personas	
	2020	2019
Número de empleados a tiempo completo	286	298

El rendimiento de los activos, calculado como la división del beneficio neto entre balance total de la Entidad, ha sido del 0,57% (2019: 0,81%).

## **BANCA PUEYO, S.A.**

### **Informe de Gestión del ejercicio 2020**

#### **Evolución de los negocios**

La Entidad ha tenido como objetivos prioritarios: crecer dentro de la Comunidad de Extremadura y de Madrid con el fin de diversificar y aumentar la fortaleza del balance, creciendo el volumen de la base de clientes de la Entidad y como consecuencia mejorar la eficiencia.

#### **Patrimonio Neto**

El Patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2019 era de 150.933 miles de euros, pasando a ser de 159.412 miles de euros al cierre del ejercicio 2020, lo que representa un aumento de 8.479 miles de euros.

#### **Fondos propios**

La cifra de fondos propios de la Entidad al 31 de diciembre de 2019 era de 142.200 miles de euros, pasando a ser de 153.297 a final del ejercicio que estamos analizando, lo que representa un incremento de 11.097 miles de euros.

#### **Pasivos financieros a coste amortizado**

Al 31 de diciembre de 2020 el total de pasivos financieros a coste amortizado alcanza la cifra de 1.827.877 miles de euros. Esto ha supuesto frente a los 1.486.264 miles de euros del año anterior, un incremento de 341.613 miles de euros que representa un crecimiento del 22,98%.

#### **Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos**

Los préstamos y anticipos experimentaron un aumento a lo largo de 2020 de 65.760 miles de euros, alcanzando a final de ejercicio la cantidad de 1.094.345 miles de euros, que viene a representar frente a los 1.028.585 miles de euros del ejercicio anterior, un incremento del 6,39%.

Los riesgos de morosos y dudosos de clientes se han situado al 31 de diciembre de 2020 en 27.374 miles de euros, lo que supone un aumento de 1.211 miles de euros con respecto al saldo de 26.163 alcanzado a final de 31 de diciembre de 2019. Por tanto, el ratio de morosidad se sitúa en el 4,63%.

## **Resultado**

Al 31 de diciembre de 2020 el resultado del ejercicio, una vez deducido el correspondiente Impuesto de Sociedades, alcanzó la cifra de 11.342 miles de euros, que supone una disminución del 15,42% sobre los 13.410 del ejercicio anterior.

## **Investigación y desarrollo**

Los esfuerzos de la Entidad en este ámbito han ido dirigidos al desarrollo de nuevos proyectos para mejorar la eficiencia de la organización y avanzar en la cobertura de sus necesidades futuras y al desarrollo constante de las capacidades de su plantilla y de la organización.

Por otra parte, la Entidad ha continuado con el desarrollo de proyectos que persiguen aprovechar las herramientas que ofrece internet para mejorar la eficiencia de la organización (página web, intranet de la Entidad)

La Entidad ha realizado un elevado esfuerzo de formación y adaptación de la plantilla a las nuevas necesidades de negocio. Así junto al desarrollo de los programas formativos básicos, la Entidad ha continuado profundizando en aspectos claves de la nueva economía.

## **Estrategia para el 2021**

Para el ejercicio de 2021 la Entidad se mantendrá en la misma línea del ejercicio anterior y estarán localizadas hacia una mejora de la eficiencia operativa, la máxima solvencia, la mejor calidad del riesgo, el mejor servicio y la tecnología más eficiente.

## **Gestión del riesgo**

La Entidad asume riesgos como consecuencia de su actividad general, y en particular por la actividad crediticia, de nuestras operaciones fuera de balance y de las actividades de cobertura.

Estos distintos riesgos pueden clasificarse en alguna de las siguientes categorías:

- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Operativo
- Riesgo Medioambiental
- Riesgo Reputacional

El Control del riesgo implica disponer de un modo integral de gestión que permita la identificación, medición, admisión y seguimiento del riesgo. Para tal fin, definimos un amplio conjunto de medidas que integran objetivos estratégicos conocidos y compartidos por la alta dirección y la organización, así como políticas y planes de actuación coherentes. Asimismo, contamos con las personas, los medios técnicos y materiales y los sistemas de control y supervisión para tratar de anticipar la evolución de los riesgos y cumplir con los requerimientos de los reguladores.

En la gestión del riesgo resulta destacable la implicación de la Alta Dirección de la Entidad. De hecho, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Administración, es la Comisión Ejecutiva la que define la política de riesgos a aplicar, fija los límites a las facultades otorgadas a los órganos inferiores de decisión y decide sobre aquellas operaciones cuyo riesgo excede a las atribuciones delegadas.

Por último y como factor muy destacable, existe un Área de Riesgos independiente de las unidades de negocio, considerándose éste un principio básico para garantizar la eficacia de la gestión del riesgo.

Los sistemas de control establecidos se pueden agrupar en función de los diferentes tipos de riesgos antes descritos y que la Entidad asume como consecuencia de la actividad general, y en particular la actividad crediticia, de las operaciones fuera de balance y de las actividades de cobertura:

#### Riesgo de crédito

Los Préstamos y anticipos sobre clientes del balance público suponen el 54,31% del mismo, por lo que la gestión de este riesgo es a la que se dedica con mayor intensidad la Entidad.

La gestión de riesgo de crédito se ocupa de la identificación, medición, integración, control y valoración de las diferentes exposiciones y de la rentabilidad ajustada a riesgo.

La gestión del riesgo de crédito se desarrolla de forma diferente según los distintos segmentos de clientes y las cuantías, pasando a ser estudiadas por distintos Delegados, Directores, o Comisiones de Crédito según corresponda. Por otra parte, hay que tener muy en cuenta el conocimiento personal de la clientela de la Entidad.

Por último, en relación al seguimiento y, en caso necesario, la recuperación del moroso hay que mencionar el seguimiento diario por parte de la Entidad.

Los Préstamos y anticipos sobre entidades de crédito suponen 5.236 miles de euros, el 0,26% del balance de la entidad, y son los concedidos a Entidades de reconocida solvencia y siempre dentro de los límites del Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea aprobado con fecha 26 de junio de 2013, consiguiendo con ello la debida diversificación.

Otra parte importante del riesgo de crédito está compuesta por valores representativos de deuda, suponiendo Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados el 0,29%, los valores clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global un 7,38% y los clasificados como cartera a coste amortizado 19,35% del total del activo.

### Riesgo de mercado

El ámbito de actuación de la Entidad para la medición de los riesgos de mercado alcanza a todas aquellas operaciones realizadas con entidades cuyas actividades, tanto de negociación como de gestión de balance, están sujetas a los riesgos de mercado y de liquidez.

Los riesgos de tipo de interés, tipo de cambio y renta variable son gestionados y controlados por la Subdirección General Financiera. Independientemente de este control se remite un informe diario a la Comisión Ejecutiva con la posición diaria de estos riesgos.

La medición del riesgo de mercado se complementa de la siguiente forma:

- Estableciendo límites en posición para ciertas divisas.
- Estableciendo límites en la carta de renta fija privada.
- Estableciendo límites a las pérdidas, conocidos también como límites “stop-loss”

En cuanto al riesgo de tipo de interés, la Entidad realiza la mayor parte de las inversiones referenciadas a los tipos de interés de mercado, o a tipo fijo, pero con vencimiento a corto plazo. Así mismo, los acreedores, en su mayor parte efectúan los depósitos a corto plazo, con lo cual ante variaciones de los tipos de interés del mercado, pueden existir pequeños desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés que se producen entre las distintas partidas del balance, pero nunca de manera significativa. La Entidad efectúa un seguimiento mensual.

### Riesgo de liquidez

La Entidad tiene depósitos en entidades de crédito por importe de 18.654 miles de euros y mantiene activos por un importe superior a 173.460 miles de euros que podría hacer líquidos en un plazo entre dos y cinco días.

Depósitos en Bancos Centrales y efectivos por importe de 312.121 miles de euros.

Además tiene aperturadas líneas de crédito para poder disponer de manera unilateral por un importe hasta 27.541 miles de euros.

No obstante, la Entidad realiza una vigilancia permanente de perfiles máximos de desfase temporal y el equilibrio de crecimiento en los préstamos y anticipos y el pasivo de la clientela al por menor.

### Riesgo operativo

El modelo de gestión de Riesgo Operacional ha sido definido aprovechando la avanzada tecnología disponible, con unas herramientas automatizadas al máximo, para facilitar la información y gestión integral.